



**Autónoma**  
Universidad Autónoma del Perú

**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**TESIS**

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EL DELITO DE VIOLACIÓN  
CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL EN EL PROCESO PENAL PERUANO CAÑETE  
2020

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE**  
ABOGADA

**AUTORES**

JENNIFER GIOMARA TOSSO LEÓN  
ORCID: 0000-0002-9348-933X

STEFFANY BEATRIZ HUAMAN CENTENO  
ORCID: 0000-0003-4262-6151

**ASESOR**

MAG. MARTÍN VICENTE TOVAR CERQUÉN  
ORCID: 0000-0003-4230-7572

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

ENFOQUE INTERDISCIPLINARIO DE LA CIENCIA JURÍDICA

**LIMA, PERÚ, ENERO DE 2023**



**CC BY**

<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>

*Esta licencia permite a otros distribuir, mezclar, ajustar y construir a partir de su obra, incluso con fines comerciales, siempre que le sea reconocida la autoría de la creación original. Esta es la licencia más servicial de las ofrecidas. Recomendada para una máxima difusión y utilización de los materiales sujetos a la licencia.*

## Referencia bibliográfica

Tosso León, J. G., & Huaman Centeno, E. B. (2023). *Sistema de administración de justicia y el delito de violación contra la libertad sexual en el proceso penal peruano Cañete 2020* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio de la Universidad Autónoma del Perú.

## HOJA DE METADATOS

<b>Datos del autor</b>	
<b>Nombres y apellidos</b>	Jennifer Giomara Tosso León
<b>Tipo de documento de identidad</b>	DNI
<b>Número de documento de identidad</b>	70263594
<b>URL de ORCID</b>	<a href="https://orcid.org/0000-0002-9348-933X">https://orcid.org/0000-0002-9348-933X</a>
<b>Datos del autor</b>	
<b>Nombres y apellidos</b>	Steffany Beatriz Huaman Centeno
<b>Tipo de documento de identidad</b>	DNI
<b>Número de documento de identidad</b>	72128981
<b>URL de ORCID</b>	<a href="https://orcid.org/0000-0003-4262-6151">https://orcid.org/0000-0003-4262-6151</a>
<b>Datos del asesor</b>	
<b>Nombres y apellidos</b>	Martin Vicente Tovar Cerquen
<b>Tipo de documento de identidad</b>	DNI
<b>Número de documento de identidad</b>	09700062
<b>URL de ORCID</b>	<a href="https://orcid.org/0000-0003-4230-7572">https://orcid.org/0000-0003-4230-7572</a>
<b>Datos del jurado</b>	
<b>Presidente del jurado</b>	
<b>Nombres y apellidos</b>	Luis Angel Espinoza Pajuelo
<b>Tipo de documento</b>	DNI
<b>Número de documento de identidad</b>	10594662
<b>Secretario del jurado</b>	
<b>Nombres y apellidos</b>	Martin Vicente Tovar Cerquen
<b>Tipo de documento</b>	DNI
<b>Número de documento de identidad</b>	09700062
<b>Vocal del jurado</b>	
<b>Nombres y apellidos</b>	Marcos Enrique Tume García
<b>Tipo de documento</b>	DNI
<b>Número de documento de identidad</b>	41058938

<b>Datos de la investigación</b>	
<b>Título de la investigación</b>	Sistema de administración de justicia y el delito de violación contra la libertad sexual en el proceso penal peruano Cañete 2020
<b>Línea de investigación Institucional</b>	Persona, Sociedad, Empresa y Estado
<b>Línea de investigación del Programa</b>	Enfoque interdisciplinario de la ciencia jurídica
<b>URL de disciplinas OCDE</b>	<a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01">https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01</a>



**Autónoma**  
Universidad Autónoma del Perú

**Facultad de Ciencias Humanas**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS**

En la ciudad de Lima el Jurado de Sustentación de Tesis conformado por el Dr. Luis Angel Espinoza Pajuelo; quien lo preside y, los miembros del jurado Mg. Martin Vicente Tovar Cerquen y Mg. Marcos Enrique Tume Chunga; reunidos en acto público para dictaminar la tesis titulada:

**"SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EL DELITO DE VIOLACIÓN  
CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL EN EL PROCESO PENAL PERUANO CAÑETE  
2020"**

Presentado por la Bachillera:

**JENNIFER GIOMARA TOSSO LEÓN**

Para optar el Título Profesional de Abogada  
luego de escuchar la sustentación de la misma y resueltas las preguntas del jurado, acuerdan:

APROBADO POR MAYORÍA

Con mención de publicación:  SI                      NO

En señal de conformidad, firman los miembros del jurado a los 26 días del mes de enero del 2023.

Dr. Luis Ángel Espinoza Pajuelo  
Presidente

Mg. Martin Vicente Tovar Cerquen  
Secretario

Mg. Marcos Enrique Tume Chunga  
Vocal



**Autónoma**  
Universidad Autónoma del Perú

**Facultad de Ciencias Humanas**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS**

En la ciudad de Lima el Jurado de Sustentación de Tesis conformado por el Dr. Luis Angel Espinoza Pajuelo; quien lo preside y, los miembros del jurado Mg. Martin Vicente Tovar Cerquen y Mg. Marcos Enrique Tume Chunga; reunidos en acto público para dictaminar la tesis titulada:

**"SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EL DELITO DE VIOLACIÓN  
CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL EN EL PROCESO PENAL PERUANO CAÑETE  
2020"**

Presentado por la Bachillera:

**STEFFANY BEATRIZ HUAMAN CENTENO**

Para optar el Título Profesional de Abogada  
luego de escuchar la sustentación de la misma y resueltas las preguntas del jurado, acuerdan:

APROBADO POR MAYORÍA

Con mención de publicación: SI NO

En señal de conformidad, firman los miembros del jurado a los 26 días del mes de enero del 2023.

Dr. Luis Ángel Espinoza Pajuelo  
Presidente

Mg. Martin Vicente Tovar Cerquen  
Secretario

Mg. Marcos Enrique Tume Chunga  
Vocal

## ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD

Yo MARTIN VICENTE TOVAR CERQUEN docente de la FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS y ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ; en mi calidad de asesor del trabajo de investigación titulado:

**“SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EL DELITO DE VIOLACIÓN CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL EN EL PROCESO PENAL PERUANO CAÑETE 2020”** de las estudiantes STEFFANY BEATRIZ HUAMAN CENTENO y JENNIFER GIOMARA TOSSO LEON, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 19% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin que se adjunta.

El suscrito analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad Autónoma del Perú.

Lima, 24 de febrero del 2023



**MARTIN VICENTE TOVAR CERQUEN**

DNI NRO. 09700062



## **DEDICATORIA**

A mis padres Carlos y Aurora por haberme forjado como la persona que soy en la actualidad, muchos de mis logros se los debo a ustedes, por su apoyo incondicional, a Dios que siempre me acompaña en cada paso que Doy.

### **Jennifer Giomara Tosso León**

A mis padres por mostrarme el camino hacia la superación, por haberme apoyado durante todo el tiempo en mi vida universitaria y por brindarme su protección, a mis hermanos por brindarme su amor y comprensión, a ustedes mi familia por motivarme constantemente para alcanzar mis anhelos.

### **Steffany Beatriz Huaman Centeno**

### **AGRADECIMIENTOS**

En primer lugar, agradecemos a la Universidad Autónoma del Perú por habernos aceptado ser parte de ella y por habernos abierto la puerta para poder estudiar nuestra carrera, así como también a los diferentes docentes que nos brindaron sus conocimientos durante el tiempo de vida universitaria.

Agradecemos también de una manera muy especial a nuestro asesor de tesis el Magister Martín Vicente Tovar Cerquen por habernos brindado la oportunidad de recurrir a su capacidad y conocimiento científico.

## ÍNDICE

<b>DEDICATORIA</b> .....	2
<b>AGRADECIMIENTOS</b> .....	3
<b>RESUMEN</b> .....	8
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	10
<b>CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN</b>	
1.1. Realidad Problemática.....	15
1.2. Formulación del problema .....	21
1.3. Objetivos de la investigación .....	22
1.4. Justificación e importancia .....	24
1.5. Limitaciones.....	27
<b>CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO</b>	
2.1. Antecedentes de la Investigación.....	30
2.2. Bases Teóricas.....	49
2.3. Triangulación.....	53
2.4. Definiciones Jurídicas .....	57
<b>CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO</b>	
3.1. Paradigma .....	63
3.2. Tipo cuantitativo .....	63
3.3. Población, muestra y muestreo .....	66
3.4. Variables – Operacionalización .....	67
3.5. Método y técnica de investigación .....	70
3.6. Hipótesis.....	71
3.7. Análisis estadístico e interpretación de los resultados.....	72
<b>CAPÍTULO IV: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS</b>	
4.1. Resultados de investigación .....	74
<b>CAPÍTULO V: DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	
5.1. Discusión de Resultados .....	97
5.2. Conclusiones .....	101
5.3. Recomendaciones .....	102

**REFERENCIAS**

**ANEXOS**

**LISTA DE TABLAS**

Tabla 1	Mini operación de variables
Tabla 2	Triangulación teórica
Tabla 3	Análisis de coincidencia
Tabla 4	Análisis de contradicciones
Tabla 5	Población
Tabla 6	Operacionalización de las variables
Tabla 7	Edades
Tabla 8	Lugares
Tabla 9	Resultado de acuerdo a la pregunta
Tabla 10	Resultado de acuerdo a la pregunta
Tabla 11	Resultado de acuerdo a la pregunta
Tabla 12	Resultado de acuerdo a la pregunta
Tabla 13	Resultado de acuerdo a la pregunta
Tabla 14	Resultado de acuerdo a la pregunta
Tabla 15	Resultado de acuerdo a la pregunta
Tabla 16	Resultado de acuerdo a la pregunta
Tabla 17	Resultado de acuerdo a la pregunta
Tabla 18	Resultado de acuerdo a la pregunta
Tabla 19	Correlación entre el sistema de administración de justicia con los delitos contra la libertad sexual en el proceso penal peruano
Tabla 20	Correlación entre el fenómeno de la corrupción y el factor social, físico y psicológico en los delitos contra la libertad sexual
Tabla 21	Correlación entre el poder judicial y la impunidad en los delitos sexuales contra la libertad sexual

## LISTA DE FIGURAS

- Figura 1 Edades
- Figura 2 Lugares
- Figura 3 ¿Cree usted que el fenómeno de la corrupción es la violación de obligaciones que tienen los funcionarios para acceder justicia?
- Figura 4 ¿Cree usted que el fenómeno de la corrupción es el abuso de poder para obtener beneficios particulares?
- Figura 5 ¿Cree usted que el fenómeno de la corrupción aumenta debido a la falta de ética de funcionarios encargados de llevar los casos de violación sexual?
- Figura 6 ¿Cree usted que los funcionarios del poder judicial cumplen correctamente sus funciones como administradores de justicia?
- Figura 7 ¿Cree usted que los integrantes del poder judicial comenten actos de corrupción?
- Figura 8 ¿Cree usted que las víctimas de violación sexual, que sufren un daño social, físico y psicológico, deben ser atendidas inmediatamente para evitar riesgos mayores?
- Figura 9 ¿Cree usted que las víctimas de violación sexual, que sufren un daño social, físico y psicológico son mayormente menores de edad?
- Figura 10 ¿Cree usted que las víctimas de violación sexual, que sufren un daño social, físico y psicológico son mayormente causadas por personas del entorno cercano de la víctima?
- Figura 11 ¿Cree usted que la impunidad es un factor que perjudica a la falta de seguimientos en los casos de violación sexual?
- Figura 12 ¿Cree usted que la impunidad debe ser supervisada con medidas más eficaces para evitar que las víctimas de violación sexual se sientan desprotegidas?

**SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EL DELITO DE VIOLACION  
CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL EN EL PROCESO PENAL PERUANO CAÑETE  
2020**

**JENNIFER GIOMARA TOSSO LEÓN  
STEFFANY BEATRIZ HUAMAN CENTENO**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ**

**RESUMEN**

El objetivo de estudio fue determinar cómo se relaciona el sistema de administración de justicia y el delito de violación contra la libertad sexual. El enfoque de investigación es cuantitativo, ello a razón de poder cuantificar la recopilación de información y analizar los datos; de tipo básico puro o fundamental toda vez que éste pertenece a las ciencias sociales y busca nuevos conocimientos a raíz de la problemática; tiene un nivel explicativo teniendo en cuenta que se trabajan dos variables. En el muestreo se empleó el método hipotético deductivo, manejado de lo general a lo específico. La técnica utilizada fue la encuesta que permitió recopilar información para analizarlo, y el instrumento fue el cuestionario para cada variable. Como resultado se obtuvo la comprobación positiva de la tesis donde se acepta la hipótesis alterna general y se establece que sí existe relación entre el sistema de administración de justicia con los delitos contra la libertad sexual en el proceso penal peruano, esto debido a que existe corrupción por parte de los funcionarios encargados de impartir justicia. Se concluyó que, existe relación del sistema de administración de justicia con los delitos contra la libertad sexual en el proceso penal peruano.

**Palabras clave:** corrupción, delito, justicia, violación.

**SYSTEM OF ADMINISTRATION OF JUSTICE AND THE CRIME OF VIOLATION  
AGAINST SEXUAL FREEDOM IN THE PERUVIAN CRIMINAL PROCESS CAÑETE  
2020**

**JENNIFER GIOMARA TOSSO LEÓN  
STEFFANY BEATRIZ HUAMAN CENTENO**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ**

**ABSTRACT**

The objective of the study is to determine how the justice administration system and the crime of violation against sexual freedom are related. The research approach is quantitative, due to being able to quantify the collection of information and analyze the data; of a pure basic or fundamental type whenever it belongs to the social sciences and seeks new knowledge as a result of the problem; It has an explanatory level taking into account that two variables are worked on. In the sampling, the hypothetical deductive method was used, managed from the general to the specific. The technique used is the survey that allowed collecting information to analyze it, and the instrument was the questionnaire for each variable. As a result, the positive verification of the thesis was obtained where the general alternative hypothesis is accepted and it is established that there is a relationship between the justice administration system with crimes against sexual freedom in the Peruvian criminal process, this is due to the existence of corruption. by the officials in charge of administering justice. It was concluded that there is a relationship between the justice administration system and crimes against sexual freedom in the Peruvian criminal process.

**Keywords:** corruption, crime, justice, violation.



## INTRODUCCIÓN

En la actualidad y desde hace mucho tiempo han existido conductas humanas que son indignantes, como es el caso del delito contra la libertad sexual; el cual durante los últimos años ha aumentado considerablemente trayendo consigo consecuencias graves y devastadoras para quienes lo sufren afectando la salud física y mental de las víctimas.

La administración de justicia en el Perú necesita un cambio radical con el fin de poder arribar a buscar soluciones y, así responder a las necesidades de las víctimas del delito de violación sexual, para que sus derechos no sean violentados. Para ello, el estado cumple un rol importante, es decir, es quien debe garantizar y velar por todos los derechos de los peruanos; pero lamentablemente la administración en nuestro país es ineficaz, existiendo desconfianza, procesos que duran años y en muchos de los casos se absuelven porque la administración de justicia es nefasta no llegando alcanzar justicia.

La justicia es muy importante para un país ya que, obteniéndola se respeta el estado de derecho, así como se puede tener mayor predictibilidad en las sentencias, paz social, estabilidad y, por consiguiente, conduce a la sociedad a un mayor desarrollo.

Por otro lado, en el Poder Judicial del Perú existen inconvenientes como la carga excesiva procesal, la atención que es deficiente, además de la demora por parte de los funcionarios judiciales; y, la mala infraestructura de los centros de justicia, los mismos que generan deficiencias. Asimismo, existe desaprobación de la ciudadanía, debido a la alta demora en resolver los procesos judiciales por el delito de violación, lo que incide en la prolongación de conflictos y por ende la desconfianza de los usuarios.

Por otro lado, Elvira Barrios, presidente del poder judicial, mediante una entrevista declaró que, al estar cerca el Bicentenario, la población peruana aclama un sistema de justicia confiable, predecible y honesta, por ello se exigía que los jueces tengan que reafirmar su compromiso institucional y trabajar por mejorar el servicio de justicia. Por ende, el estado debería de buscar recuperar el prestigio de los administradores de justicia y de las instituciones que manejan la administración de justicia.

Por tanto, con el desarrollo del presente trabajo titulado *Sistema de administración de justicia y el delito de violación contra la libertad sexual en el proceso penal peruano Cañete 2020*, se pretendió analizar como estuvo influyendo la administración de justicia en los procesos de delito de violación sexual. Como hipótesis se planteó lo siguiente: Posiblemente el sistema de administración de justicia se relaciona con los delitos contra la libertad sexual en el proceso penal peruano. (Hipótesis alterna).

En cuanto a la justificación, teóricamente se basó en el análisis de los sistemas de administración de justicia aplicados por los encargados de dirigirlos este en apoyo para las víctimas de violación sexual. La investigación constó de enfoques prácticos ya que en efecto intenta abarcar el delito de violación sexual que lamentablemente es muy común en nuestro país. Además, se vio específicamente si el sistema de administración frente a estos delitos está siendo aplicados correctamente según su marco legal en la que se estipula. La presente investigación adoptó una posición descriptiva, con la única finalidad de solucionar el problema que se ha planteado en este trabajo. Por último, en cuanto a la justificación social, el acceso a la justicia es un derecho que ha cobrado aumento en los últimos tiempos; cuanto más grande es el problema, más visible es la complejidad que existe en los factores de estos tipos de procedimientos; asimismo, se

sabe que ejercer ese derecho es implícito, por ello la realidad socioeconómica, y en las instituciones tanto públicas como privadas deberían dar esa garantía.

Como principales conclusiones se obtuvo que, existe relación del sistema de administración de justicia con los delitos contra la libertad sexual en el proceso penal peruano. Asimismo, se concluyó que, el sistema de los encargados de brindar justicia en igualdad de derechos induce al incremento a razón de tener problemas e ineficacias en el desarrollo respecto de los delitos de la libertad sexual en el proceso penal peruano; se verificó, que el fenómeno de la corrupción induce al desarrollo del factor social, físico y psicológico que tienen las víctimas que sufren este delito que afecta la libertad sexual, por lo que se establece que la corrupción es uno de los más graves delitos que cometen los administradores de justicia que perjudica a la víctima; por último, se verificó que en el poder judicial se incrementa la impunidad en los casos sobre la libertad sexual; y, que ello conlleva a perjudicar el debido proceso.

Para el desarrollo de la tesis se consignó la siguiente estructura:

En el capítulo I: Problema de investigación. - Denominado planteamiento del problema, en donde se detalló la problemática desde un enfoque a un nivel tanto internacional y nacional; formulación del problema; los objetivos; además la justificación y las limitaciones de la investigación.

En el capítulo II: Marco teórico. - Se subdividió en el marco teórico; antecedentes y los términos básicos. En el marco teórico conceptual se desarrollaron puntos como la corrupción de los encargados de llevar a cabo los delitos de violación sexual. Es así como se verificó que las fuentes de información fueron tangibles y veraces, como aquellas fuentes de internet.

En el capítulo III: Método. - Se hizo referencia a la metodología, abarcó el tipo y diseño de la investigación, comprendió además los instrumentos de recolección de datos, confiabilidad, validez, la población, muestra y concluyó con la hipótesis.

En el capítulo IV: Análisis e interpretación de resultados. -Trató del tanteo de la investigación y la discusión, respecto a la hipótesis general y específica de la investigación aceptando o rechazando de acuerdo con los resultados.

En el capítulo V: Discusión de resultados. – Se presentó, por último, las conclusiones a las que se arribó en el presente trabajo; y, las correspondientes recomendaciones de la investigación las cuales se consolidaron bajo la hipótesis, además de las sugerencias, proporcionada por el autor.

Finalmente, se concluyó añadiendo las referencias bibliográficas utilizadas en la investigación, los anexos respectivos como la matriz de consistencia, los instrumentos aplicados, la validación de los expertos; y, documentos que sustentaron la tesis.

**CAPÍTULO I**  
**PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

### **1.1. Realidad Problemática**

La violación sexual abarca un problema que hace referencia a la coacción y amenaza hacia cualquier persona con el objetivo de determinar una conducta sexual vulnerándose así los derechos fundamentales de la persona, sin su consentimiento, esto es un hecho que vulnera el derecho a las personas de decidir por voluntad sobre su vida sexual.

Según a la Organización mundial de la salud OMS (2006) el delito de violación sexual incluye acciones para que así de cualquier forma la sexualidad de una persona mediante acciones como la coacción, engaño y amenaza, un grave problema que viene siendo afectado grandemente por parte de los órganos de administración de justicia que deben garantizar a la víctima la ejecución; y, la protección de los derechos fundamentales y las libertades individuales de todo ciudadano.

La administración de justicia frente al delito de violación contra la libertad sexual, tan nefasto, en tal sentido ha mostrado sus carencias en el funcionamiento de los encargados de prevalecer y hacer justicia, la poca capacidad preventiva o disuasiva que hay en el sistema de administración de justicia que se adopta en cada país se podría estar generando una situación de desprotección para los más vulnerables; las herramientas internacionales existentes para proteger; y, dar seguridad a que los derechos fundamentales de toda frente a este acto de violencia no se vea vulnerado.

En efecto, en la Comisión Interamericana de los derechos Humanos (2019) ha estipulado que, la corrupción y la impunidad son factores que les han permitido a organizaciones criminales a generar estructuras sobre el poder y que la impunidad está vinculada estrechamente con niveles de corrupción que afectan a la adecuada

administración de justicia. Asimismo, los impactos que se dan mayormente en el ámbito que engloba la administración de justicia es objeto de actos de corrupción por lo que se manifiesta y se afecta en la necesaria independencia, y puede darse como agente de corrupción, donde se ve en agravio el correcto sistema de administración de justicia.

En audiencia pública en el mes de febrero del 2019, en el marco del 171° periodo extraordinario de sesiones en dicha oportunidad la sociedad civil señaló que, el fenómeno de la corrupción es extendido, por lo que se consideró la grave injerencia en el sistema de justicia como uno de los elementos de gravedad para decidir la caracterización de los países, en dicho informe (CIDH, 2019).

La violación sexual no es ajeno a ser un problema de nivel internacional, basado en géneros y edades, por lo que se ha buscado proteger y salvaguardar a todas las personas más vulnerables en peligro de este delito con diversos instrumentos jurídicos, extendiéndose desde el ámbito internacional, se trata de una dificultad universal de salud pública y de derechos humanos, tanto así que la legislación internacional y la mayoría de los países considera este acto como delito, siendo una conducta donde la persona víctima es utilizada en contra de su consentimiento para abusar sexualmente de él o ella. Esto es problema que se presenta de diferentes maneras, en todas las sociedades y culturas, un problema que hasta la actualidad es lamentable y por la cantidad de casos.

En América Latina, los estudios sobre la violación sexual en comunidades son prácticamente inexistentes. Según los resultados en países como Argentina, Brasil y Costa Rica, en resultados que han sido obtenidos por medio de una encuesta Internacional de Víctimas de Delitos, arrojaron que entre un porcentaje de 7 a 15% de las mujeres que fueron entrevistadas habían sido víctimas sexualmente por

desconocidos en los cinco últimos años. Por otro lado, las denuncias que se hace a la policía y centros de apoyo a víctimas, muestran como resultados un alto porcentaje que el abuso son realizados por personas allegadas, desconocidos o miembros del grupo familiar, vemos también que la mayoría de las víctimas son mujeres, principalmente en su mayoría niñas o adolescentes (Naciones Unidas, 1995).

Conforme el Artículo 19° de la Convención sobre los derechos del Niño, los Estados que forman partes tendrán ciertas medidas administrativas y legislativas para prevenir y dar una protección firme a la víctima de este paupérrimo acto, de toda forma de perjuicio o algún peligro de abuso ya sea de manera física, psicológica, o malos tratos incluido el abuso sexual (UNICEF, 2006).

La OMS (2006) calcula un aproximado de 150 millones de niñas y 73 millones niños menores de edad han podido experimentar distintas formas de violencia sexual a tan corta edad, se refieren al contacto físico que pueden tener, una violencia que es producida en muchas ocasiones por miembros de la familia de la víctima o personas cercanas.

En los últimos años el estado peruano ha determinado sancionar drásticamente a los autores de este mencionado delito, especialmente a los que va en contra menores de edad, por lo que se ha efectuado distintas reformas en la legislación, que determina que el problema no está específicamente dentro de lo que estipula el marco normativo.

La administración de justicia, a pesar de diversas modificaciones que se han tenido en el marco legislativo, lamentablemente no se estaría llevando a cabo una buena investigación o sanción adecuada para los que resulten responsables, por lo cual se genera una situación de impunidad e inseguridad a la ciudadanía dando lugar que se



clame por la pena de muerte para los abusadores, a pesar de la gravedad y la mayoría de este delito quedan impunes, la imposibilidad de la víctima de poder denunciar y por las trabas y complicaciones que lleva las investigaciones y el proceso judicial, y también ante la irresponsabilidad y poca profesión que se ve en el sistema administrativo de dar justicia por parte de los legisladores cuando incurren en la poca ética profesional, casos donde los jueces que son los encargados de dar justicia para la víctima de este delito, incurren en la corrupción e ignoran este hecho punible. Un caso fue hace poco, donde se vio a uno de los más reconocidos magistrados a nivel nacional donde se le escuchaba decir por audios que dejaría impune o rebajar la pena ante un agresor de violación sexual a una menor, hecho que ha quedado como repudiable dando poca fe a la administración de justicia ante su ineficacia.

Acerca de la coordinación que debiera haber entre órganos de la justicia se ha establecido:

Se considera que la separación de las correspondientes funciones entre el fiscal penal órgano para la evaluación de las denuncias y de llevar un proceso penal con el fiscal que está a cargo de la familia, órgano que proporciona la manifestación de la menor agraviada, puede limitar posibilidades para una adecuada investigación de manera eficaz del delito, si no se establece una adecuada coordinación entre dichos órganos. (Castro, 2000)

El alto índice de impunidad en nuestro país en relación a los casos ocurridos por violencia sexual contra los menores de edad; estos son por varios factores, ya sean estos en principio por los grandes vacíos legales existentes en las normas procesales; o, como también por las lastimosas consecuencias sociales que engloba un caso de esta

naturaleza; y, como las víctimas se ven expuestas ante toda una sociedad que poco o nada entiende de lo grave que es pasar por una situación de esa magnitud; además, que, dichas instituciones encargadas de la protección ciudadana no cumplen con sus función, por ende, genera en la población una desconfianza (Defensoría del pueblo, 2019).

La administración de justicia tiene como objetivo principal dar garantía a los derechos afectados ante estos hechos además de brindar un buen acceso de justicia hacia la ciudadanía, por lo que se puede afirmar que hay un imposible vínculo entre el diseño y el funcionamiento de administrar justicia, el acceso como derecho fundamental, por lo que el impacto de la corrupción en la administración de justicia afecta la integridad, la vulnerabilidad que tienen las mujeres frente a estos delitos (Instituto de democracia y derechos humanos PUCP, 2019).

En el Perú el delito contra la libertad sexual de las personas ya sea menores de edad, discapacitados, en estado de inconsciencia, desafortunadamente es un grave problema que aqueja a muchos, noticias sobre abuso a menores que son ultrajados sexualmente, mujeres violentadas por su propia pareja causando un gran temor y miedo en toda la sociedad al ver que algunos de estos presuntos violadores son cercanos a la víctima ocasionando un grave problema, aprovechándose de su condición cual único propósito es satisfacer su libido sexual, produciendo un riesgo ante su dignidad y su libertad sexual que posee la persona, que genera una gran conmoción y alarma social ante la comisión de este delito.

Conforme con la Defensoría del pueblo (2020) ha expresado su preocupación reiteradas veces con respecto al incremento de violaciones sexuales contra menores de

edad, este tiempo de pandemia, cuya situación de vulnerabilidad se incrementa, puesto a que el o los agresores tienen una convivencia con la víctima, por lo que se da la necesidad de crear una política de prevención ante la violencia sexual.

En el año 2019 los centros de emergencia Mujer registraron 5140 casos de violación sexual contra menores de edad cifras que representa el 65% de violación en ese año, sin contar los casos que no se denuncian mientras que solo en enero del año 2020 se han atendido 464 casos, esto quiere decir que en el Perú un menor de edad es violado cada 2 horas (Ministerio de la mujer y poblaciones vulneradas, 2020).

Durante el año 2019 se registraron 16,632 casos en el delito contra la libertad sexual, por lo que el 43,8% corresponde lastimosamente al delito de violación sexual en nuestro país, así mismo la entidad de Ministerio Publico informó que por lo menos al año denuncian entre 10.000 a 13.000 casos de violaciones sexuales por lo que se ve evidenciado un problema de gran magnitud (Ministerio de la mujer y poblaciones vulneradas, 2019).

Desafortunadamente ante la creciente comisión de este delito, ha contribuido la inseguridad ciudadana; y, por si fuera poco ante la ineficacia de la administración de justicia por parte de los funcionarios frente a los delitos de violación sexual, a pesar de tener una sanción rígida y severa según las normas, leyes y en nuestro código penal, el proceso y sanción de este tipo de conducta delictiva que están atentando contra la indemnidad y libertad sexual de la persona, el sistema de administración frente a su deficiencia y factores para afrontar este delito son materia de preocupación para los familiares de las víctimas, para la sociedad y los agraviados, ante la falta de control y la

prevención que se debe de tener por parte de los órganos administrativos de justicia para sancionar a los a los responsables con el fin de evitar la impunidad.

Todas las personas tenemos derechos y una de ellas es la libertad sexual como seres humanos frente a la problemática afectación de violación sexual por lo cual necesitan también cuidado y la protección que se requiere por parte del estado y sus órganos de administración de justicia, una investigación seria y con ética profesional por parte de los magistrados, jueces y fiscales por esta razón se ha realizado la siguiente investigación.

## 1.2. Formulación del problema

**Tabla 1**

*Mini operación de variables*

VARIABLES	DIMENSIONES
VARIABLE 1 ADMINISTRACION DE JUSTICIA	FENÓMENO DE LA CORRUPCIÓN  PODER JUDICIAL
VARIABLE 2 VIOLACION SEXUAL	FACTOR SOCIAL, FISICO Y PSICOLOGICO  IMPUNIDAD

### ***Problema general***

Aunque algunos autores emplean distintos resultados en el planteamiento del problema y sus formulaciones, por lo que consiste en su presentación, es decir el planteamiento del problema reducido en términos explícitos, concretos y precisos (Tamayo y Tamayo, 2004).

Según Bernal (2004) sostiene que el planteamiento del problema significa enunciar, formular, sintetizar, presentar una descripción general, es decir escribirlo de forma, accesible, clara y muy precisa.

Según Arias (2008) planteó que el problema consiste en describir de manera extendida dicha situación que es en si el objeto de estudio, por lo que permitirá comprender el origen.

- ¿Cómo se relaciona el sistema de administración de justicia y el delito de violación contra la libertad sexual en el proceso penal peruano?

### ***Problemas específicos***

Según Scottsdale (2018) el formular el problema específico, es tener una proyección del problema planteado. por lo cual debemos tener en cuenta la hipótesis y tener una investigación por la cual se dará una conclusión específica, por ello tener en cuenta las características del problema logrado y plantearlo de la mejor manera específica.

- ¿De qué manera se relaciona el fenómeno de la corrupción con el factor social, físico y psicológico en los delitos contra la libertad sexual?
- ¿De qué manera se relaciona el Poder Judicial con la impunidad en los delitos contra la libertad sexual?

## **1.3. Objetivos de la investigación**

### ***Objetivo general***

Según Arias (1998) refirió que, los propósitos del objetivo general de la investigación, permitirá tener claro cuáles serán los alcances de la investigación

planteada, estas son finalidades que el investigador propone como meta, en relación con los aspectos de investigar, indagar y, conocer los resultados de la labor investigativa.

Conforme con Tamayo (1994) indicó que, los objetivos de investigación son aquellos enunciados precisos y claros que se tienen en una investigación, son los fines por los cuales se lleva a cabo la investigación, de tal manera que el objetivo de la investigación es la toma de las decisiones que permita garantizar y resolver los problemas.

- Determinar la relación del sistema de administración de justicia y el delito de violación contra la libertad sexual en el proceso penal peruano

### ***Objetivos específicos***

Según Hernández (2006) mencionó que, son especificaciones concretas del objetivo general por lo que se relaciona con las interrogantes realizadas, deben de ser mediables en términos de logros, vinculados con las diversas actividades a realizar.

Asimismo, conforme con Córdova (2002) indicó que, en una investigación existe el objetivo específico que están delimitados para cumplir y desarrollar el objetivo general, así mismo la relación que debe de haber en la idea central.

- Determinar de qué manera se relaciona el fenómeno de la corrupción con el factor social, físico y psicológico en casos de delitos contra la libertad sexual.
- Determinar de qué manera se relacionar el poder judicial con la impunidad en los delitos contra la libertad sexual.

## **1.4. Justificación e importancia**

### ***Justificación teórica***

El problema de la presente investigación se considera relevante toda vez que permite investigar sobre el sistema de administración de justicia en casos específicos como el de violación, por lo que para justificarlo teóricamente se basa en si estos sistemas están siendo o no aplicados correctamente por los encargados de dirigir este sistema en apoyo para las víctimas de violación sexual.

En la investigación se podrá encontrar la justificación teórica, quien tiene el propósito de dicho estudio de tener una reflexión y un debate académico sobre el entendimiento existente, cotejar una teoría, comparar los resultados o tener una epistemología de la inteligencia que existe (Mendez, 2012).

Asimismo, la justificación teórica está dirigido exactamente a tener claro los supuestos que quiere profundizar el investigador, así mismo ya sea para obtener la reflexión y el debate académico sobre la cognición que hay para confrontar una teoría, contrastar resultados o buscar nuevas definiciones sobre el conocimiento actual (Bernal, 2010).

### ***Justificación practica***

Este presente trabajo de investigación constó de enfoques prácticos ya que en efecto intenta abarcar el delito de violación sexual que lamentablemente es muy común en nuestro país. Además, de ver específicamente si el sistema de administración frente a estos delitos está siendo aplicados correctamente según su marco legal en la que se estipula tan mencionado derecho; para que los interesados en obtener más información puedan así aplicar sus derechos conforme a ley si un caso se esté vulnerando.

Para lo que según Bernal (2010) mencionó que, el desarrollo ayuda a resolver un conflicto determinado que ciertamente afecta directa e indirectamente a una existencia social o, por lo menos, se plantea estrategias planificaciones que al aplicarse ayudarían a solucionarlo.

Por otro lado, hay razones claras que señalan que la investigación propuesta, ayudara a solucionar problemas, tomar decisiones que sean correctas o proponer estrategias que colaboren a la disolución del problema. Así mismo los estudios o investigaciones que se han realizado en las ciencias económicas administrativas son de carácter práctico; que sirven para describir y analizar un problema, plantear acciones de solución, ya sea de manera productiva, calidad, motivacional, asertiva, logro laboral, ausentismo, rotación, accidentes laborales, entre otros (Mendez, 1995).

### ***Justificación dogmática***

La justificación dogmática consiste en que analizará la percepción sesgada acerca del perfil del sistema de administración referente a delitos de violación sexual. En ese contexto, en nuestro país existen diversos organismos estatales que administran justicia en su ámbito particular, la Defensoría del Pueblo, el Tribunal Constitucional, Comunidades Campesinas y Nativas, conforme el artículo 149° de nuestra Constitución Política del Perú.

### ***Justificación metodológica***

La presente investigación adopta la posición teoría o descriptiva, con su única finalidad de solucionar el problema que se ha planteado en este trabajo. A la vez es un trabajo de investigación correlacional puesto que cuentan con dos variables.



Según Hernández et al. (2010) sostienen que, es necesario saber cuáles son las verdaderas razones que motivan el estudio, las investigaciones en su mayoría se hacen con un cierto propósito, no se realiza por hacer mediante un capricho personal, el propósito de una investigación debe tener una fuerte justificación para que se proyecte.

Asimismo, el problema de la investigación debe tener una justificación metodológica, para proponer un nuevo método; o, en todo caso una nueva estrategia y así poder generar un conocimiento confiable y válido, por lo cual para una investigación se necesita una investigación profunda, observar lo que implique el proceso (Galán, 2010).

### ***Justificación social***

Por último, en cuanto a la justificación social; pues, el acceso a la justicia es un derecho que ha cobrado aumento los últimos tiempos; por un lado, cuanto más grande es el problema de poder garantizar un accesible acceso para todos, más visible es la complejidad que existe en los factores de estos tipos de procedimientos; asimismo, sabemos que ejercer ese derecho es de manera un tanto implícita, tanto que la realidad socioeconómica, y también en las instituciones tanto públicas como privadas deberían de dar esa garantía, sobre todo los que están facultados de administrar justicia.

La investigación tiene una gran importancia en el aspecto social y en el término de los problemas de las personas, es decir en el ámbito especial donde se prepara el estudio. Esto involucra la exploración de situaciones sociales que de una u otra forma hacen que se solicite la realización de la investigación (Cordero, 2015).

Esto hace referencia e indica a quien o quienes está afectando la investigación y cuál es su gran impacto que causa a la sociedad, y quienes se beneficiarían con tal ejecución.

### ***Justificación económica***

El motivo de la justificación económica es la de proporcionar elementos idóneos sobre los costos y ganancias del proyecto realizado, así se establezca la convivencia al uso que se ha propuesto respecto de los recursos económicos que se requieren. Para lo que se deberá considerar que los bienes y servicios íntimamente correlacionados con la administración de justicia son altamente relevantes. Por ello se tiene que este tipo justificación involucra tener un entendimiento exacto de la necesidad que tendrán los investigadores para que así se llegue a concretizar el proyecto, implicando tener un discernimiento de los recursos materiales sean estos económicos y humanos, para el correcto funcionamiento de éste.

## **1.5. Limitaciones**

### ***Delimitación espacial***

Esta investigación tiene como espacio el departamento de Lima, pero para ser más específicos su enfoque es en la parte de Lima Sur. Es importante tener en cuenta que en este año 2020 se ha producido una pandemia por Covid-19 y que lastimosamente ha restringido las actividades no solamente laborales sino también escolares y universitarias. Esta pandemia está limitando considerablemente las actividades investigativas presenciales en todas las instituciones educativas, principalmente la universitaria.

***Delimitación temporal***

Siendo un tema muy complejo la preparación del proyecto de investigación, puesto que se necesita de un estudio a mayor profundidad para recolectar información ello con aras a poder elaborar un buen trabajo de investigación de tal manera que contengan todos los fundamentos necesarios y la explicación adecuada planteada en los objetivos del trabajo. Y para que pueda servir como antecedentes a futuros trabajos investigativos.

***Delimitación económica***

Analizando la grave situación en las que nos encontramos en el Perú y en el mundo debido al Covid 19 la economía no está buena, por ello consideramos que es más difícil poder acceder a un libro físico, por lo que para el desarrollo del trabajo de investigación utilizamos como fuente de recolección de datos, el internet, allí se ve reflejada la delimitación económica ante este trabajo.

***Delimitación bibliográfica***

Respecto a esta delimitación consideramos importante tener en cuenta en estos tiempos debido a la pandemia se están generando grandes cambios en la sociedad esto vuelve un poco lenta el proceso de normalización de las actividades tanto para las laborales como universitarias. Por ello se hace más difícil el poder ir a una biblioteca o a una universidad para así poder recolectar información en libros físicos lo que impide de cierta manera delimitar la investigación.

**CAPÍTULO II**  
**MARCO TEÓRICO**

## 2.1. Antecedentes de la Investigación

### ***Antecedentes Internacionales***

Campos (2019) en su tesis *Análisis del bien protegido en el delito de abuso sexual*. Universidad de Chile, para obtener el grado de Magister en derecho penal. A nivel jurídico los distintos ordenamientos agruparon el delito de violación sexual bajo un mismo criterio, aunque su legislación y normatividad diferían una a la otra como por ejemplo en Francia que se agruparon los delitos sexuales bajo el título de atentados contra las buenas costumbres, la normatividad porque cada estado penaliza el delito con distintos años de penas, la libertad sexual es la libertad que posee toda persona para ejercer su facultad sobre su potencia sexual, un bien protegido que por la legislación chilena no es protegida expresamente por lo cual buscar proteger la libertad sexual para abstenerse en ese ámbito. Tiene un enfoque Cualitativo por lo que busca la recolección de información para analizar la investigación, el objetivo es analizar el bien protegido del delito, protegerlos ante posibles intereses jurídicos, por ello se analizan diferentes sentencias pronunciadas por el tribunal que administra justicia, por lo que el legislador ha pretendido proteger este delito. Esta investigación guarda coincidencia por lo que ambos sistemas judiciales tienen la obligación de salvaguardar el bien jurídico protegido para las personas que se encuentren en esta de vulneración y podrían ser víctimas de violación.

Esta investigación obtiene una similitud con la presente investigación realizada ya que si bien es cierto la libertad sexual se considera como la manifestación de la libertad que cada persona tiene, una facultad de autorregularse en el ámbito sexual, de proteger la integridad sexual por la que no puede verse implicada en un hecho de acto sexual sin el consentimiento.

Santana (2018) en su tesis titulada *Vulneración del derecho constitucional a la no revictimización de los niños, niñas y víctimas de delitos sexuales, en su paso por el sistema procesal penal en el Cantón Santa Elena*. Universidad Católica De Santiago De Guayaquil, para obtener el grado de Magister en Derecho constitucional. El daño que se ocasiona cometiendo este tipo de delitos imposibilita a la víctima el desarrollo psicológico tanto integral como mental de los menores que como consecuencia se vulnera los derechos primordiales por parte de los funcionarios públicos, de tal manera se observa que el sistema procesal ecuatoriano es evidente que existe ciertas vulneraciones para aquellos procesos que se afecte el derecho a la no revictimización sobre todo a los más vulnerables que son los menores. Observamos que este presente trabajo tiene un enfoque mixto, tanto la base cuantitativa, por lo que se realizó encuestas a los servidores judiciales, ayudantes judiciales y representantes legales y una base cualitativa, en este ámbito se realizó la categoría no interactiva bajo el análisis que se da en este delito de revictimización. La coincidencia de este trabajo es que en el sistema ecuatoriano como en el sistema peruano en el proceso que lleva a la víctima de la revictimización es similar, tanto así que cuando la víctima agraviada pasa por una cámara Gesell, tiene que recordar y narrar todo lo que sucedió en el momento que se dieron los hechos, ello puede perjudicar aún más a la persona que sufre este delito. El objetivo de la investigación de la autora es que se reforme un artículo que está en la constitución de su legislación para que no se vea afectado el derecho a la no revictimización.

Esta investigación guarda un tanto de relación con el presente estudio ya que nuestro sistema procesal penal para investigar y llegar más a fondo y de realizar las

investigaciones correspondientes, la víctima es sometida a la cámara Gesell como medio de prueba.

Calvo (2017) en su tesis *Indemnización a la víctima de error judicial en sentencias penales en Costa Rica*. Universidad De Costa Rica, para obtener el grado de licenciado en Derecho. La responsabilidad que tiene el estado en su actividad procesal, por lo que el estado es garante de cumplir correctamente su rol como administrador de justicia, al emitir sentencias que incumplen con los requisitos exigidos por las leyes, la administración de justicia es el mecanismo para resolver problemas que existan para proteger los derechos de justicia real y efectiva mediante con su aplicación y un sistema de leyes de un régimen de legalidad y responsabilidad, por lo que no puede producirse una afectación que se perjudique al proceso, y no obtener sentencias ilegítimas. Tiene un enfoque cuantitativo porque reúne las estadísticas de sentencias que han sido erróneas en el 2010 al 2013, el objetivo es que el estado costarricense es responsable de la víctima cuando por error judicial se haya visto perjudicada, determinar la indemnización de la víctima, identificar los antecedentes que tiene como responsabilidad el estado referente a la ejecución de sus funciones, también el de enfatizar los deberes y obligaciones del estado que tiene como ente administrador de justicia; debiendo actuar como tal. Coincidencia por lo que se podrá un importante interés en los errores judiciales causados por jueces u operadores de justicia en la investigación al emitir sus sentencias, el análisis del material como medio probatorio y la norma que se vincule al caso, que se diferencia entre lo moral y la parte legal y así no obtener fallos ilegítimos.

Esta tesis se vincula ciertamente con el presente trabajo de investigación por lo que en la actualidad no se dictan sentencias que sean favorables para la víctima, o

queden impunes por lo que se vulnera un derecho a la justicia o no son tratados como tal.

Tardón (2017) en su tesis *La violencia sexual, desarrollo feminista, respuestas normativas globales*. Universidad Autónoma de Madrid, para obtener el grado de doctora. La violencia sexual es un poder del cuerpo y de la libertad sexual de las mujeres, como también el abuso que se da con los menores de edad, por ello y para combatir la violencia sexual en todas sus formas de manifestarse, por lo que en los últimos años se ha desplegado una impunidad, por los responsables de violación sexual, como de las personas que deben encargarse de ser justicia y de los que deben garantizar y dar protección a los derechos humanos. El enfoque se queda en esta presenta investigación por la autora es cualitativo porque se estudia el problema de violencia sexual según su marco normativo. El objetivo de esta tesis se aboca en descubrir a que se enfrentan las víctimas de violencia sexual de manera mundial, la coincidencia es que en los últimos años el delito de violencia y abuso sexual ha incrementado a nivel mundial, la reflexión y el análisis que obtiene este trabajo.

Este trabajo tiene cierta concordancia con el presente trabajo de investigación por lo que de cierta manera busca estudiar la realidad problemática de este delito tan abominable que se viene aumentando más y que muchas personas vienen siendo víctimas de ello a nivel mundial.

Abril et al. (2017) en su tesis *Credibilidad del testimonio de la víctima menor de 14 años en actos sexuales abusivos a la luz de la jurisprudencia de la sala penal de la corte suprema de justicia*. Universidad Libre de Colombia, para obtener el grado de Maestría en derecho penal. Bogotá. El problema se tiene como pronostico, la ausencia de



jurisprudencias que permiten analizar los fallos más importantes en la prueba testimonial que brindan los menores que han sido lamentablemente víctimas de violación sexual, por lo que se pretende desarrollar un análisis referente a la jurisprudencia que permita así entreverlas dicotomías de la sala de casación penal, en las decisiones, por lo que los derechos de los menores son prevalentes ante cualquier derecho, como lo establece la normatividad y los instrumentos internacionales, por lo que todos los funcionarios tienen el deber de proteger y garantizar para que no se vulneren. El enfoque de este estudio es cualitativo con descripción jurídica, donde destacamos fuentes de interpretación que son de ámbito jurídico. El objetivo es establecer ciertos cambios en la jurisprudencia, normas o dicho sea de paso reglamentos de dicha legislación de la corte suprema en base a la credibilidad del testimonio brindado por la víctima y también ver que estos cambios no vulneren el precedente judicial, por lo que la diferencia de esta investigación que se ha podido notar capacitaciones a magistrados y funcionarios de investigación de los delitos contra la libertad sexual, la valoración de indicadores de sospecha por parte de los que están a cargos y especializados como peritos, psiquiatras y psicólogos. La coincidencia es que se ha denominado que ciertos delitos sexuales que afecten contra la integridad sexual han sido complejidad probatoria que de cierta forma ayuda al desarrollo del proceso penal.

Tal es así; que, esta tesis tiene relación con la presente investigación ya que se busca con el testimonio de la víctima haya cierta relevancia jurídica y sea útil en el proceso penal, tanto así para que no se vea afectada y no se vulnere el derecho que le corresponde.

López (2016) en su tesis titulada *La credibilidad en el sistema de justicia en Colombia*. Universidad Del Norte, para obtener el grado de Maestría en Derecho. Esta investigación persigue reconocer factores que inciden en la credibilidad en los ciudadanos en el sistema de administración de justicia, el reconocimiento que se hace a la seguridad jurídica como uno de los factores importantes para obtener credibilidad en las instituciones y los que están facultados de administrar justicia en Colombia y por consiguiente las normas que la rigen. Este estudio maneja un enfoque cualitativo, por lo que se utiliza una recolección de datos, un análisis lineal de la variable la credibilidad del sistema judicial, el objetivo permite tener claro hacia dónde está dirigido la política pública, por lo que tiene un aumento de credibilidad de todos los ciudadanos en el sistema de administración de justicia. La coincidencia que es que debe entenderse que el sistema judicial es un conjunto de normas regidos por una institución que cumplen una función de carácter integrador.

Esta investigación tiene cierta similitud con el presente estudio ya que el estado colombiano como el estado peruano poseen un sistema judicial que se rigen por normas que están constituidas en las leyes por lo que se debe de garantizar un correcto proceso, en especial el delito contra la libertad sexual donde se vulnera la integridad sexual de la víctima.

Klapp y Levy (2016) en su tesis *Medidas de Protección durante el procedimiento penal para menores de edad víctimas de delitos sexuales: Derecho chileno y comparado*. Tesis que fue sustentada en la Universidad de Chile. Quien tiene como objetivo investigar que todos los niños y adolescente víctima de violación sexual tenga la protección adecuada, por lo que se consigue tener una visión más concreta sobre cuáles son las

consecuencias que puede causar el delito contra la libertad sexual cometido sobre todo en agravio de menores de edad, también podemos decir que las adolescentes entre los 14 y 15 años son las de mayor número que sufren abuso, por lo que estos casos solo llegan a juicio oral un 9% de la totalidad, obteniendo un porcentaje de 34, 71% y el 65,29% de condena absoluta en el periodo del año 2014, aunque sea alta a comparación del 2013 bajo su porcentaje, aquellas medidas para resguardar la vida e integridad de la víctima con la relación que se obtiene de un proceso judicial, para obtener seguridad el ejercicio de los derechos de la víctima de violación, independientemente de su asistencia en el proceso judicial. Utilizó un enfoque cualitativo, porque busca y forma parte de las realidades estudiadas en el marco del derecho chileno, la coincidencia de este trabajo es que además se protege el bien jurídico, por ello, es muy importante el concepto que se tiene respecto este delito, así como también las medidas de protección, el objetivo principal que se obtiene es entender realmente el grupo de las personas víctimas de violación y la vulnerabilidad que se presenta en su condición como menores de edad, el principal objetivo de esta investigación es proteger eficazmente a las víctimas en el procedimiento penal, dada a la legislación nacional no es adecuada. Este trabajo coincide en cierta parte con la presente investigación porque ambos buscan analizar los delitos sexuales; pero la principal diferencia sería respecto a la población ya que se ha tenido como población a los encargados administrar justicia y en la presente tesis se tiene como población a los menores de edad quienes fueron víctimas de violación sexual.

Portillo (2010) en su tesis *Análisis jurídico de las causas de impunidad en los delitos de violación sexual*. Universidad de San Carlos de Guatemala, para obtener el grado de licenciada en ciencias jurídicas y sociales. La violación por parte del derecho

internacional, quien tiene como objetivo analizar el sistema de justicia compuesta por las instituciones que dentro de sus funciones se encuentran la realización de actividades que permita que se cumpla con los preceptos constitucionales. Es la invasión sexual sin el consentimiento de la agraviada(o) por cualquiera de las vías, vaginal, anal o bucal, u otro objeto que se pueda utilizar, la amenaza de causar el daño por lo cual le infunde temor, miedo, angustia hacia la víctima, mencionando a Perú en los años 1980 al 2000 sufrieron hechos acontecidos de mujeres violentadas por personas de otros estados , un análisis del funcionamiento del sistema de estado Guatemalteco, como el ordenamiento jurídico genera como gran resultado un sistema de justicia en los delitos de violación sexual un 99% de impunidad que cometen los funcionarios públicos, la policía nacional civil e instituciones de justicia, y su normatividad en los códigos penales del Guatemala, por lo cuales existen convenios pero que se dan a nivel formal por que en la realidad la violación a los derechos humanos está claro que se da de forma diario por la situación del país. Para el estudio del trabajo se utilizó el enfoque cuantitativo puesto que se recolecto información en estadísticas sobre casos de violación sexual.

La principal diferencia entre este trabajo de tesis y la presente radica en la población ya que este trabajo tiene como población a aquellas víctimas de violación sexual en Guatemala, en tanto que la población en estudio de la presente son los que están encargados de brindar una buena administración de justicia en dichos delitos.

Cucunuba (2015) en su tesis *Análisis neoinstitucional del plan distrital para la prevención del abuso sexual infantil en la localidad de ciudad Bolívar*. Universidad Nacional de Colombia para obtener el grado de Abogado. Se caracteriza por graves secuelas, la búsqueda de justicia a través de las denuncias con objetivos de acceder

restablecimiento de derechos, el estado colombiano posee fundamentos normativos en relación con los delitos sexuales de la niñez, por lo cual se observa leyes y decretos que castigan a los abusadores y violadores, se observa el desarrollo insuficiente que tiene la legislación, Bolívar es uno de las ciudades más pobres por ingresos por lo cual genera el hacinamiento crítico y la forma de dormir con los menores junto a familiares adultos debido a la carencia de camas y genera un factor de riesgo para prácticas de violación sexual, problemas social de salud pública. Este trabajo tiene un enfoque cualitativo por lo que busca analizar el problema y así prevenir el delito sexual que se vienen cometiendo, en este punto se precisa la recolección de datos para dicha información.

Esta investigación tiene coincidencia con la nuestra ya que se han realizado estrategias para poder prevenir delitos contra la libertad sexual de los niños(as) y adolescente. Ante ello la defensoría del pueblo se ha pronunciado al respecto de estos casos y ha dado un enfoque de los tipos de violencia que se viene dando, el objetivo de esta investigación es dar una mirada hace el pasado y el presente de como se viene desarrollando el estado colombiano, por lo cual las políticas públicas proponen al estado colombiano, dar una protección digna con respecto a los derechos fundamentales que tienen los menores de edad en el ámbito sexual.

Esta investigación con la actual en estudio tiene una relación ya que se ve que el estado propone estrategias para prevenir el delito sexual, sin embargo, no tiene buenos resultados y se ve que a lo largo de los años este delito ha sido y sigue siendo uno de los problemas en más cuestión que aqueja hoy en día a la sociedad.

Rodríguez (2012) en su estudio *Análisis de la violencia sexual en menores de edad en Colombia en el marco de los derechos humanos*. Universidad Libre de Colombia,

para obtener el grado de abogado. El fenómeno de la violencia sexual viene acompañado con diferentes tipos de violencia tanto como la física, psicológica, siendo ellos factores que se originan desde las culturas y la sociedad, por lo que la OMS (2006) lo manifiesta como problema de salud pública, que los más afectados de este delito son mujeres y también los menores de edad, tanto así, personas más vulnerables y totalmente desprotegidas. Quien tiene como objetivo analizar tanto que todo niño(a) y adolescente, víctima de violación sexual, necesita tener la protección correcta, por lo que se tiene una visión más concreta sobre cuáles son las consecuencias y causas de delitos sexuales en agravio de los menores, que las adolescentes entre los 14 y 15 años son las de mayor número que sufren abuso sexual. Para este trabajo se utilizó el enfoque cualitativo, porque busca y forma parte de las realidades estudiadas en el marco del derecho chileno.

Este trabajo coincide en cierta parte con el presente trabajo de investigación porque ambos buscan analizar los delitos sexuales; pero la principal diferencia sería respecto a la población ya que se tiene como población a los encargados administrar justicia y el antecedente tiene como población a las aquellos menores de edad que han sido víctimas; o, que sufrieron el delito de violación sexual, el presente objetivo de investigación plantea la gran necesidad de las medidas que se deben optar para poder superar este problema incorporar los temas de violencia sexual por lo que la OMS (2006) refiere que para llegar a poner fin a este tipo de violencia sexual se requiere más que un compromiso importante por parte del gobierno y de la sociedad en general.

### **Antecedentes Nacionales**

Montero (2020) con su tesis titulado *Análisis de la reputación institucional del Poder Judicial y la integridad de sus jueces por una gestión deficiente de la información con incidencia jurisdiccional en los procesos penales ante la Corte Suprema de Justicia del Perú* sustentada ante la Universidad Continental, Lima, Perú, para obtener el grado Académico de Maestro en Gerencia Publica. Investigación que tuvo como énfasis el establecer cómo es que un sistema judicial no puede gestionar adecuadamente la información con incidencias jurisdiccionales en los procesos penales, socavando así la reputación de los jueces del poder judicial. Se justifica que uno de los problemas principales del poder judicial es la gestión de información dada la errónea cultura del secreto que lamentablemente impera en el Perú y las diferentes manifestaciones de corrupción que rondan en su entorno. Para su desarrollo de utilizo un método cuantitativo puesto que se valen de instrumentos tales como encuestas tratando de medir el tema de investigación por distintos profesionales que trabajan en el poder judicial. En el trabajo se pudo concluir que los actos de corrupción son en gran parte gracias al nivel de relaciones personales que existen entre los trabajadores del poder judicial; por lo que, los tramites no se pueden hacer transparentemente, haciendo que la población tenga aun percepción de corrupción dentro de esta institución.

Ahora si bien es cierto este trabajo guarda regular similitud con el presente trabajo, la diferencia radica en que ellos buscan analizar la reputación institucional del poder judicial debido a las relaciones o actos de corrupción que existe con los trabajadores de esta institución, mientras que el objetivo de estudio presente es el disponer el poder que

tienen estos trabajadores que se encargan de guiar un adecuado proceso específicamente en los delitos de violación sexual.

Alcca (2019) con su tesis titulada *Coyuntura socio jurídica de la víctima y el proceso de victimización por los delitos sexuales en el distrito judicial de Lima Sur 2019*. Sustentada ante la Universidad Autónoma del Perú, para obtener el título de abogado. Investigación que tuvo como objetivo el determinar si el entorno socio jurídico de las víctimas menores de edad; influye en perjuicio de los agraviados por delitos sexuales en los juzgados penales de Lima Sur, 2019. Puesto que esta investigación analiza específicamente aquellas víctimas menores de edad, con entendimiento que se tienen más de una alternativa disponible para evitar la sobreexposición de un menor pueda dar su manifestación judicial en un proceso, esto implicaría además poder realizar una entrevista única; y, usar como instrumento la cámara Gesell, elemento que se encuentra implementado en nuestra legislación; pero, sin embargo hasta hoy resulta ser deficiente debido a que aún persiste el alto nivel existente de denuncias sobre delitos sexuales en contra de los menores de edad, considerando también que se trataría de una ineficiencia de estos elementos en la mayoría se da porque los casos no cumplen con el principio fundamental que es el celeridad procesal o simplemente por problemas de logística, por lo cual la víctima deba ser sobre expuesta en el sistema penal. Esta investigación se justifica se justifica porque consideraron que hacen falta más instrumentos necesarios para poner en práctica tales derechos fundamentales, tal y como es el caso de la legitimidad activa para solicitar la tutela de derechos, así como el respeto a la integridad física y psicológica de las víctimas. Se utilizó un enfoque cuantitativo resultando; además, muy necesario el adoptar medidas eficientes y eficaces para poder prevenir la



transgresión de los derechos de la víctima en estos procesos tan engorrosos. El diseño de la investigación tiene carácter experimental puesto que no se manipulan las variables formuladas. Se concluyó que la población al inmiscuirse, de manera conjunta los medios de comunicación que existen hoy en día; usar este enfoque mediático genera un problema socio jurídico para las víctimas; y, por ende, en sus procesos judiciales ya que tienen un mayor perjuicio a los agraviados.

La principal diferencia radica en el enfoque del trabajo de investigación puesto que este trabajo se enfoca en la víctima y el proceso de victimización por delitos sexuales, y el presente trabajo se enfoca en los trabajadores del poder judicial quienes se encargan de administrar la justicia en los delitos de violación sexual.

Cáceres (2019) con su tesis titulada *Violación sexual de menores de edad*. Sustentada en la Universidad Tecnológica del Perú, para obtener el grado de bachiller en derecho; en el presente trabajo se tiene como objetivo primordial el reconocer las medidas u acciones a tomar; ello, con el fin de reducir la constante reincidencia de los delitos de violación sexual a menores de edad. Con el trabajo se logró percibir el grado de desinformación que existe sobre el delito de Violación sexual en menores. Teniendo en cuenta que la principal problemática está presente en cada ámbito de la vida cotidiana de todo ser humano; lo cual no conoce de culturas, sociedades, nivel económico y grupo religiosos. Por ello; es que se busca una solución urgente para conseguir una mejorable disminución de estos actos delictivos y reprimibles en la sociedad. Para el desarrollo de este trabajo se utilizó el método cuantitativo, es de nivel explicativo y tiene un diseño no experimental.

La diferencia principal entre ambos trabajos radica en la población puesto que esta investigación trabaja con sentencias sobre violación sexual, mientras que en el presente estudio se pretende trabajar con las víctimas de casos de violación sexual.

Estebes (2019) con su tesis titulada *Archivamiento de los casos por el delito de violación sexual y la existencia de cámara Gesell en la localidad de la víctima, San Martín, periodo 2018*. Sustentada ante la Universidad Cesar Vallejo para obtener el grado académico de maestro en derecho penal y procesal penal; mencionada investigación tuvo como finalidad estatuir el enlace que se percibe que existe entre el archivamiento de los casos por delito de violación sexual; y, la presencia de la cámara gesell en el proceso de este tipo de delitos. Además, se justifica en lo social debido a que consideraron que la carga procesal ha venido creciendo en estos últimos años puesto que existe mayor delictivas de este delito. Ahora bien; para el desarrollo de este trabajo se apoyaron en un tipo de investigación básica, cuyo objetivo es el de incrementar los conocimientos dentro de un espacio determinado. Teniendo un nivel de investigación correlacional, acotando que busca señalar que existe una relación entre las variables de este trabajo. Asimismo, se acogió un diseño de investigación que es no experimental. Para finalizar se pudo colegir que el archivamiento de casos por el delito de violación sexual en los juzgados se determinan por la incapacidad que existe de poder agregar recientes informaciones.

La principal diferencia que se puede encontrar en relación con el presente trabajo es que una de sus variables en su planteamiento de problema es respecto de la integración de la cámara gesell; y, cómo influye ésta en la resolución de los delitos de

violación sexual, y el presente trabajo, tiene como fin analizar la administración de justicia dentro de los delitos de violación sexual.

Jaramillo (2019) en su estudio titulado *Cuando caen los chicos y no los grandes: la corrupción a nivel subnacional en los casos de Callao y Tumbes*, sustentada en Pontificia Universidad Católica del Perú; para optar el título profesional de licenciada en ciencia política y gobierno, este trabajo tiene como objetivo conocer por qué algunos gobernadores a pesar de ser denunciados no logran ser procesados mientras que otros son encarcelados aceleradamente. En este trabajo se logra explicar la gran diferencia que existe entre los casos con sentencias los que gozan de una forzada impunidad y que siguen en libertad a pesar de haber cometido delitos graves. Para corroborar lo mencionado se realizó un estudio comparando las regiones del Callao y Tumbes, ambas regiones con un gran número de expresivas denuncias, así como también de investigaciones verídicas, pero con resultados judiciales totalmente distintos. Se tiene entonces que este estudio de investigación demuestra la existencia de dos variables; por un lado, la incapacidad estatal que existe respecto de los organismos fiscalizadores; y, respecto de la sofisticación de mencionados delitos; pues, esta combinación entre ambos puntos lamentablemente termina por exhibir cómo es que en algunos casos la impunidad se puede mantener en el tiempo mientras que en otros los acusados de cometer estos actos son juzgados efectivamente. Además, se tiene que se busca iniciar una nueva perspectiva a los análisis de otras investigaciones ello sobre el tema de corrupción un nivel que sobre pasa los límites. Para la investigación de este trabajo, se utilizó la metodología cualitativa. Concluyéndose; que, en los delitos de corrupción que realizan estos funcionarios encargados de dirigir estos casos de violación sexual, la gran mayoría

terminan siendo procesados por el poder judicial esto depende mucho de la capacidad del actor para evadir sus responsabilidades y de si está presente, toda una cadena que asegurar la impunidad en nuestra sociedad.

Este trabajo busca analizar dos casos de corrupción en específico, por otro lado, en el presente trabajo se va a analizar un todo que nos permita entender que sucede con los administradores de justicia dentro de los delitos de violación sexual.

Aguirre (2018) en su tesis titulada *El Delito de Corrupción de funcionarios Públicos y su Impacto Social, en el Juzgado de Investigación Preparatoria del Distrito Judicial de Huánuco 2016*. Sustentada en la Universidad de Huánuco, para optar el título de abogado; el objetivo de esta investigación parte de un marco tanto normativo internacional como nacional, el delito de corrupción de funcionario para ponerla bajo el ojo de variadas disciplinarias con el mismo fin; y, que en conclusión se propongan medios que disminuyan estos hechos de corrupción que ocurren a diario en el Perú y de acuerdo con los principios que tiene un estado social y democrático de derecho. Este trabajo se justifica en base a las denuncias públicas y/o las relaciones políticas que implican la corrupción. El trabajo tiene un enfoque cualitativo, puesto que se plantea un problema de un estudio delimitado. Consta con un diseño descriptivo y correlacional, diseños con los que se busca demostrar hasta que nivel se pueden aplicar las medidas preventivas y coercitivas que nos permitan luchar contra el delito de corrupción.

La principal diferencia que se puede rescatar es que su planteamiento del problema y por ende su objetivo es investigar el impacto negativo de las relaciones sociales en los juzgados; mientras que en el presente estudio se busca defender la

correcta aplicación del sistema de administración de justicia dentro de los procesos de violación sexual.

Aquino (2018) con su tesis titulada *Reglas de política criminal para combatir la corrupción pública en el Perú*. Tesis que fue sustentada ante la Universidad Católica Santo de Toribio de Mogrovejo, para obtener el título de abogado; este trabajo tiene como objetivo plantear directrices para poder lidiar con la terrible corrupción pública que subsiste hasta hoy en día en nuestro país y así como también el proveer una pronta reparación para este delito tan grave que en los últimos años es lamentablemente le pan de cada día. Por lo que se concluye que la ley peruana debería abarcar más análisis en cuanto a las medidas que optan ante este delito, pudiendo así la aplicación de estas basarse en aspectos más verídicos, exigentes; y, que tengan efectos de manera inmediata para que puedan incluir así otras figuras que ayudarían a resolver estos casos. Se busca; además, erradicar este delito tan grave. Para conseguir el objetivo principal de esta tesis utilizó un enfoque cualitativo ya que buscó analizar la corrupción.

Si bien es cierto esta tesis guarda cierta similitud con la presente ya que ambas buscan analizar la corrupción dentro del poder judicial en los delitos de violación sexual. Pero la diferencia entre ambas radica en el objetivo, la tesis busca plantear como solución ante su problema planteado una reparación del daño mientras; que, el objetivo de la está presente investigación en sí es el de reconocer los problemas y deficiencias que podrían estar corroyendo el correcto funcionamiento del sistema de administración de justicia en los delitos contra la libertad sexual en el proceso penal peruano.

Salazar (2014) con su tesis titulada *Autonomía e independencia del poder judicial y su rol jurídico y político en un estado social y democrático de derecho*. Sustentada en

Universidad Nacional de Trujillo; para obtener el grado de doctor en derecho; este trabajo tiene como énfasis analizar cómo es que se desarrolla la autonomía o independencia del poder judicial en nuestra legislación, con el fin además de ver cómo se desarrollan los principios ya establecidos y las responsabilidades jurídicas y políticas. Concluyendo pues que la normatividad constitucional establecida para nuestra sociedad otorga cierta autonomía al Poder Judicial, pero que en la vida real no se desarrolla el cumpliendo como debería ser, se tiene también que los magistrados del poder judicial no muestran una responsabilidad política fijada, sino que incumplen su el rol jurídico que se le asigno ello al aplicar las normas de la constitución de manera errónea, esto debido a que reciben presiones de los grupos de poder. Esta investigación trabajo con el método inductivo, analítico, dogmático y hermenéutico, utilizando además como instrumento fundamental la encuesta que les permitió analizar las directrices de los trabajadores del poder judicial.

Este trabajo de investigación tiene mayor énfasis en analizar la verdadera autonomía e independencia de todo marco legislativo del poder judicial, por otro lado, en el presente estudio se busca considerar los problemas y deficiencias que podrían estar afectando el correcto funcionamiento del sistema de administración de justicia dentro en los delitos de violación contra la libertad sexual.

Chávez (2015) con su tesis titulada *Análisis de la problemática de los precedentes vinculantes emitidos por la Primera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, y planteamientos para la implementación de un procedimiento que logre una mayor efectividad en su aplicación en las sedes judiciales y administrativas del Estado Peruano, Lima, 2014*. Sustentada ante la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, para obtener el grado académico de

magister en gestión pública. Mencionada investigación; busca describir el proceso de revisión que finalizó en la conformación de un expediente con la finalidad de poder limitar el tiempo que se invierten en examinar un solo un expediente judicial. Este trabajo; además, permitió que se realice una descripción de los precedentes vinculantes emitidos por la Corte Suprema; también, se plantearon diversas alternativas para una mejor implementación de instrumentos para fortalecer la institucionalidad de nuestra legislación, presentando con ello una propuesta viable para que los procedimientos alcancen una mayor efectividad.

La diferencia radica en que el presente estudio analiza la administración de justicia ejercida por los funcionarios públicos en los casos de delitos de violación sexual y el trabajo en antecedente analiza más que nada el tiempo en que demoran estos trámites por lo que se plantean una solución para hacer más efectivo este proceso.

Morón (2012) en su tesis titulada *La necesidad del control de la administración en el estado de derecho. El sistema de control en el Perú*. Sustentada en Pontificia Universidad Católica del Perú; para obtener el grado de Magister en derecho con mención en Política Jurisdiccional, tesis que explica cómo se desarrolla la fundamentación teórico-constitucional de la administración; y, de la facultad discrecional que existe relevantemente en el estado de derecho, este trabajo a su vez examina los fundamentos de la obligación de la presencia de controles conforme respecto al desarrollo en la actividad administrativa y el equilibrio equitativo que debe existir entre los poderes del estado para hacer efectivo su ordenamiento. Tiene como finalidad demostrar cómo se encuentra estructurada en nuestra legislación la supervisión de la administración de justicia que tienen los funcionarios; y, a la par investigar las vías

competentes que son usadas para tal cometido. Llegando a modo de conclusión; a presentar lo que se consideró como el sistema de control mixto que existe en nuestra legislación, explicando además de manera profunda las razones por las que se estima que la presencia de este gran problema se da en nuestro territorio.

Este trabajo de investigación guarda cierta similitud con el presente estudio en el aspecto que ambos buscan analizar la administración de los operadores de la justicia, pero la principal diferencia que se puede destacar es en cuanto a las variables de estudio este trabajo abarca el desarrollo de cómo se da el control de administración en el estado analizando además si esta se da de manera correcta o no, mientras que este presente trabajo tiene un enfoque en analizar la administración de justicia en el poder judicial.

## **2.2. Bases Teóricas**

### ***Teorías generales***

#### a) La Teoría tridimensional del Derecho por Miguel Reale

Se constituye; así como una teoría jurídica que busca examinar al derecho desde una perspectiva dialéctica, por lo que el derecho es totalmente inseparable al ser que vive en sociedad, es tridimensionalismo porque proporciona la comprensión de las instituciones jurídicas; además, por lo que refiere que el ser humano al vivir en sociedad debe guardar una conducta de respeto con los demás, y con ello alcance entre toda la paz social entre todos.

#### b) Teoría General del derecho de Bobbio (1991) en España

La justicia tiene un grave problema, que da lugar a las investigaciones que precisan valores supremos, por las cuales tiende el derecho, con fines de carácter social, cuyo objetivo más conveniente es el ordenamiento jurídico, con un complejo de reglas y de sus instituciones.



c) La Teoría pura del Derecho de Hans Kelsen

Kelsen en su teoría opone al positivismo jurídico, en referencia al derecho natural, esta idea está basada en sí a la teoría pura del derecho; en relación con el derecho político, moral, ideología y sociología, el autor sustenta un ordenamiento jurídico sobre de jerarquías normativas (la norma entra en vigor de una norma superior a la otra), este conjunto de jerarquías tiene su máximo representante que es la que nos rige, la constitución.

d) Teoría contractualista- Kant

Dicha teoría del contractualismo se basa en la filosofía política y del derecho, que explica la originalidad del estado y la sociedad actuando como un verdadero contrato original que se debe dar entre humanos, un conjunto de ideas con un nexo común que son adaptables y que tiene diferentes contextos, por lo que se va evolucionando y redefiniéndose hasta la actualidad.

***Teorías especiales***

**a) Teoría de la Justicia de Jhon Rawls.**

La Justicia procedimental nos hace referencia a dicha idea de justicia que se da en los procesos para determinar disputas, por lo que se relaciona con la administración de justicia, procesos legales, por lo que se vincula al debido proceso.

**b) Teoría Aristotélica de la Justicia de Aristóteles.**

La teoría hace referencia a la justicia universal que representa virtudes en la sociedad, mientras que la justicia particular es solo una parte total de virtudes, que tiene como objetivo distribuir e intercambiar bienes, así como el de violar las normas que disponen las actividades.

**c) Teoría del delito en el sistema acusatorio.**

Esta teoría planteada sobre el delito en el derecho penal se basa a la diversidad de factores que la componen, la teoría es un sistema de hipótesis con tendencia dogmática; y, que son estos los elementos en su conjunto que hacen posible o no a la aplicación de consecuencias jurídico penal, ante hechos humanos, por la cual damos referencia la importancia esta teoría por la que se considera en dos aspectos, tanto en el elemento positivo y el elemento negativo siendo ello una base que sirve para el planteamiento jurídico de la teoría del caso.

**d) Teoría del caso en el sistema acusatorio.**

La intervención del estado en el sistema penal orienta cumplir objetivos de manera social, el sistema penal Beccaria, establece la convivencia pacífica de los individuos, esto como ultima ratio, esto debiendo actuar cuando los demás mecanismos han fallado, la teoría del caso en si es la teoría básica de presentación en el juicio, que no solo implica la teoría legal y los hechos de la causa sino; que, además debe ser vinculada de manera coherente y creíble.

**e) Elementos doctrinarios o jurisprudenciales.**

**Acuerdos plenarios con incidencia en delitos sexuales.**

**Acuerdo Plenario N°01-2012/CJ-116.**

**Asunto: reconducción del delito de abuso sexual no consentido por adolescentes de entre los años de 14 y menores de 18, al artículo 170° del código penal.**

Se tiene en cuenta que los jóvenes que son mayores de 14 años y menores de 18 poseen un derecho inherente de poder ejercer su libertad sexual ello según el (acuerdo plenario N° 04-2008-CJ-116); por lo que se pretende asentar la seguridad jurídica al

disponer de este derecho; dicho sea de paso, sin forzar los elementos esenciales del tipo penal, si bien es cierto en dichos capítulo XI sobre Delitos contra la libertad sexual, atentan contra la libertad e indemnidad sexual. Por lo que si hacemos una diferencia entre el código del 1924 no indicaba una protección para este grupo de adolescentes ya; que, ello no se encontraba dentro del ámbito de protección de la ley penal, quedando en total desamparo.

Por otro lado; así como estos acuerdos plenarios supremos han demostrado que las personas mayores de 14 y menores de 18 años si pueden gozar del derecho a la libertad sexual para poder así disponer libremente; valga la redundancia, de su sexualidad; y, por ende, el poder consentir si tener o no relaciones sexuales.

**Acuerdo plenario N° 07-2007 –CJ;** este acuerdo, establece que si bien es cierto las relaciones sexuales entre los jóvenes de las edades de 16 a 18 años pueden ser voluntarias, se aplica el Artículo 20 inciso 10 del Código Penal (exención de la pena) dado que los adolescentes si tienen libre disposición de decidir sobre su libertad sexual. Este mismo acuerdo se refiere sobre las relaciones entre 14 a 16 años constituye delito, según el art VIII del título preliminar del CP. La pena se debería atenuar, por los siguientes factores

1. Diferencia etérea que no sea excesiva entre el sujeto activo y sujeto pasivo.
2. Que exista un vínculo sentimental, no haya impedimentos y sea tolerado socialmente.
3. La presencia de costumbre y percepción culturalmente de los sujetos activos y pasivos, para la realización de actos sexuales.

Como por ejemplo la **sentencia del pleno casatorio 1-2018/CIJ-433** que fue expedida por la excelentísima corte suprema el día 18 de diciembre de 2018; donde, deja sin efecto así el carácter vinculante de la casación 335-2015 Del Santa. Como doctrina vinculante de la determinación de la pena en delitos sexuales.

## 2.3. Triangulación

### 2.3.1. Triangulación teórica

**Tabla 2**

*Triangulación Teórica*

<b>Teoría de la Justicia</b>	Rawls hace su propia teoría sobre un individuo racional desde una perspectiva de ignorancia; sobre circunstancias actuales que atañen en la colectividad, lo que llevaría a escoger principios de igualdad en el trato digno, de manera de considerar una división justa y que todas las personas somos iguales, sobre cualquier ámbito como el bien, la libertad, derecho a la propiedad, la igualdad que se debe de dar entre los géneros e igualdad entre los pueblos sin discriminación alguna.
<b>Teoría Aristotélica de la Justicia</b>	La Justicia es una virtud social por cualidad, Aristóteles, manifiesta a su vez dos tipos de justicia, la justicia distributiva, y la justicia conmutativa, la primera es en razón a la distribución de bienes sociales incluidos en la distribución de cargos públicos, y la justicia conmutativa es sobre un acto involuntario por una de las partes, por la cual trae en consecuencia un daño.
<b>Teoría del delito en el sistema acusatorio</b>	Esta teoría tiene un papel muy importante, porque permite analizar los contenidos normativos y jurídicos a un hecho que la ley refiere como delito, por lo que se debe conocer que la teoría del delito es un conjunto de reglas y criterios que sirve para determinar la imputación penal a una persona, por lo que los elementos positivos de la teoría del delito están referidos para el cumplimiento de los

---

elementos, el proceso se hará a través de la conceptualización, sistematización e identificación de aquellos elementos, la estructura del delito se extrae de la parte general del código penal, Villegas Paiva señala citando a Zaffaroni, que el delito está constituido por varios estratos, nivel de análisis, pero ello no quiere decir que sea lo estratificado, lo estratificado es en si el concepto que tiene del delito que tenemos en base a un análisis.

**Teoría del Caso según el sistema acusatorio** La teoría del caso es producto y resultados de una organización un planteamiento sobre hechos, las pruebas y la perspectiva jurídica que se refiere cuáles son los hechos de mayor relevancia y más importantes según lo ha descrito el legislador sobre las conductas punibles , por lo que es muy útil la teoría del caso que sirve y es de mayor alcance para poder determinar cuál son los hechos materia de debate, para asistir a la audiencia preparatoria con el objetivo de presentar pruebas y a objetar, la defensa hacen un planteamiento de acusación sobre los hechos de materia penal y con fundamento jurídico.

---

### **2.3.2. Análisis de coincidencia**

#### **Tabla 3**

##### *Análisis de Coincidencia*

---

<b>Teoría de la Justicia</b>	La teoría de la justicia guarda similitud con el presente trabajo respecto a que el objetivo de este es llegar a determinar porque los procesos penales en caso de delitos de violación sexual no se desarrollan de manera justa y equitativa para los ciudadanos.
------------------------------	--

---

---

<b>Teoría Aristotélica de la Justicia</b>	La teoría de la justicia según Aristóteles coincide con el presente trabajo ya que se busca analizar el valor de justicia y cómo es que este se está desarrollando, es decir si los encargados de administrar en nuestro país las leyes están cumpliendo su labor como se debe sin infringir las normas.
<b>Teoría del delito en el sistema acusatorio</b>	La teoría del delito en el sistema acusatorio guarda cierta relevancia en el ámbito que permitirá analizar la ley; el delito de violación contra la libertad sexual, permitiendo conocer las reglas y criterios para determinar una imputación penal.
<b>Teoría del Caso según el sistema acusatorio</b>	La teoría del caso guarda cierta coincidencia con el presente trabajo ya que se busca analizar e identificar los hechos de la materia en los procesos penal respecto a los delitos de violación sexual. Se busca el analizar que sucede en el transcurso de las etapas de este proceso y porque no se llega a concretizar como se debe.

---

### **2.3.3. Análisis de contradicciones**

#### **Tabla 4**

##### *Análisis de Contradicciones*

---

<b>Teoría de la Justicia</b>	La teoría de la justicia manifiesta que efectivamente existe o debería existir una justicia racional en todo individuo, sobresaliendo en la sociedad el principio de igualdad de trato para todas personas, ya que considera a todos y todas con igualdad de derechos. La principal contradicción con las demás teorías, pero en principal con la teoría aristotélica radica en que esta solo busca analizar la justicia dentro de los operadores de administrar la justicia.
------------------------------	---

---

---

<b>Teoría Aristotélica de la Justicia</b>	La teoría de la justicia aristotélica comprende a la redistribución de los cargos públicos y su desempeño de estos ahí la principal contradicción con respecto a la teoría de la justicia ya que esta última mencionada busca pues impartir justicia en todo aquel ciudadano y hacerle merecer de sus derechos que le corresponde a cada uno de nosotros.
<b>Teoría del delito en el sistema acusatorio</b>	La teoría del sistema acusatorio busca analizar la conceptualización del delito en este caso el de violación contra la libertad sexual, todo aquel aspecto que este delito comprende, mientras que las demás teorías como la teoría del caso busca analizar la forma de cómo se desarrolla o como se llega a administrar este delito ante los operadores de la justicia.
<b>Teoría del Caso según el sistema acusatorio</b>	La teoría del caso busca además poder identificar cuáles son los hechos materia de debate que serán llevadas a juicio para que se puedan presentar los medios probatorios idóneos, ahí radicaría la principal contradicción con las demás teorías, por ejemplo, la teoría de la justicia busca analizar estos casos en aspecto de fondo mas no de forma.

---

#### **2.3.4. Análisis concentrado**

Las teorías mencionadas anteriormente ayudaran a poder realizar el trabajo, ya que cuentan con las teorías necesarias para analizar cada aspecto que se han planteado. Por ello se considera que estas teorías guardan cierta similitud entre si toda vez que en conjunto buscan principalmente analizar el acto delictivo de violación contra la libertad sexual de los menores de edad, tanto en el aspecto formal y de fondo de estos procesos, así como también ayudara a visibilizar de qué manera es que se van desarrollando estos procesos en delitos de violación sexual. Para poder así determinar y concluir que estaría

fallando y a la vez tener un alcance en cuanto al manejo de este poder que adquiere los administradores de la justicia al trabajar en este campo jurídico que es total relevancia en nuestro país.

### **2.3.5. Análisis de propuesta teórica**

Estas teorías de manera conjunta ayudaran al desarrollo del presente trabajo ya que nos brindan los conceptos jurídicos necesarios para entender el contexto, indicadores y dimensiones establecidas para este proyecto. Si bien cada teoría presente una idea distinta entre sí que hace se caracterice de manera especial y no sea igual que las otras teorías, pero se considera que guardan similitud y es precisamente esa similitud la que contribuirá con nuestro trabajo. Estas teorías buscan pues analizar algunas de las formas del proceso en el caso de los delitos de violación sexual que es lo que buscamos ya que se quiere analizar que sucede con aquellos procesos de violación que cumplen con todos los requisitos y/o medios probatorios para poder condenar al imputado pero que, sin embargo, terminar dejando en libertad al acusado, es una situación realmente preocupante ya que se en ella se vulnerado un derecho fundamental de las personas víctimas de este delito. Por ello, estas teorías ayudaran a analizar a profundidad todo lo necesario concerniente al tema para alcanzar el objetivo planteado en el presente trabajo.

## **2.4. Definiciones Jurídicas**

- **Administración de justicia**

Se entiende por administración de justicia a todo aquello que contribuye al cumplimiento del objetivo constitucional de los encargados de velar por los derechos y que sean respetados.



- **Delito**

El delito es un comportamiento, sea este por voluntad propia o por imprudencia tiene como resultado lo contrario a lo establecido por la ley. Además, se considera como delito también a toda acción u omisión que resulte punible desde un punto de vista ético o moral.

- **Violación sexual**

La violación sexual puede darse si bien es cierto por cualquier tipo de actividad y/o contacto sexual que puede esta ocurrir sin el debido consentimiento de la víctima. Esta figura tiene que involucrar fuerza física o amenaza, es importante tener en cuenta que este delito de violencia sexual no es por culpa de la víctima, jamás uno busca ser violada o violado, es un derecho que se debe de respetar; y, que lamentablemente a la fecha ocurre con más frecuencia en las mujeres, ellas tienen la mayor masa de víctimas, pero los hombres no son la excepción ellos también son víctimas de violación.

- **Proceso penal**

El proceso penal consta de fases, estas son: Control previo que se refiere a las investigaciones preliminares, investigación formalizada que es la investigación preparatoria, intermedia y por último de preparación al juicio oral, este procedimiento tiene carácter jurídico ya que es realizado para que la entidad encargada cumpla con aplicar la ley penal en un cualquier caso específico.

- **Justicia**

La justicia comprende un sinfín de valores esenciales que deben ser respetados sobre los cuales debe estar basado en la sociedad y el Estado. Algunos de estos valores, la libertad, igualdad, la libertad y sobre todo la equidad de obtener. En este sentido ya de

manera más formalizada, se debe saber que la justicia es el conjunto de normas que el Estado hace cumplir y sanciona cuando son incumplidas.

- **Justicia procesal**

La justicia está representada por normas y reglas y como tales estas deben ser respetadas por todos los encargados de administrarla, y existe sanciones de índole distinta en caso estén en falta. La justicia procesal está en organismos creados y que representan al estado también en los tribunales encargados de prevalecer justicia en un proceso para quienes sean afectados.

- **Corrupción**

Hablar de corrupción es hablar de un abuso de poder para obtener beneficios propios, es la acción de corromper, esto quiere decir que en un proceso debe existir el orden del sistema y que no se vea perjudicada al momento de deliberar sentencias, para obtener beneficios de índoles personales, o de otras personas manchando el proceso para no tener una justicia digna.

- **Poder judicial**

El poder judicial es una entidad pública, quien se encarga de administrar justicia por medio de sus funcionarios estamos hablando de los jueces, órganos jerárquicos como juzgados, las cortes tanto superiores y supremas para prevalecer justicia, mediante leyes, códigos y la carta magna del Perú.

- **Impunidad**

La impunidad está definida como un proceso de dejar sin culpa a quien de verdad la tiene o en exceso sin el merecido castigo que le corresponde, se tiende que la impunidad son aquellas acciones que no tienen una consecuencia.

- **Fenómeno social**

Un fenómeno social puede ser definido como un hecho que ha sido generado por el propio hombre. Muchas veces se cree que estos fenómenos sociales irrumpen por factores que limitan a los sujetos. Esto debido a la frustración de toda una población es así como se producen los llamados fenómenos sociales que en muchas ocasiones apuntan a proporcionar un gran cambio de las condiciones existentes en las que se viven.

- **Víctima**

Se conceptualizara víctimas a aquellas personas que tanto de manera personal o colectivamente; hayan martirizado graves perjuicios contra su persona; y, hasta incluso en muchos de los casos sufren lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional o dependencia emocional, pérdida financiera, o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales que toda persona debe gozar; todo ello, debido a las malas acciones u omisiones por parte de los funcionarios en la aplicación de la legislación penal vigente al momento de ocurridos los hechos; y, incluida la que proscribire el abuso de poder de los funcionarios que manejan este sistema.

- **Tridimensionalismo**

Este aspecto constituye una teoría en el ámbito jurídico que investiga al derecho desde un punto de vista dialéctico instituyéndose; además, en una correlación permanente y progresiva entre los términos; ello con la finalidad de establecer una integración del hecho que tome relevancia dando origen así a nuevas normas.

- **Triangulación**

Esto hace referencia a la utilización de diversas teorías en todo ámbito para obtener así una interpretación más completa y comprensiva del investigador, y así poder

dar respuesta al objeto planteado en el estudio, pudiendo incluso ser estas teorías antagónicas.

- **Método cuantitativo**

El método cuantitativo es una metodología de investigación; donde para poder obtener los datos cuantificables y reales se hacen uso preguntas y encuestas donde; además, se podrán realizar unos análisis estadísticos para así arribar a conclusiones de investigación.

- **Paradigma**

Por paradigma se entiende que es un modelo o patrón que es aceptado por una determinada población y que además consta de un conjunto de caracteres, intuiciones; y, modos de entender como es la realidad en la que se vive. Su característica principal es su coherencia y su supuesta evidencia en la investigación.

**CAPÍTULO III**  
**MARCO METODOLÓGICO**

### **3.1. Paradigma**

Para realizar la correspondiente investigación, se hizo necesario el determinar qué tipo de paradigma se utiliza, por lo que se debe tener en cuenta el fenómeno real del presente estudio, pudiendo así concluir que el paradigma positivista es una corriente cuyos pensamientos atribuyen a los planteamientos de Auguste Comte, esto nos permite tener conocimientos y que provengan de las ciencias empíricas.

Mencionar al positivismo constituye un conjunto de reglamentos que conforman el saber de la humanidad y que tiende a tener el nombre de ciencia para aquellas operaciones que vienen evolucionando por parte de ciencias modernas de la naturaleza.

El presente trabajo se caracteriza por fundamentar la investigación, la cual tiene como objetivo poder comprobar la hipótesis planteada haciendo el uso de estadísticas; o, como también mostrar los análisis de una variable. La investigación titulada Sistema de administración de justicia y el delito de violación contra la libertad sexual en el proceso penal peruano Cañete 2020, se relaciona fundamentalmente con la ciencia social toda vez que se ha planteado un problema de la realidad que tiene relevancia en las normas jurídicas.

### **3.2. Tipo cuantitativo**

#### ***Concepto***

La presente investigación es de tipo cuantitativo; tomando en cuenta que, se busca medir las variables denominadas, administración de justicia y violación sexual; ello en base, a la problemática planteada en un inicio; y, usando los instrumentos que ya se encuentran debidamente validados para que se pueda corroborar la hipótesis del informe final planteada en esta investigación.

Cuando nos referimos un trabajo de investigación de carácter cuantitativo se entiende que se refiere al ámbito estadístico, tendremos que analizar una realidad de manera objetiva con mediciones y análisis estadísticos para poder determinar cuáles serían las predicciones o patrones con respecto al problema planteado. Esta investigación tiene además un enfoque que utiliza la recolección de datos para confirmar la hipótesis, presenta un enfoque de carácter cuantitativo con un planteamiento de problemas y preguntas concretas que son procedentes de las hipótesis. Otra de las grandes características del enfoque son los experimentos y su análisis, al terminar la investigación debemos de lograr generalizar los resultados de la investigación que se deben lograr con la generalización de resultados.

### ***Tipo exclusivo***

El presente trabajo de investigación titulado Sistema de administración de justicia y el delito de violación contra la libertad sexual en el proceso penal peruano Cañete 2020; es de tipo básico puro o también denominado como fundamental; toda vez que este pertenece a las ciencias sociales; además, busca nuevos conocimientos a raíz de la problemática planteada en este proyecto de investigación sobre ¿Cómo se relaciona el sistema de administración de justicia y el delito de violación contra la libertad sexual en el proceso penal peruano?.

Según Zorrilla y Torres (1994) definen a la teoría básica como más científica, dado que lo delimitan como buscar conocimientos que permitan de una manera explicar, predecir o generalizar fenómenos que son producidas tanto en la sociedad como en la naturaleza, estamos hablando de una fase especializada con la metodología científica.

***Nivel***

El presente trabajo de investigación tiene un nivel explicativo teniendo en cuenta a las siguientes variables que son administración de justicia y violación sexual, siendo de carácter dependiente e independiente, estas son a su vez investigaciones de causa efecto por estas razones esta investigación es explicativa.

Hablar de la ciencia, es decir que es un método explicativo; explicar sobre los hechos son términos de leyes; y, que a su vez las leyes son consideradas como términos de principios para los científicos, ya que estos no se conforman solo con descripciones de manera especificada, sino que además de saber de qué forma inquieren son las cosas (Bunge, 1975).

***Diseño***

En lo que respecta a investigación se tiene tres diseños: el experimental, cuasi experimental y no experimental; y, que la presente investigación es de carácter no experimental; ya que principalmente no existen manejo de las variables, adicional a ello se considera de carácter transversal.

Conforme con Pedhazur, E. y Pedhazur, L. (1991) mencionan acerca de los experimentos, los cuasi-experimentos y los no experimentos por lo que tienden a diferenciarse por la inasistencia o presencia por la ejecución de las variables.

En un experimento ya sea por parte de la manipulación como la aleatorización están presentes; es así como en el cuasi-experimento la manipulación se presencia, pero no la aleatorización; y por último, la investigación no experimental ambos aspectos de manipulación y ausencia no existen (Schmelkin, 1991).



La investigación es de carácter no experimental y tiene una búsqueda sistemática y empírica del sistema científico que no tiene un control de forma directa con ambas variables independientes dado a sí que las manifestaciones no son manipulables (Kenlinger y Lee, 2002).

### **3.3. Población, muestra y muestreo**

#### ***Población***

La población de este presente trabajo de investigación es principalmente por aquellos delitos de violación sexual. Según Hernández et al. (2010) toda población como un grupo de aquellas unidades de análisis cuyos atributos son específicamente desarrollados en algún periodo ya determinado, que se va a explicar con los elementos validados. La población accesible esta reducida a 120 personas cañetanas víctimas de este delito.

- Víctimas de violación sexual
- Administradores de la justicia

**Tabla 5**

*Población*

<b>Población</b>
Víctima de violación sexual
Administradores de la justicia

#### ***Muestra***

La muestra versa de un subconjunto de personas; o, parte del universo de la población que se ha podido determinar para; que, así se pueda corroborar su representatividad en un 10% de la población indicada.

## **Muestreo**

Es la aplicación técnica que se da a dicha muestra, se estaría hablando del muestreo NO PROBABILÍSTICO, donde se ha determinado en base a la función o delimitación del trabajo de investigación, teniendo como base a un grupo de 120 personas.

### **3.4. Variables – Operacionalización**

#### **A. Concepto**

- **Variable: Administración de justicia**

**Definición conceptual.** - La administración de justicia es basada en la resolución de conflictos, de sancionar y juzgar de conformidad y según las normas legales que se estipula, por lo que el poder judicial es un organismo del estado que ejerce la potestad de administrar justicia para todos los ciudadanos y de una forma imparcial.

- **Variable. - violación contra la libertad sexual.**

**Definición conceptual.** - La violación contra la libertad sexual se vulnera cuando se impone a una persona a tener relaciones sexuales sin su consentimiento ya sea mediante la violencia física llamado vis absoluta o psicológica de la víctima llamado también vis compulsiva.

#### **B. Operacionalización de variables (tabla)**

**Tabla 6**

*Operacionalización de variables*

<b>VARIABLES</b>	<b>DIMENSIONES</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>ITEMS</b>	<b>ESCALA DE VALOR</b>
	Fenómeno de la corrupción	Principio de imparcialidad	de	¿Cree usted que el fenómeno de la
				<b>SI NO</b>

ADMINISTRACION DE JUSTICIA			<i>corrupción vulnera el principio de imparcialidad?</i>		
	Abuso de poder para obtener beneficios particulares		<i>¿Cree usted que el fenómeno de la corrupción es el abuso de poder para obtener beneficios particulares?</i>	SI	<b>NO</b>
	Falta de ética		<i>¿Cree usted que el fenómeno de la corrupción aumenta debido a la falta de ética de los funcionarios encargados de llevar los casos de violación sexual?</i>	SI	<b>NO</b>
Poder judicial	Función de controles	de	<i>¿Cree usted que los funcionarios del poder judicial cumplen correctamente sus funciones como administradores de justicia?</i>	SI	<b>NO</b>
			<i>¿Cree usted que los integrantes del poder judicial comenten actos de corrupción?</i>	SI	<b>NO</b>
	Actos de corrupción				
	Atención inmediata		<i>¿Cree usted que las víctimas de violación</i>	SI	<b>NO</b>

VIOLACION CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL	Factor social, físico y psicológico	<i>sexual, que sufren un daño social, físico y psicológico, deben ser atendidas inmediatamente para evitar riesgos mayores?</i>		
	Menores de edad	<i>¿Cree usted que las víctimas de violación sexual, que sufren un daño social, físico y psicológico son mayormente menores de edad?</i>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
	Entorno cercano de la víctima	<i>¿Cree usted que las víctimas de violación sexual, que sufren un daño social, físico y psicológico son mayormente causadas por personas del entorno cercano de la víctima?</i>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
Impunidad	Falta de seguimiento de los casos	<i>¿Cree usted que la impunidad es un factor que perjudica a la falta de seguimientos en los casos de violación sexual?</i>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
	Medidas eficaces			

---

*¿Cree usted que la impunidad debe ser supervisada con medidas más eficaces para evitar que las víctimas de violación sexual se sientan desprotegidas?*

**SI**      **NO**

---

### **3.5. Método y técnica de investigación**

#### ***Método***

Este proyecto de investigación tiene un método hipotético deductivo; que, permitirá desarrollar desde lo general hasta lo específico, partiendo desde la hipótesis a la derivación para establecer la certeza o el engaño de las acciones en procesos o entendimientos, ello debido a este trabajo es de enfoque cuantitativo. El método es de carácter hipotético-deductivo es el tratamiento o sendero que tiene todo investigador para poder realizar una actividad práctica y científica.

Conforme con León (2009) los pasos fundamentales que realiza un médico para establecer un diagnóstico sobre los sentimientos de las víctimas después de ocurridos los actos delictivos; ellos, refieren sus síntomas a una historia clínica donde posteriormente el médico examinara al paciente para así indagar sobre los cambios corporales producidos en consecuencia de haber sido víctima del acto delictivo.

#### ***Técnica***

La técnica que se ha manejado en esta investigación; es, la encuesta, esta técnica servirá para que se así se pueda obtener la información requerida a través de la muestra

preestablecida. Las técnicas e instrumentos para la investigación deben de ser información recopilada acuerdo al volumen y el tipo de información-cuantitativa, que se busca en este trabajo y deben de ser justificadamente tanto por los objetivos e hipótesis o de lo contrario va a existir un riesgo para la recopilación de datos de muy poca o ningún beneficio para realizar un adecuado análisis de esta dificultad. En cuanto al instrumento se manejó un cuestionario para cada variable estudiada.

### **3.6. Hipótesis**

#### ***Hipótesis general***

Hi: Posiblemente el sistema de administración de justicia se relaciona con los delitos contra la libertad sexual en el proceso penal peruano. (Hipótesis alterna).

Ho: Posiblemente el sistema de administración de justicia no se relaciona con los delitos contra la libertad sexual en el proceso penal peruano. (Hipótesis Nula).

***Hipótesis específica 1:*** Determinar de qué manera se relaciona el fenómeno de la corrupción con el factor social, físico y psicológico en los delitos contra la libertad sexual

Hi: Posiblemente el fenómeno de la corrupción se relaciona con el factor social, físico y psicológico en los delitos contra la libertad sexual (Hipótesis alternas).

Ho: Posiblemente el fenómeno de la corrupción no se relaciona con el factor social, físico y psicológico en los delitos contra la libertad sexual (Hipótesis Nula).

***Hipótesis específica 2:*** Determinar de qué manera se relacionan el poder judicial con la impunidad en los delitos sexuales contra la libertad sexual.

Hi: Posiblemente el poder judicial si se relaciona con la impunidad en los delitos sexuales contra la libertad sexual (hipótesis alternas).

Ho: Posiblemente el poder judicial no se relaciona con la impunidad en los delitos sexuales contra la libertad sexual (Hipótesis Nula).

### **3.7. Análisis estadístico e interpretación de los resultados**

Es así como para obtener el análisis de los datos recabando información de las encuestas realizadas a la población mencionada en este trabajo; se utilizaron aquellas herramientas estadísticas como preguntas SPSS y EXCEL. Los gráficos y cuadros, y por ende los datos que se pueden observar en este trabajo de investigación fueron presentadas haciendo uso del programa MS EXCEL.

#### ***Análisis de datos***

Para obtener el análisis de los datos de esta presente investigación se requirió utilizar el conteo de datos y la categorización de los mismo luego de un estricto procedimiento.

**CAPÍTULO IV**  
**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE**  
**DATOS**



#### 4.1. Resultados de investigación

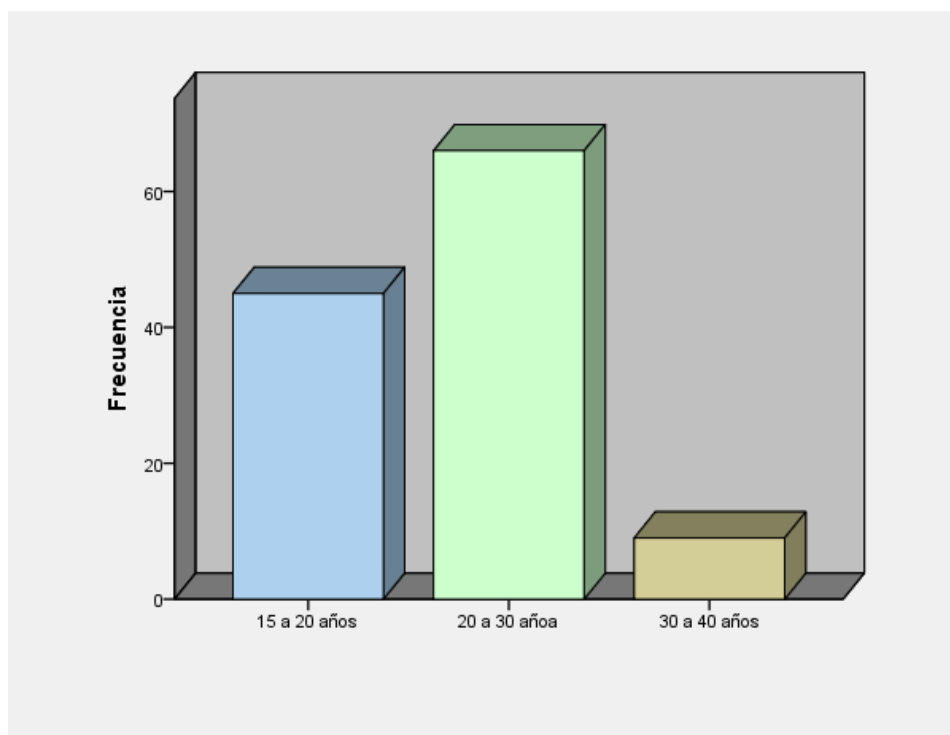
Los resultados de esta investigación se han determinado haciendo el uso del programa denominado SPSS; donde se registraron las cifras obtenidas bajo nuestro instrumento. La encuesta se realizó a 120 personas víctimas de violación sexual de acuerdo con el tema determinado.

El objetivo principal de este trabajo ha sido el establecer la relación existente entre dos aspectos importante; por un lado, el sistema de administración de justicia; y, el delito de violación contra la libertad sexual en el proceso penal peruano, para el cual se presenta las barras graficas con su correspondiente investigación y bajo las cuales se contrasta las hipótesis planteadas respondiendo a las preguntas consignadas en esta investigación.

**Tabla 7**

*Edades*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	15 a 20 años	45	37,5	37,5	37,5
	20 a 30 años	66	55,0	55,0	92,5
	30 a 40 años	9	7,5	7,5	100,0
	Total	120	100,0	100,0	

**Figura 1***Edades*

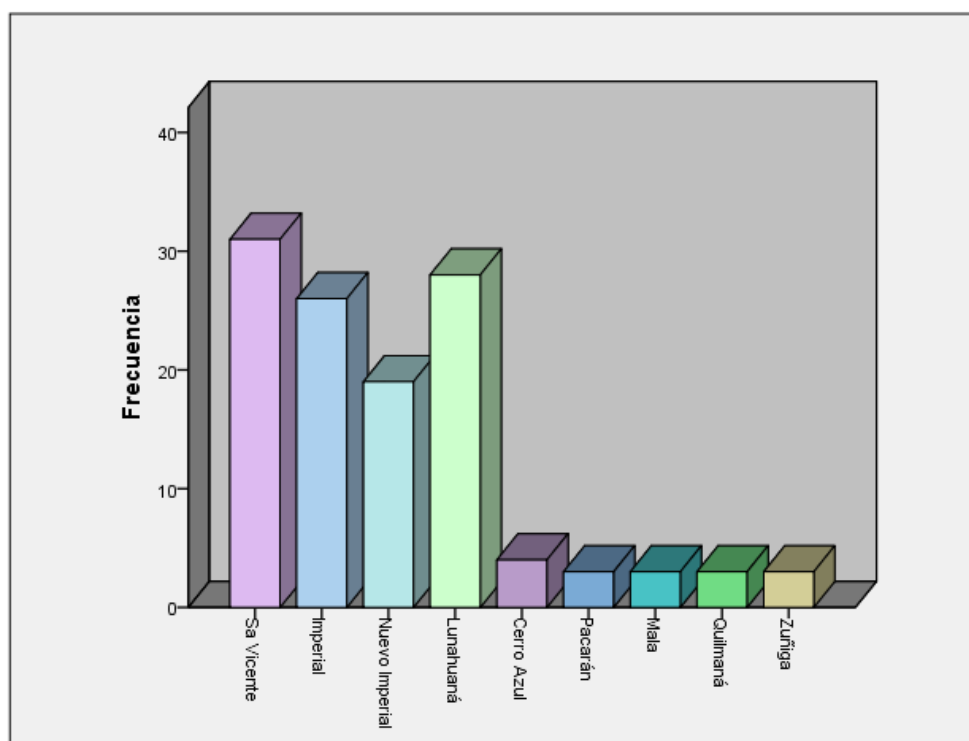
*Nota:* La figura muestra las cifras porcentuales de las edades de las personas víctimas de violación sexual.

### **Interpretación**

Respecto a las edades, se observa que el 37,5% son personas de 15 a 20 años de edad, 55% son de 20 a 30 años de edad y el 7,5% son de 30 a 30 años de edad.

**Tabla 8***Lugares*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	San Vicente	31	25,8	25,8	25,8
	Imperial	26	21,7	21,7	47,5
	Nuevo Imperial	19	15,8	15,8	63,3
	Lunahuaná	28	23,3	23,3	86,7
	Cerro Azul	4	3,3	3,3	90,0
	Pacarán	3	2,5	2,5	92,5
	Mala	3	2,5	2,5	95,0
	Quilmaná	3	2,5	2,5	97,5
	Zuñiga	3	2,5	2,5	100,0
	Total	120	100,0	100,0	

**Figura 2***Lugares*

*Nota:* La figura muestra las cifras porcentuales de los lugares donde se ha realizado la encuesta a personas víctimas de violación sexual.

### Interpretación:

Respecto a los lugares donde se ha realizado la encuesta se puede observar que el 25,8% son del distrito de san Vicente, que el 21,7% son de Imperial, 15,8% de Nuevo Imperial, 23,3% de Lunahuaná, 3,3% son de Cerro Azul, 2,5% de Pacarán, 2,5% son de Mala, 2,5% son de Quilmaná y el 2,5% son de Zúñiga.

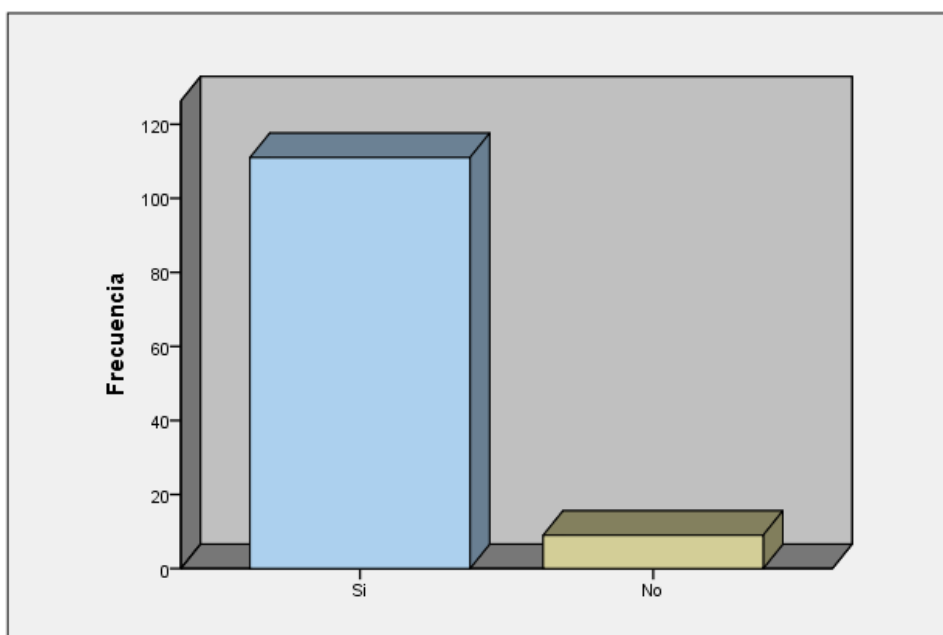
**Tabla 9**

*Resultado de acuerdo con la pregunta ¿Cree usted que el fenómeno de la corrupción es la violación de obligaciones que tienen los funcionarios para acceder justicia?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	111	92,5	92,5	92,5
	No	9	7,5	7,5	100,0
Total		120	100,0	100,0	

**Figura 3**

*¿Cree usted que el fenómeno de la corrupción es la violación de obligaciones que tienen los funcionarios para acceder justicia?*



*Nota:* La figura muestra las cifras porcentuales del resultado de una pregunta de la encuesta a personas víctimas de violación sexual.

## Interpretación

Conforme a la pregunta planteada se ha determinado en un 92,5% si creen que el fenómeno de la corrupción es la violación de obligaciones que tienen los funcionarios para acceder justicia, y un 7,5% no creen que el fenómeno de la corrupción es la violación de obligaciones por funcionarios para acceder justicia, se concluye por tanto que el fenómeno de la corrupción si es la violación de obligaciones que tienen los funcionarios para acceder justicia.

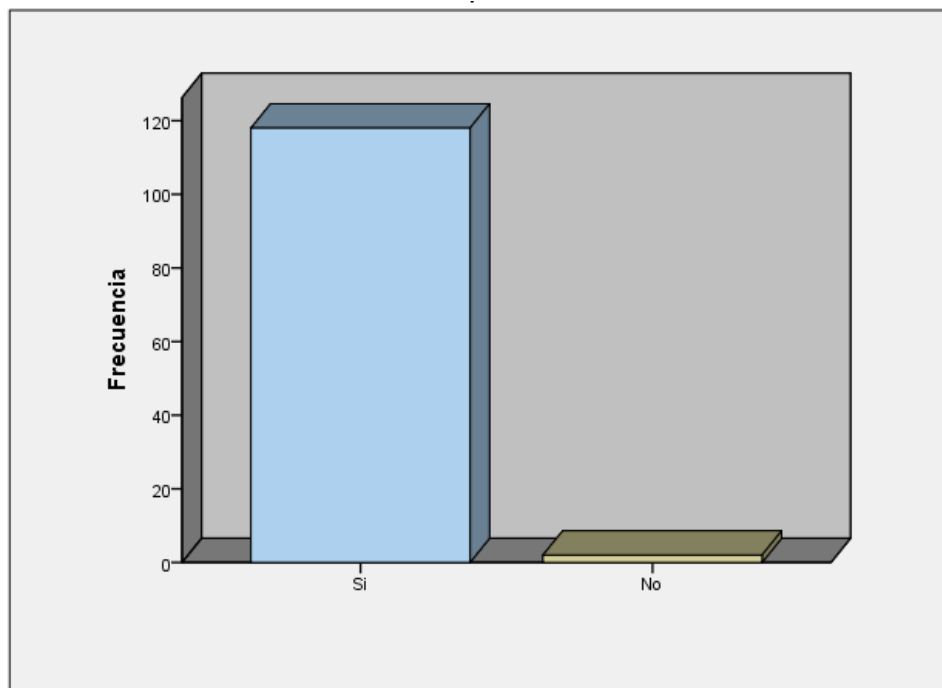
**Tabla 10**

*Resultado de acuerdo con la pregunta ¿Cree usted que el fenómeno de la corrupción es el abuso de poder para obtener beneficios particulares?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	118	98,3	98,3	98,3
	No	2	1,7	1,7	100,0
Total		120	100,0	100,0	

**Figura 4**

*¿Cree usted que el fenómeno de la corrupción es el abuso de poder para obtener beneficios particulares?*



*Nota:* La figura muestra las cifras porcentuales del resultado de una pregunta de la encuesta a personas víctimas de violación sexual

**Interpretación**

Conforme la pregunta planteada se ha determinado que en un 98,3% si creen que el fenómeno de la corrupción es el abuso de poder por parte de los funcionarios; ello, con el fin de obtener beneficios particulares, y en un 1,7% no creen que el fenómeno de la corrupción sea el abuso de poder para obtener beneficios particulares, se concluye por lo tanto que el fenómeno de la corrupción si es el abuso de poder para enriquecerse de beneficios particulares.

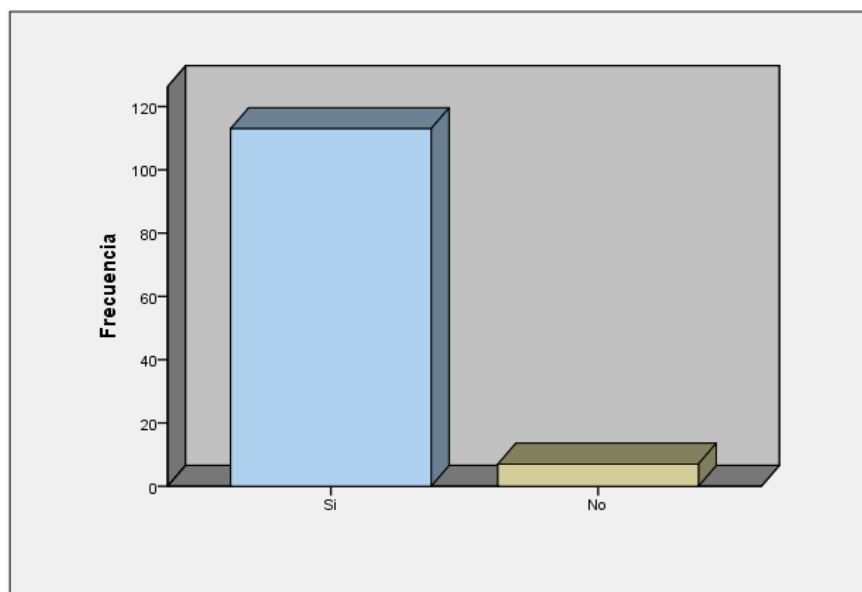
**Tabla 11**

*Resultados de acuerdo con la pregunta ¿Cree usted que el fenómeno de la corrupción aumenta debido a la falta de ética de los funcionarios encargados de llevar los casos de violación sexual?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	113	94,2	94,2	94,2
	No	7	5,8	5,8	100,0
	Total	120	100,0	100,0	

**Figura 5**

*¿Cree usted que el fenómeno de la corrupción aumenta debido a la falta de ética de los funcionarios encargados de llevar los casos de violación sexual?*



*Nota:* La figura muestra las cifras porcentuales del resultado de una pregunta de la encuesta a personas víctimas de violación sexual.

### **Interpretación**

Conforme a la pregunta planteada se ha determinado que en un 94,2% si creen que el fenómeno de la corrupción aumenta debido a la gran falta de ética profesional de

los funcionarios que se encuentran encargados de llevar los casos de violación sexual, y un 5,8% no creen que el fenómeno de la corrupción aumenta debido a la falta de ética de los funcionarios encargados de llevar los casos de violación sexual, se concluye por lo tanto que el fenómeno de la corrupción si se aumenta debido a la falta de ética de los funcionarios encargados de llevar los casos de violación sexual.

**Tabla 12**

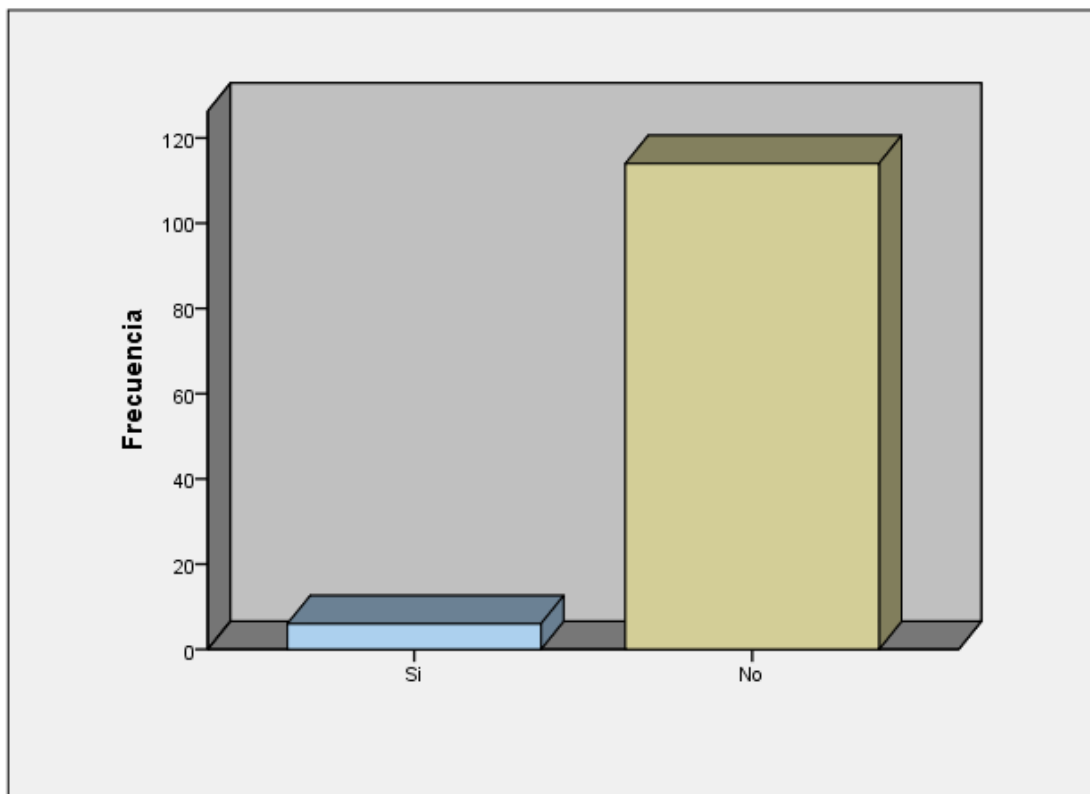
*Resultados de acuerdo con la pregunta ¿Cree usted que los funcionarios del poder judicial cumplen correctamente sus funciones como administradores de justicia?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	6	5,0	5,0	5,0
	No	114	95,0	95,0	100,0
Total		120	100,0	100,0	



**Figura 6**

*¿Cree usted que los funcionarios del poder judicial cumplen correctamente sus funciones como administradores de justicia?*



*Nota:* La figura muestra las cifras porcentuales del resultado de una pregunta de la encuesta a personas víctimas de violación sexual

**Interpretación:**

Conforme a la pregunta planteada se ha determinado que en un 5,0 % si creen que los funcionarios del poder judicial cumplen correctamente sus funciones como administradores de justicia y un 95% no creen que los funcionarios del poder judicial cumplen correctamente sus funciones como administradores de justicia, se concluye por lo tanto que los funcionarios del poder judicial no cumplen correctamente sus funciones como administradores de justicia.

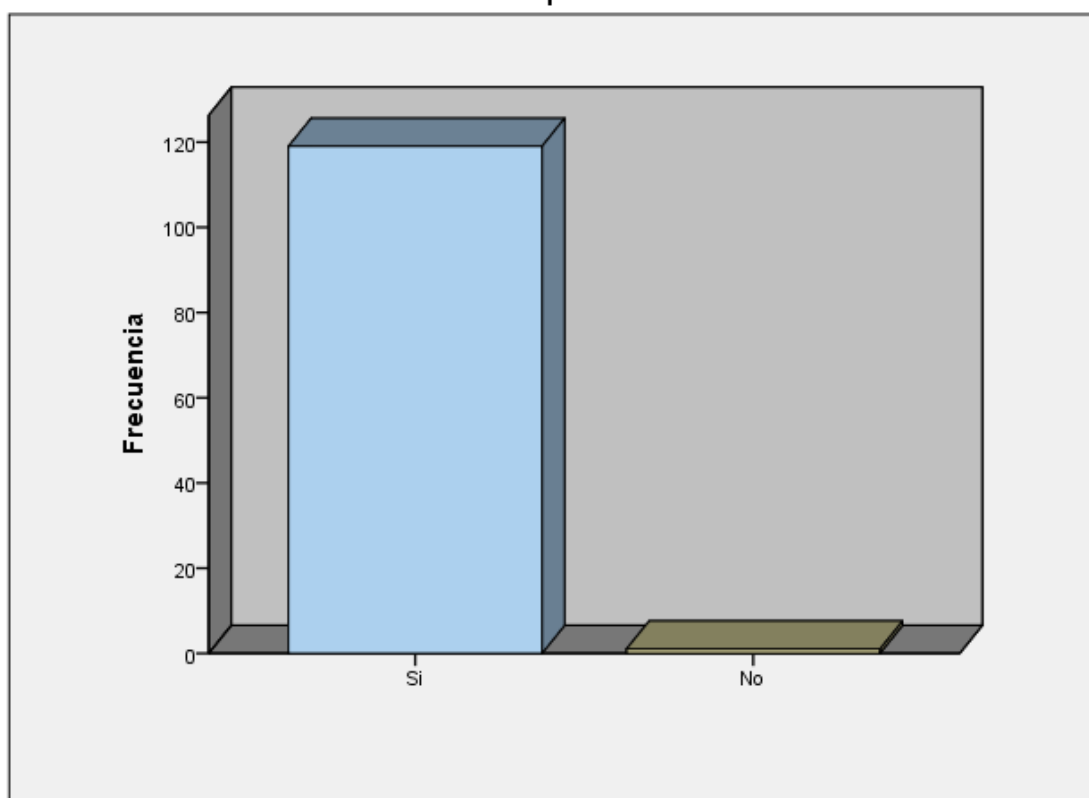
**Tabla 13**

*Resultados de acuerdo con la pregunta ¿Cree usted que los integrantes del poder judicial comenten actos de corrupción?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	119	99,2	99,2	99,2
	No	1	,8	,8	100,0
Total		120	100,0	100,0	

**Figura 7**

*¿Cree usted que los integrantes del poder judicial comenten actos de corrupción?*



*Nota:* La figura muestra las cifras porcentuales del resultado de una pregunta de la encuesta a personas víctimas de violación sexual

**Interpretación:**

Conforme a la pregunta planteada se ha determinado en un 99,2 % si creen que los integrantes del poder judicial comenten actos de corrupción y un 0,8% no creen que los integrantes del poder judicial comenten actos de corrupción, se concluye por lo tanto que los integrantes del poder judicial si comenten actos de corrupción.

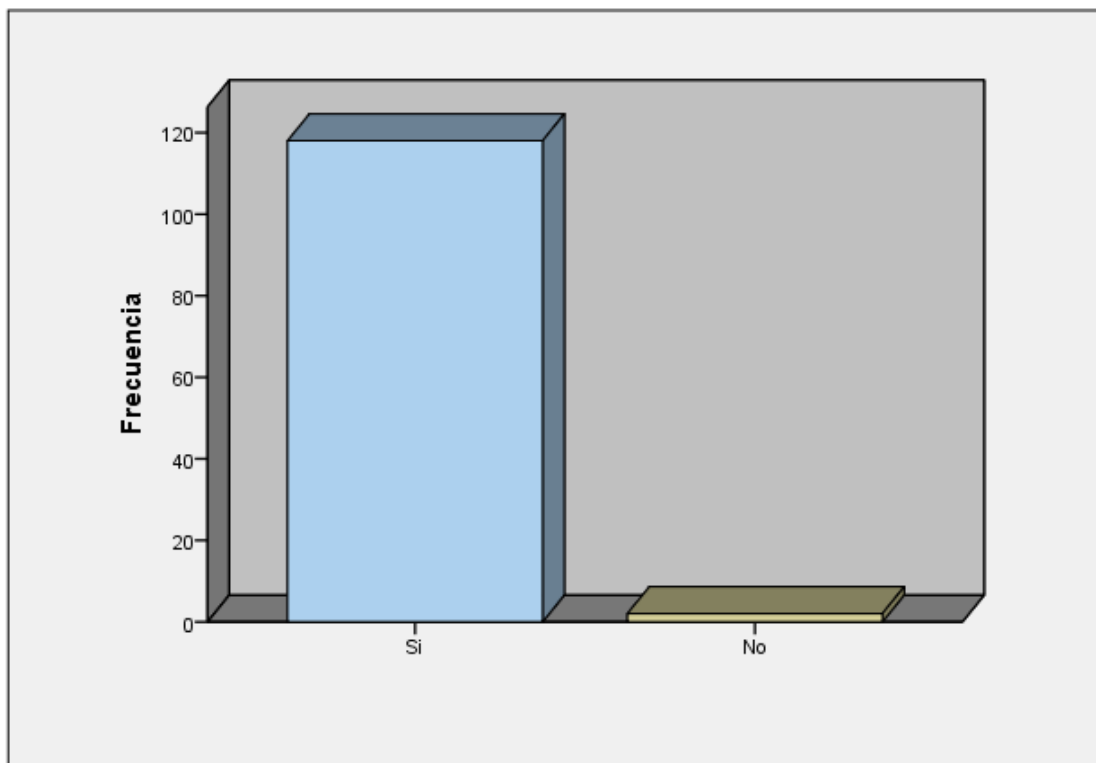
**Tabla 14**

*Resultados de acuerdo con la pregunta ¿Cree usted que las víctimas de violación sexual, que sufren un daño social, físico y psicológico, deben ser atendidas inmediatamente para evitar riesgos mayores?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	118	98,3	98,3	98,3
	No	2	1,7	1,7	100,0
	Total	120	100,0	100,0	

### Figura 8

*¿Cree usted que las víctimas de violación sexual, que sufren un daño social, físico y psicológico, deben ser atendidas inmediatamente para evitar riesgos mayores?*



*Nota:* La figura muestra las cifras porcentuales del resultado de una pregunta de la encuesta a personas víctimas de violación sexual

### Interpretación

Conforme a la pregunta planteada se ha determinado que en un 98,3% si creen que las personas es decir víctimas que sufren violación sexual se les causa un daño social, físico y psicológico; y, que por ende deben ser atendidas inmediatamente para evitar riesgos mayores, y el 1,7% no creen que las víctimas de violación sexual, que sufren un daño social, físico y psicológico, deben ser atendidas inmediatamente para evitar riesgos mayores, se concluye por lo tanto que las víctimas de violación sexual que

sufren un daño social, físico y psicológico si deben ser atendidas inmediatamente para evitar riesgos mayores.

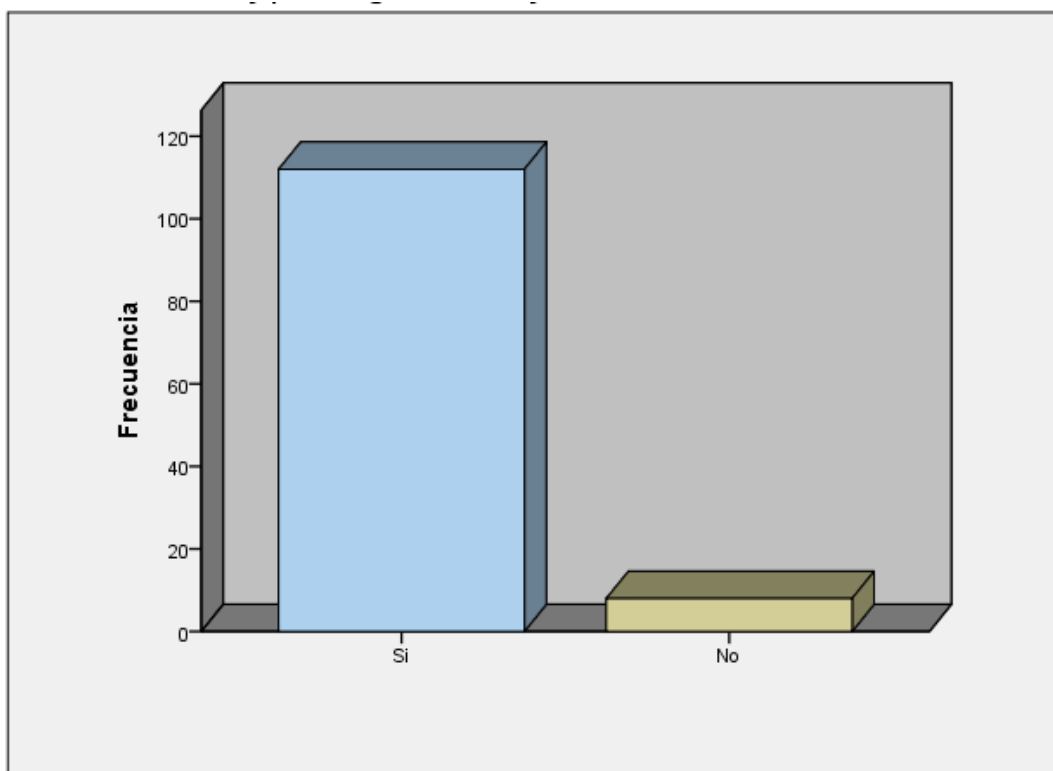
**Tabla 15**

*Resultados de acuerdo con la pregunta ¿Cree usted que las víctimas de violación sexual, que sufren un daño social, físico y psicológico son mayormente menores de edad?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	112	93,3	93,3	93,3
	No	8	6,7	6,7	100,0
Total		120	100,0	100,0	

**Figura 9**

*¿Cree usted que las víctimas de violación sexual, que sufren un daño social, físico y psicológico son mayormente menores de edad?*



*Nota:* La figura muestra las cifras porcentuales del resultado de una pregunta de la encuesta a personas víctimas de violación sexual

## Interpretación

Conforme a la pregunta planteada se ha determinado que en 93,3% si cree que las lamentables víctimas de violación sexual; que, sufren un daño social, físico y psicológico son mayormente menores de edad, y el 6,7% no creen que las víctimas de violación sexual que sufren un daño social, físico y psicológico son mayormente menores de edad, se concluye por lo tanto que las víctimas de violación sexual que sufren un daño social, físico y psicológico si son mayormente menores de edad.

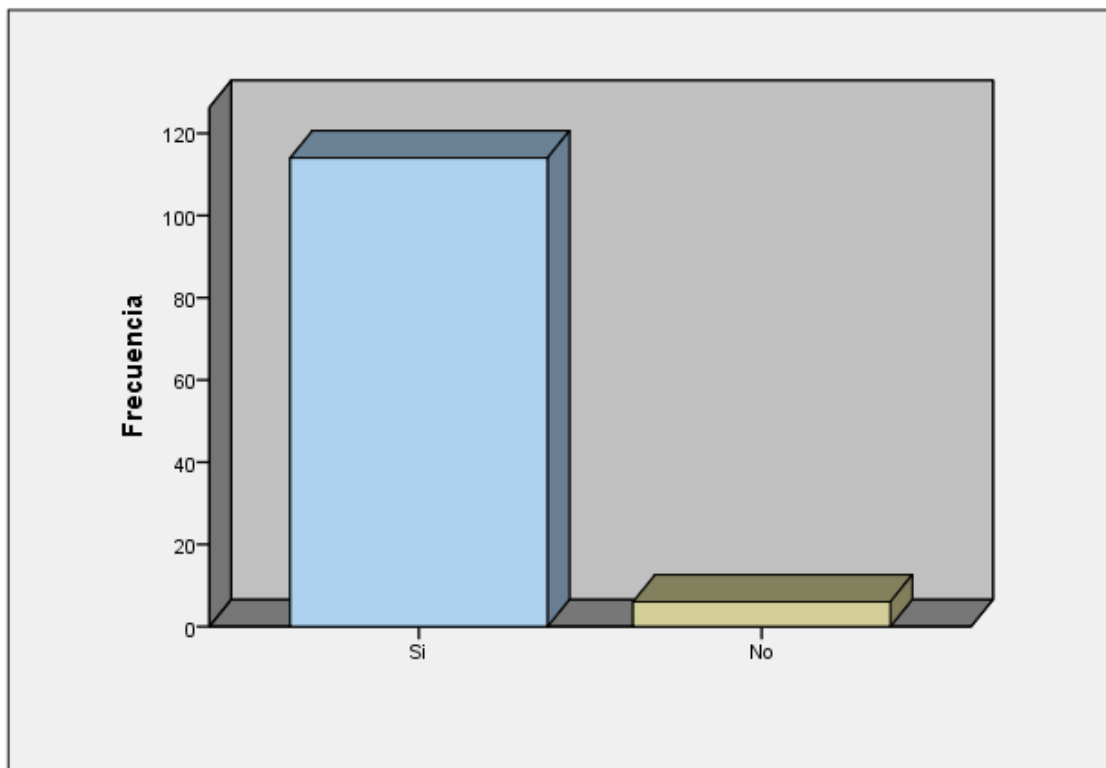
**Tabla 16**

*Resultados de acuerdo con la pregunta ¿Cree usted que las víctimas de violación sexual, que sufren un daño social, físico y psicológico son mayormente causadas por personas del entorno cercano de la víctima?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	114	95,0	95,0	95,0
	No	6	5,0	5,0	100,0
	Total	120	100,0	100,0	

**Figura 10**

*¿Cree usted que las víctimas de violación sexual, que sufren un daño social, físico y psicológico son mayormente causadas por personas del entorno cercano de la víctima?*



*Nota:* La figura muestra las cifras porcentuales del resultado de una pregunta de la encuesta a personas víctimas de violación sexual

**Interpretación:**

Conforme a la pregunta planteada se ha determinado que el 95,0 % si cree que las aquellas víctimas de violación sexual sufren un daño social, físico y psicológico son mayormente causadas por personas del entorno cercano de la víctima, y el 5,0% no cree; que, las víctimas de violación sexual, que sufren un daño social, físico y psicológico son mayormente causadas por personas del entorno cercano de la víctima, se concluye por lo tanto que las víctimas de violación sexual, que sufren un daño social, físico y psicológico si son mayormente causadas por personas del entorno cercano de la víctima.

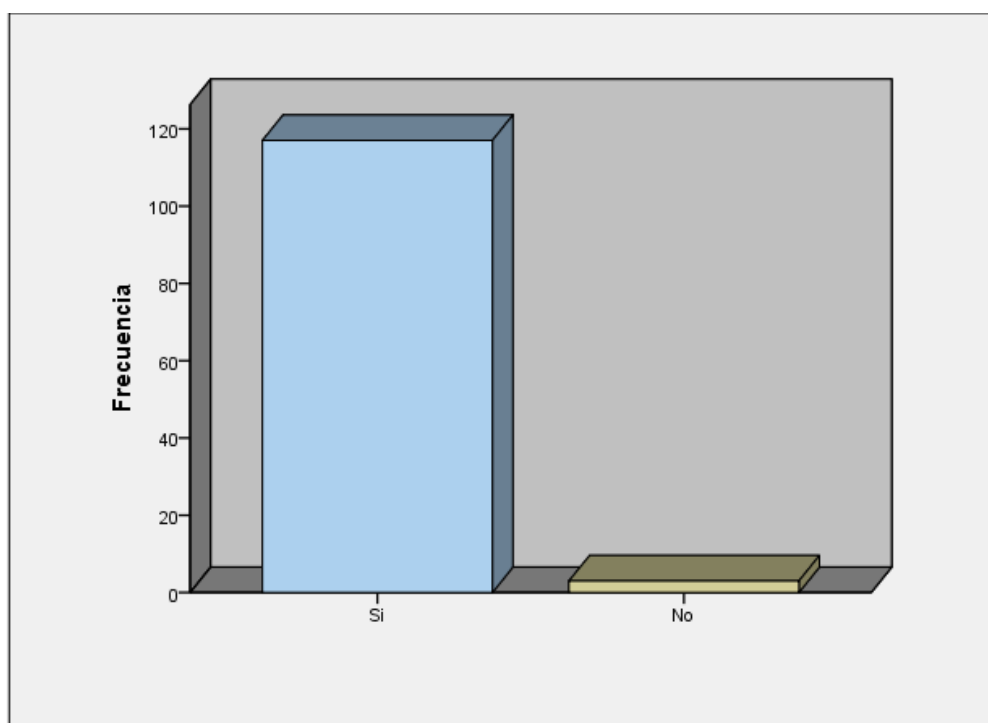
**Tabla 17**

*Resultados de acuerdo con la pregunta ¿Cree usted que la impunidad es un factor que perjudica a la falta de seguimientos en los casos de violación sexual?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	117	97,5	97,5	97,5
	No	3	2,5	2,5	100,0
Total		120	100,0	100,0	

**Figura 11**

*¿Cree usted que la impunidad es un factor que perjudica a la falta de seguimientos en los casos de violación sexual?*



*Nota:* La figura muestra las cifras porcentuales del resultado de una pregunta de la encuesta a personas víctimas de violación sexual

### **Interpretación:**

Conforme a la pregunta planteada se ha determinado que el 97,5% si cree que la impunidad es un factor que perjudica a la falta de seguimientos en los casos del delito



de violación sexual, y el 2,5% no cree que la impunidad sea factor que perjudique a la falta de seguimientos en los casos de violación sexual; finalmente, se concluye, por lo tanto; que, la impunidad si es un factor que perjudica a la falta de seguimientos en los casos de violación sexual.

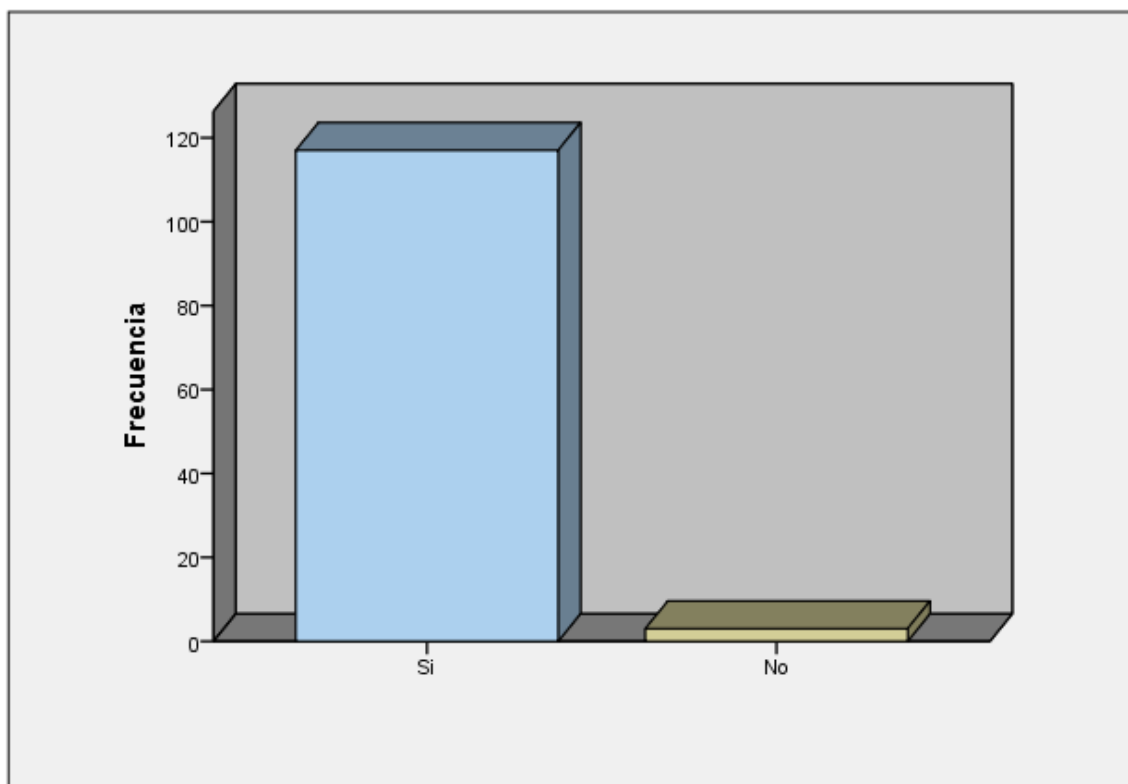
**Tabla 18**

*Resultados de acuerdo con la pregunta ¿Cree usted que la impunidad debe ser supervisada con medidas más eficaces para evitar que las víctimas de violación sexual se sientan desprotegidas?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	117	97,5	97,5	97,5
	No	3	2,5	2,5	100,0
	Total	120	100,0	100,0	

**Figura 12**

*¿Cree usted que la impunidad debe ser supervisada con medidas más eficaces para evitar que las víctimas de violación sexual se sientan desprotegidas?*



*Nota:* La figura muestra las cifras porcentuales del resultado de una pregunta de la encuesta a personas víctimas de violación sexual

**Interpretación:**

Conforme a la pregunta planteada se ha determinado que el 97,5% si cree que la impunidad debe ser supervisada con medidas más eficaces para evitar que las víctimas de violación sexual se sientan desprotegidas, y el 2,5% no cree que la impunidad debe ser supervisada con medidas más eficaces para evitar que las víctimas de violación sexual se sientan desprotegidas, se concluye por lo tanto que la impunidad si debe ser supervisada con medidas más eficaces para evitar que las víctimas de violación sexual se sientan desprotegidas.

## Prueba de hipótesis

### Prueba de hipótesis general.

**H<sub>0</sub>:** No existe relación entre el sistema de administración de justicia con los delitos contra la libertad sexual en el proceso penal peruano

**H<sub>1</sub>:** Existe relación entre el sistema de administración de justicia con los delitos contra la libertad sexual en el proceso penal peruano

**Tabla 19**

*Correlación entre el sistema de administración de justicia con los delitos contra la libertad sexual en el proceso penal peruano*

		<b>Correlaciones</b>		
			Administración de Justicia	Violación contra la libertad sexual
Rho de Spearman	VAR00001	Coeficiente de correlación	1,000	,572**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	120	120
	VAR00002	Coeficiente de correlación	,572**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	120	120

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

*Nota:* La tabla muestra el coeficiente de la correlación entre las variables estudiadas.

**Contrastación:** Siendo que el nivel de significancia es  $p\text{-valor}=0,000$  inferior a 0,05. De tal manera que para el juicio de la validación hipotética definiremos así: se acepta la hipótesis alterna H<sub>1</sub> y se rechaza la hipótesis nula H<sub>0</sub>.

**Interpretación:** Conforme el estadístico de Spearman la correlación existente es el coeficiente Rho= 0,572 siendo una Correlación directa y positiva moderada, lo cual

indica que existe relación directa y positiva moderada entre el sistema de administración de justicia con los delitos contra la libertad sexual en el proceso penal peruano

### Prueba de hipótesis específicas

#### Hipótesis específica 1

**H<sub>0</sub>:** No existe relación entre el fenómeno de la corrupción y el factor social, físico y psicológico en los delitos contra la libertad sexual.

**H<sub>1</sub>:** Existe relación entre el fenómeno de la corrupción y el factor social, físico y psicológico en los delitos contra la libertad sexual.

**Tabla 20**

*Correlación entre el fenómeno de la corrupción, y el factor social, físico y psicológico en los delitos contra la libertad sexual*

		<b>Correlaciones</b>		
			Fenómeno de la corrupción	Factor social, físico y psicológico
Rho de Spearman	Dimension1 V1	Coeficiente de correlación	1,000	,565**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	120	120
	Dimension1 V2	Coeficiente de correlación	,565**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	120	120

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

*Nota:* La tabla muestra el coeficiente de la correlación entre dimensiones.

**Contrastación:** Siendo que el nivel de significancia es  $p\text{-valor}=0,000$  inferior a 0,05. De tal manera que para el juicio de la validación hipotética definiremos así: se acepta la hipótesis alterna H<sub>1</sub>; y, se rechaza la hipótesis nula H<sub>0</sub>.

**Interpretación:** Conforme el estadístico de Spearman la correlación existente es el coeficiente  $Rho= 0,565$  siendo una correlación directa y positiva moderada, lo cual indica que existe relación directa y positiva moderada entre el fenómeno de la corrupción, y el factor social, físico y psicológico en los delitos contra la libertad sexual.

### Hipótesis específica 2

**H<sub>0</sub>:** No existe relación entre el poder judicial y la impunidad en los delitos sexuales contra la libertad sexual.

**H<sub>1</sub>:** Existe relación entre el poder judicial y la impunidad en los delitos sexuales contra la libertad sexual.

**Tabla 21**

*Correlación entre el poder judicial y la impunidad en los delitos sexuales contra la libertad sexual*

<b>Correlaciones</b>				
			Poder judicial	Impunidad
Rho de Spearman	Dimension2 V1	Coeficiente de correlación	1,000	,043
		Sig. (bilateral)	.	,637
		N	120	120
	Dimension2 V2	Coeficiente de correlación	,043	1,000
		Sig. (bilateral)	,637	.
		N	120	120

*Nota:* La tabla muestra el coeficiente de la correlación entre dimensiones.

**Contrastación:** Siendo que el nivel de significancia es  $p\text{-valor}=0,637$  superior a 0,05. De tal manera que para el juicio de la validación hipotética definiremos así: se rechaza la hipótesis alterna H<sub>1</sub>; y, se acepta la hipótesis nula H<sub>0</sub>.

**Interpretación:** Conforme el estadístico de Spearman la correlación existente es el coeficiente  $Rho = 0,043$  siendo una correlación directa y positiva baja, lo cual indica demuestra que efectivamente existe una relación directa y positiva baja entre el poder judicial y la impunidad en los delitos sexuales contra la libertad sexual.

**CAPÍTULO V**

**DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y**

**RECOMENDACIONES**

## 5.1. Discusiones

**5.1.1.** A raíz de la información encontrada; y, en relación de los objetivos planteados debe señalar lo siguiente, se acepta la hipótesis alterna general; que, establece que, si existe una relación del sistema de administración de justicia con los delitos contra la libertad sexual en el proceso penal peruano, por lo que se rechaza la hipótesis general nula.

Estos resultados que se han obtenido en este trabajo de investigación guardan relación con lo establecido en los antecedentes respecto de Calvo (2017), Klapp y Levy (2016) y Estebes (2016) que señalan que en la administración de justicia se produce afectación que perjudica el proceso de casos de violación sexual que en el proceso es poco el porcentaje que llegan a juicio oral y otros terminan en una sentencia absolutoria para el acusado de violación, también que la administración de justicia es insuficiente debido a la alta carga procesal que existe por lo cual afecta a los casos de violación que se terminan archivando por lo que se logra ver que existe una incapacidad por parte de la administración de justicia; por ende, esto coincide con los hallazgos encontrados de que funcionarios del poder judicial no cumplen correctamente con sus funciones como administradores de justicia en los casos de violación sexual.

Pero, en efecto con lo que no se concuerda es con el estudio de la presente investigación ya que por un lado los autores señalan que se busca proteger los derechos de justicia real y efectiva; cuando ellos van más allá de la investigación toda vez que nuestros objetivos se enmarcan en función de la relación de la administración de justicia; y, el delito de violación sexual.



**5.1.2.** Respecto, hallazgos encontrados; y, en relación de los objetivos debe señalar lo siguiente, aceptamos la hipótesis específica primera, que establece que el fenómeno del delito de corrupción por parte de los encargados de la administración de justicia se relaciona con el factor social, físico y psicológico; ello, en los delitos contra la libertad sexual por lo que en definitiva se rechaza la hipótesis nula alterna primera que niega dicha propuesta.

Estos resultados que se han obtenido guardan relación con lo establecido en los antecedentes respecto a Santana (2018), Rodríguez (2012), Aguirre (2018) y Aquino (2018) que señalan que este delito imposibilita a la víctima el desarrollo psicológico tanto integral como mental, por lo que se vulnera este derecho por parte de operadores de justicia; y, que la violencia sexual viene acompañada además de diferentes tipos o también conocidos como clases de violencia tanto física y psicológica que en el sistema judicial uno de los principales es la corrupción que hay en el entorno debido a los trabajadores de esta institución por lo que se genera una afectación a la víctima por actos de corrupción por parte de funcionarios en los procesos de violencia sexual, lidiar con sus efectos que han causado daño por parte de este delito por lo que se debería regular medidas y erradicar este delito grave, en todo caso esto coincide con los hallazgos encontrados de que las víctimas de violencia sexual sufren un daño social, físico y psicológico deben ser atendidas inmediatamente para evitar riesgos mayores, que el fenómeno de la corrupción es la violación de obligación que tienen los funcionarios para acceder justicia, que es el abuso de poder que ejercen de mala fe los funcionarios, la falta de ética; y, que no cumplen correctamente con sus funciones como administradores de justicia.

Pero; por otro lado, con lo que no se comparte idea es con el estudio de la presente investigación; es que los autores señalan que se plantea defender el sistema de administración de justicia dentro de los procesos de violación sexual y proponer medios que se disminuyan actos de corrupción por lo cual va más allá de la investigación ya; que, nuestros objetivos están en función de dos aspectos el de la relación de la administración de justicia y el delito de violación sexual.

**5.1.3.** En base a lo encontrado y en relación de los objetivos planteados se debe señalar lo siguiente; se acepta la hipótesis específica segunda, donde establece que el poder judicial si se relaciona con la impunidad en los delitos contra la libertad sexual; y, que por ende se rechaza la hipótesis nula alterna segunda que niega dicha propuesta.

Los resultados que se han obtenido en el trabajo guardan relación con lo establecido en los antecedentes respecto a Tardón (2017), Jamarillo (2018) que señalan mayormente las víctimas de violación sexual son menores de edad y mujeres por lo que en sus últimos años se ha desplegado una impunidad por lo que se debe dar una protección a la víctima y sus derechos, casos de funcionarios de justicia denunciados y que siguen libre gozando de impunidad a pesar de haber cometido delitos graves como corrupción en casos de violación sexual en todo caso esto coincide con los hallazgos encontrados en que la impunidad es un factor que perjudica a la falta de seguimiento de los casos de violencia sexual.

Pero; con lo que no se concuerda es que los autores señalan que se busca incorporar una nueva visión en los análisis de otras investigaciones sobre el tema de corrupción por lo cual va más allá de la investigación; ya que, por nuestra parte los

objetivos de investigación están en función de la relación de la administración de justicia y el delito de violación sexual.

**5.1.4.-** En relación con la Teoría General del derecho tenemos a Bobbio (1991) quien precisa que la justicia tiene un grave problema, que da lugar a las investigaciones que precisan valores supremos, por las cuales tiende el derecho, con fines de carácter social, cuyo objetivo más conveniente es el ordenamiento jurídico, con un complejo de reglas y de sus instituciones, en este sentido coinciden con los hallazgos que establecen que existe una justicia imparcial en el ámbito de la administración de justicia ya que no se cumple ciertas funciones por parte de los ordenadores de justicia por ello se considera un problema; y, que se la gran parte de ellos lamentablemente se ven involucrados en actos delictivos de corrupción por lo cual hace que no exista la correcta justicia para los casos de violación sexual.

**5.1.5.-** Asimismo, al realizar el contraste con un acuerdo plenario o jurisprudencial con incidencia en delitos sexuales, podemos determinar que este acuerdo plenario N° 01-2012/ CJ-116, que nos habla acerca de cómo se desarrolla la protección de la libertad sexual que hoy en día gozan por derecho los mayores de 14; y, menores de 18 años de edad para disponer de su sexualidad que procura asentar la seguridad jurídica pero que a la larga se ven vulnerados por la mala e insuficiente administración de justicia de los encargados de velar por esos derechos; ello, respecto de todo el bien jurídico que debe partir de los principios fundamentales que como bien se sabe se encuentran estipulados en la constitución política; es decir, reglas a través de los cuales se les marca el límite de potestad punitiva del estado en todo caso coincide con los hallazgos encontrados que las personas que sufren un daño a causa de este delito son mayormente menores de

edad por lo cual según nuestro acuerdo plenario se debe de dar una debida protección de este derecho tan relevante que es contra la libertad sexual; y, que además está relacionado con una obligación intrínseca de garantizar el correcto desarrollo de los que gozan de este derecho; y, que aún no alcanzan el nivel de madurez suficiente por lo cual se considera que la indemnidad y libertad sexual son objetos de fundamentales en cuanto a menores de edad.

Finalmente, se determinó que las hipótesis han llegado a coincidir con los resultados obtenidos mediante el cuestionario, conforme al análisis e interpretación de los resultados. Por otro lado; los contrastes que se han realizados con los antecedentes, las teorías, normas y demás; en conjunto han determinado que la administración de justicia tiene relación con los delitos de violación sexual en el proceso penal.

## **5.2. Conclusiones**

1.- En conclusión, se verifica que el sistema de los encargados de brindar una administración de justicia en igualdad de derechos; más bien, inducen al incremento a razón de tener problemas e ineficacias en el desarrollo respecto de los delitos de la libertad sexual en el proceso penal peruano por lo tanto se establece de que hay una insuficiencia por parte de los encargados de acceder una correcta justicia que no cumplen correctamente con sus funciones.

2.- Se verifica que el fenómeno de la corrupción induce al desarrollo del factor social, físico y psicológico que tienen las víctimas que sufren este delito que afecta la libertad sexual por lo que se establece que la corrupción es uno de los más graves delitos que cometen los administradores de justicia y que perjudica a la víctima que necesita

atención inmediata para evitar consecuencias mayores tanto al reproche social, como la violencia física y secuelas emocionales psicológicas.

3.- Por lo tanto, se verifica que en el poder judicial se incrementa la impunidad en los casos sobre la libertad sexual; y, que ello conlleva a perjudicar el debido proceso y la falta de seguimientos que tienen los operadores de justicia y que se debe tener medidas más eficaces para erradicar la impunidad y proteger a la víctima de violencia sexual.

### **5.3. Recomendaciones**

1.- Se recomendaría que los encargados de administrar justicia se capaciten con charlas, diplomados y que las entidades donde laboren ya sea en el Poder judicial o Ministerio público que son los encargados de administrar justicia para que así tengan un correcto desempeño para poder ejercer un buen proceso y dar la correcta justicia que por derecho se merecen las víctimas del delito de violación sexual; y, para que así no queden desprotegidas.

2.- Se recomienda a los administradores de justicia, ya sea abogados, fiscales, jueces, magistrados que desempeñan esta labor de proteger y defender los derechos que practiquen la ética y la moral para poder ejercer de una manera digna el proceso y que no caigan en la corrupción ya que es un delito muy común hoy en día ver como abogados echan toda su carrera solo por obtener beneficios particulares olvidándose de que ellos son los representantes legales para dar una justicia de verdad, también se recomienda que las víctimas que han sufrido violencia sexual por parte de cualquier persona se las proteja dándoles un albergue con las medidas necesarias para poder dar apoyo psicológico y darle una evaluación de la situación clínica de la víctima para su mejoría ante lo ocurrido y que no tenga secuelas más adelante.

3.- Por último, se recomienda que en el Poder judicial donde es una entidad encargada de sentenciar a los presuntos o acusados de violación sexual se empleen medidas más eficaces como la supervisión, y el seguimiento estricto de los expedientes de violación sexual ya que estamos hablando de una vulneración de la intimidad de la persona y más si se trata de menores de edad.

## **REFERENCIAS**

- Abarca, A. (2013). *Técnicas cualitativas de investigación*. UCR.
- Abril, M., Calixto, F. y Hernández, H. (2017). *Credibilidad del testimonio de la víctima menor de 14 años en actos sexuales abusivos a la luz de la jurisprudencia de la sala penal de la corte suprema de justicia* [Tesis de maestría, Universidad Libre de Colombia]. Repositorio de la Universidad Libre de Colombia. <https://repository.unilibre.edu.co/handle/10901/15437>
- Aguirre, S. (2018). *El Delito de Corrupción de funcionarios Públicos y su Impacto Social, en el Juzgado de Investigación Preparatoria del Distrito Judicial de Huánuco 2016* [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio de Universidad de Huánuco. <http://repositorio.udh.edu.pe/handle/123456789/1102>
- Alcca, J. (2019). *Coyuntura socio jurídica de la víctima y el proceso de victimización por los delitos sexuales en el distrito judicial de Lima Sur 2019* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio de la Universidad Autónoma del Perú. <https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/853>
- Aquino, E. (2018). *Reglas de política criminal para combatir la corrupción pública en el Perú* [Tesis de pregrado, Universidad Católica Santo de Toribio de Mogrovejo]. Repositorio de la Universidad Católica Santo de Toribio de Mogrovejo. <https://tesis.usat.edu.pe/handle/20.500.12423/1252>
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación: Administración, economía, humanidades y ciencias sociales* (3ª Ed.). Pearson Educación de Colombia Ltda.
- Bunge, M. (1975). *La ciencia, su método y su filosofía*. Siglo Veinte.



- Cáceres, J. (2019). *Violación sexual de menores de edad* [Tesis de pregrado, Universidad Tecnológica del Perú]. Repositorio de la Universidad Tecnológica del Perú. <https://repositorio.utp.edu.pe/handle/20.500.12867/1748>
- Calvo, L. (2017). *Indemnización a la víctima de error judicial en sentencias penales en Costa Rica* [Tesis de pregrado, Universidad de Costa Rica]. Repositorio de la Universidad de Costa Rica. <http://repo.sibdi.ucr.ac.cr:8080/jspui/bitstream/123456789/4925/1/41545.pdf>
- Campos, P. (2019). *Análisis del bien protegido en el delito de abuso sexual* [Tesis de maestría, Universidad de Chile]. Repositorio de Universidad de Chile. <https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/173120/>
- Chávez, H. (2015). *Análisis de la problemática de los precedentes vinculantes emitidos por la Primera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, y planteamientos para la implementación de un procedimiento que logre una mayor efectividad en su aplicación en las sedes judiciales y administrativas del Estado Peruano, Lima, 2014* [Tesis de maestría, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas UPC]. Repositorio Institucional de la UPC. <https://repositorioacademico.upc.edu.pe/handle/10757/575863>
- Comision Interamericana de Derechos humanos CIDH (2019). *Corrupcion y derechos humanos*. <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/CorrupcionDDHHES.pdf>
- Cordero, T. (2015). *Investigacion Social*. <http://iseptuc.blogspot.com/p/elaboracion-el-por-que-de.html>
- Cucunuba, J. (2015). *Análisis neoinstitucional del plan distrital para la prevención del abuso sexual infantil en la localidad de ciudad Bolívar en el 2012-2015* [Tesis de

- maestría, Universidad Nacional de Colombia]. Repositorio de la Universidad Nacional de Colombia. <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/63758>
- Dalle, B. (s.f.). *Manual de metodología. Construcción del marco teórico, formulación de los objetivos y elección de la metodología*. CLACSO.
- Defensoría del pueblo (2019). *Informe defensorial N°52 Violencia sexual contra menores de edad*. [https://www.defensoria.gob.pe/grupos\\_de\\_proteccion/ninez-adolescencia-y-adultos-mayores/](https://www.defensoria.gob.pe/grupos_de_proteccion/ninez-adolescencia-y-adultos-mayores/)
- Defensoría del pueblo (2020). *Defensoría del Pueblo expresa preocupación sobre la atención de casos de violación sexual de niñas, niños y adolescentes*. <https://www.defensoria.gob.pe/defensoria-del-pueblo-expresa-preocupacion-sobre-la-atencion-de-casos-de-violacion-sexual-de-ninas-ninos-y-adolescentes/>
- Estebes, Y. (2019). *Archivamiento de los casos por el delito de violación sexual y la existencia de cámara Gesell en la localidad de la víctima, San Martín, periodo 2018* [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio de la Universidad Cesar Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/37963>
- Galán, M. (2010). *Justificación y limitaciones en la investigación*. <https://manuelgalan.blogspot.com/2010/02/justificacion-y-limitaciones-en-la.html>
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2010). *Metodología de la investigación* (5ª ed.). McGraw-Hill/Interamericana Editores. S. A. de C.V.
- Instituto de democracia y derechos humanos PUCP (2019). *Corrupción y administración de justicia en el Perú un impacto diferenciado en el acceso a la justicia delitos de violencia sexual contra la mujer*. <https://idehpucp.pucp.edu.pe/notas-informativas/genero-corrupcion-y-administracion-de-justicia-en-el-peru-impacto->

diferenciado-en-el-acceso-a-la-justicia-en-delitos-de-violencia-sexual-contra-la-mujer-por-marcela-huaita/

Jaramillo, C. (2019). Cuando caen los chicos y no los grandes: la corrupción a nivel subnacional en los casos de Callao y Tumbes. *Politai*, 10(18), 9-39. <https://doi.org/10.18800/politai.201901.001>

Klapp, I. y Levy, B. (2016). *Medidas de Protección durante el procedimiento penal para menores de edad víctimas de delitos sexuales: Derecho chileno y comparado* [Tesis de maestría, Universidad de Chile]. Repositorio de la Universidad de Chile. <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/140745/Medidas-deprotecci%C3%B3n-durante-el-procedimiento-penal-para-menores-deedad>

Kenlinger, F. y Lee, H. (2002). *Investigación del comportamiento. Métodos de investigación en ciencias sociales* (4ª Ed.). McGraw-Hill

López, J. (2016). *La credibilidad en el sistema de justicia en Colombia*. [Tesis de posgrado, Universidad del Norte]. Repositorio de la Universidad del Norte. <https://manglar.uninorte.edu.co/bitstream/handle/10584/5824/72247311.pdf?s>

Mendez, C. (1995). *Metodología, guía para elaborar diseños de investigación en ciencias económicas, contables* (2ª Ed.). McGraw-Hill.

Mendez, C. (2012). *Metodología. Diseño y desarrollo del proceso de investigación con énfasis en ciencias empresariales* (4ª Ed.). Limusa S.A.

Ministerio de la mujer y poblaciones vulneradas (2019). *MIMP atendió 16,632 casos de violencia sexual en el 2019*. <https://www.gob.pe/institucion/mimp/noticias/76600-mimp-atendio-16-632-casos-de-violencia-sexual-en-el-2019>

Ministerio de la mujer y poblaciones vulneradas (2020). *MIMP: un niño es violado cada dos horas 2019-2020*. <https://laley.pe/art/9290/mimp-en-el-peru-un-nino-es-violado-cada-dos-horas>

Montero, R. (2020). *Análisis de la reputación institucional del Poder Judicial y la integridad de sus jueces por una gestión deficiente de la información con incidencia jurisdiccional en los procesos penales ante la Corte Suprema de Justicia del Perú* [Tesis de maestría, Universidad Continental]. Repositorio de la Universidad Continental. <https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/7905>

Morón, B. (2012). *La necesidad del control de la administración en el estado de derecho. El sistema de control en el Perú* [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio de la Pontificia Universidad Católica del Perú. <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/1616>

Naciones Unidas (1995). *Situación de la mujer en el mundo: Tendencias y estadísticas*. <https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S.pdf>

Organización Mundial de la Salud OMS (2006). *Informe Mundial sobre violencia la violencia contra niños y niñas*. [https://violenceagainstchildren.un.org/sites/violenceagainstchildren.un.org/files/document\\_files/world\\_report\\_on\\_violence\\_against\\_children\\_sp.pdf](https://violenceagainstchildren.un.org/sites/violenceagainstchildren.un.org/files/document_files/world_report_on_violence_against_children_sp.pdf)

Pedhazur, E. y Pedhazur Schmelkin, L. (1991). *Medición, diseño y análisis. Un enfoque integrado*. Hillsdale: Lawrence Erlbaum Associates.

- Portillo, I. (2010). *Análisis jurídico de las causas de impunidad en los delitos de violación sexual* [Tesis de pregrado, Universidad de San Carlos de Guatemala]. Repositorio de la Universidad de San Carlos de Guatemala. [http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04\\_8434.pdf](http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04_8434.pdf)
- Rodríguez, L. (2012). *Análisis de la violencia sexual en menores de edad en Colombia en el marco de los derechos humanos* [Tesis de maestría, Universidad Libre de Colombia]. Repositorio de la Universidad Libre de Colombia. <https://repository.unilibre.edu.co/handle/10901/6617>
- Salazar, M. (2014). *Autonomía e independencia del poder judicial y su rol jurídico y político en un estado social y democrático de derecho* [Tesis de maestría, Universidad Nacional de Trujillo]. Repositorio de la Universidad Nacional de Trujillo. <https://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/5714>
- Santana, K. (2018). *Vulneración del derecho constitucional a la no revictimización de los niños, niñas y víctimas de delitos sexuales, en su paso por el sistema procesal penal en el Cantón Santa Elena* [Tesis de maestría, Universidad Católica de Santiago De Guayaquil]. Repositorio de la Universidad Católica de Santiago De Guayaquil. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/10832>
- Tardón, B (2017). *La violencia sexual, desarrollo feminista, respuestas normativas globales* [Tesis de maestría, Universidad Autónoma de Madrid]. Repositorio de la Universidad Autónoma de Madrid. [https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/680682/tardon\\_recio\\_barbara.pdf?sequence=1](https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/680682/tardon_recio_barbara.pdf?sequence=1)

UNICEF (2006). *Convención sobre los derechos del Niño.*

<http://repositorio.mides.gub.uy:8080/xmlui/bitstream/handle/123456789/1858/CONVENCION%20SOBRE%20LOS%20DERECHOS%20DEL%20NI%C3%91O.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Zorrilla, S. y Torres, M. (1994). *La Tesis* (2ª Ed.). McGraw-Hill.

# **ANEXOS**

## Anexo 1. Matriz de consistencia

### Título: SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EL DELITO DE VIOLACION CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL EN EL PROCESO PENAL PERUANO CAÑETE 2020

Problema	Hipótesis	Objetivos	Variables	Metodología	Población
<p>General: ¿Cómo se relaciona el sistema de administración de justicia y el delito de violación contra la libertad sexual en el proceso penal peruano?</p>	<p>General: Existe relación entre el sistema de administración de justicia con los delitos contra la libertad sexual en el proceso penal peruano.</p>	<p>General: Determinar la relación del sistema de administración de justicia y el delito de violación contra la libertad sexual en el proceso penal peruano.</p>	<p><b>Variable 1:</b> Administración de Justicia</p>	<p><b>Tipo y diseño de investigación</b> El estudio es de tipo básico. Enfoque cuantitativo. Nivel explicativo. Diseño no experimental de corte transversal <b>Variables y operacionalización</b> <b>Variable 1:</b> Administración de Justicia <b>Dimensiones:</b> Fenómeno de la corrupción y Poder judicial.</p>	<p>La población del presente trabajo de investigación radicó principalmente en los casos por el delito de violación sexual. Debiendo ser las personas que han sido afectadas por este ilícito penal, en una cantidad de 300 personas. La muestra se ha determinado para que se pueda verificar su representatividad en un 10% de la población indicada.</p>
<p>Específicos: ¿De qué manera se relaciona el fenómeno de la corrupción con el factor social, físico y psicológico en los delitos contra la libertad sexual? ¿De qué manera se</p>	<p>Específicos: Existe relación entre el fenómeno de la corrupción y el factor social, físico y psicológico en los delitos contra la libertad sexual. Existe relación entre el poder judicial y la</p>	<p>Específicos: Determinar de qué manera se relaciona el fenómeno de la corrupción con el factor social, físico y psicológico en casos de delitos contra la libertad sexual. Determinar de qué manera se relacionar</p>	<p><b>Variable 2:</b> Violación contra la libertad sexual</p>	<p><b>Variable 2:</b> Violación contra la libertad sexual <b>Dimensiones:</b> Factor social, físico y psicológico, Impunidad.</p>	<p><b>Técnica de recolección de datos</b> Encuesta <b>Método de análisis de datos</b> Método hipotético deductivo.</p>



---

relaciona el Poder Judicial con la impunidad en los delitos sexuales contra la libertad sexual?

---

el poder judicial con la impunidad en los delitos contra la libertad sexual.

## Anexo 2. Acuerdo Plenario N° 01-2012/ CJ-116

### ACUERDO PLENARIO N° 01-2012/CJ-116

**ASUNTO:** *Reconducción del delito de abuso sexual no consentido por adolescentes mayores de 14 y menores de 18 años de edad, al artículo 170 del Código Penal*

Lima, veintiséis de marzo de dos mil doce.-

Los Jueces Supremos de lo Penal, integrantes de las Salas Penales Permanente y Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la Republica, reunidos en Pleno Jurisdiccional Extraordinario Penal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, han pronunciado el siguiente:

### ACUERDO PLENARIO

#### I. ANTECEDENTES

1. Las Salas Penales Permanente y Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la Republica, con la autorización del Presidente del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa N° 53-2012-P-PJ, y el concurso del Centro de Investigaciones Judiciales. Bajo la coordinación del señor Juez Supremo Prado Saldarriaga, acordaron realizar el I Pleno Jurisdiccional Extraordinario Penal que incluyo la participación ciudadana a través de instituciones académicas en audiencia pública de los Jueces Supremos de lo Penal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial en adelante LOPJ-, y dictar Acuerdos Plenarios para concordar la jurisprudencia penal.
2. El I Pleno Jurisdiccional Extraordinario Penal se realizó en tres etapas: La primera etapa estuvo conformada por dos fases: el foro de participación ciudadana y la selección de las ponencias que serán expuestas en la audiencia pública. Esta etapa tuvo como finalidad convocar a la comunidad jurídica y a la sociedad civil del país,

## Anexo 3. Encuesta 1

### Formulario sin título

ENCUESTA SOBRE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN EL DELITO DE VIOLACION SEXUAL

\*Obligatorio

EDAD \*

15 - 20 años

20 - 30 años

30 - 40 años

Otro: .....

DISTRITO \*

San Vicente

Imperial

Nuevo Imperial

Lunahuaná

Otro: .....

CORREO

mijaelfye@hotmail.com .....

## II PREGUNTAS DE LA ENCUESTA

¿Cree usted que el fenómeno de la corrupción es la violación de obligaciones que tienen los funcionarios para acceder justicia?

- Sí
- No

¿Cree usted que el fenómeno de la corrupción es el abuso de poder para obtener beneficios particulares?

- Sí
- No

¿Cree usted que el fenómeno de la corrupción aumenta debido a la falta de ética de los funcionarios encargados de llevar los casos de violación sexual?

- Sí
- No

¿Cree usted que los funcionarios del poder judicial cumplen correctamente sus funciones como administradores de justicia?

- Sí
- No

¿Cree usted que los integrantes del poder judicial comenten actos de corrupción?

- Sí
- No

¿Cree usted que las víctimas de violación sexual, que sufren un daño social, físico y psicológico, deben ser atendidas inmediatamente para evitar riesgos mayores?

- Sí
- No

¿Cree usted que las víctimas de violación sexual, que sufren un daño social, físico y psicológico son mayormente menores de edad?

- Sí
- No

¿Cree usted que las víctimas de violación sexual, que sufren un daño social, físico y psicológico son mayormente causados por personas del entorno cercano de la víctima?

- Sí
- No

¿Cree usted que la impunidad es un factor que perjudica a la falta de seguimientos en los casos de violación sexual?

- Sí
- No

¿Cree usted que la impunidad debe ser supervisada con medidas más eficaces para evitar que las víctimas de violación sexual se sientan desprotegidas?

- Sí
- No

## Anexo 4. Encuesta 2

### Formulario sin título

ENCUESTA SOBRE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN EL DELITO DE VIOLACION SEXUAL

\*Obligatorio

EDAD \*

15 - 20 años

20 - 30 años

30 - 40 años

Otros: .....

DISTRITO \*

San Vicente

Imperial

Nuevo Imperial

Lunahuaná

Otros: .....

CORREO

francoaristh733@gmail.com .....

## II PREGUNTAS DE LA ENCUESTA

¿Cree usted que el fenómeno de la corrupción es la violación de obligaciones que tienen los funcionarios para acceder justicia?

- Sí
- No

¿Cree usted que el fenómeno de la corrupción es el abuso de poder para obtener beneficios particulares?

- Sí
- No

¿Cree usted que el fenómeno de la corrupción aumenta debido a la falta de ética de los funcionarios encargados de llevar los casos de violación sexual?

- Sí
- No

¿Cree usted que los funcionarios del poder judicial cumplen correctamente sus funciones como administradores de justicia?

- Sí
- No

¿Cree usted que los integrantes del poder judicial comenten actos de corrupción?

- Sí
- No

¿Cree usted que las víctimas de violación sexual, que sufren un daño social, físico y psicológico, deben ser atendidas inmediatamente para evitar riesgos mayores?

Sí

No

¿Cree usted que las víctimas de violación sexual, que sufren un daño social, físico y psicológico son mayormente menores de edad?

Sí

No

¿Cree usted que las víctimas de violación sexual, que sufren un daño social, físico y psicológico son mayormente causados por personas del entorno cercano de la víctima?

Sí

No

¿Cree usted que la impunidad es un factor que perjudica a la falta de seguimientos en los casos de violación sexual?

Sí

No

¿Cree usted que la impunidad debe ser supervisada con medidas más eficaces para evitar que las víctimas de violación sexual se sientan desprotegidas?

Sí

No



### Anexo 5. Encuesta 3

## Formulario sin título

ENCUESTA SOBRE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN EL DELITO DE VIOLACION SEXUAL

\*Obligatorio

EDAD \*

15 - 20 años

20 - 30 años

30 - 40 años

Otro: .....

DISTRITO \*

San Vicente

Imperial

Nuevo Imperial

Lunahuán

Otro: .....

CORREO

Zamudioosasyelitza06@gmail.com .....

## II PREGUNTAS DE LA ENCUESTA

¿Cree usted que el fenómeno de la corrupción es la violación de obligaciones que tienen los funcionarios para soceder justicia?

- SI
- No

¿Cree usted que el fenómeno de la corrupción es el abuso de poder para obtener beneficios particulares?

- SI
- No

¿Cree usted que el fenómeno de la corrupción aumenta debido a la falta de ética de los funcionarios encargados de llevar los casos de violación sexual?

- SI
- No

¿Cree usted que los funcionarios del poder judicial cumplen correctamente sus funciones como administradores de justicia?

- SI
- No

¿Cree usted que los integrantes del poder judicial comenten actos de corrupción?

- SI
- No

¿Cree usted que las víctimas de violación sexual, que sufren un daño social, físico y psicológico, deben ser atendidas inmediatamente para evitar riesgos mayores?

Sí

No

¿Cree usted que las víctimas de violación sexual, que sufren un daño social, físico y psicológico son mayormente menores de edad?

Sí

No

¿Cree usted que las víctimas de violación sexual, que sufren un daño social, físico y psicológico son mayormente causados por personas del entorno cercano de la víctima?

Sí

No

¿Cree usted que la impunidad es un factor que perjudica a la falta de seguimientos en los casos de violación sexual?

Sí

No

¿Cree usted que la impunidad debe ser supervisada con medidas más eficaces para evitar que las víctimas de violación sexual se sientan desprotegidas?

Sí

No

## Anexo 6. Encuesta 4

### Formulario sin título

ENCUESTA SOBRE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN EL DELITO DE VIOLACION SEXUAL

\*Obligatorio

EDAD \*

15 - 20 años

20 - 30 años

30 - 40 años

Otro: .....

DISTRITO \*

San Vicente

Imperial

Nuevo Imperial

Lunahuaná

Otro: .....

CORREO

Jtasso18@gmail.com .....

## II PREGUNTAS DE LA ENCUESTA

¿Cree usted que el fenómeno de la corrupción es la violación de obligaciones que tienen los funcionarios para acceder justicia?

- Sí
- No

¿Cree usted que el fenómeno de la corrupción es el abuso de poder para obtener beneficios particulares?

- Sí
- No

¿Cree usted que el fenómeno de la corrupción aumenta debido a la falta de ética de los funcionarios encargados de llevar los casos de violación sexual?

- Sí
- No

¿Cree usted que los funcionarios del poder judicial cumplen correctamente sus funciones como administradores de justicia?

- Sí
- No

¿Cree usted que los integrantes del poder judicial comenten actos de corrupción?

- Sí
- No

¿Cree usted que las víctimas de violación sexual, que sufren un daño social, físico y psicológico, deben ser atendidas inmediatamente para evitar riesgos mayores?

Sí

No

¿Cree usted que las víctimas de violación sexual, que sufren un daño social, físico y psicológico son mayormente menores de edad?

Sí

No

¿Cree usted que las víctimas de violación sexual, que sufren un daño social, físico y psicológico son mayormente causados por personas del entorno cercano de la víctima?

Sí

No

¿Cree usted que la impunidad es un factor que perjudica a la falta de seguimientos en los casos de violación sexual?

Sí

No

¿Cree usted que la impunidad debe ser supervisada con medidas más eficaces para evitar que las víctimas de violación sexual se sientan desprotegidas?

Sí

No

## Anexo 7. Encuesta 5

### Formulario sin título

ENCUESTA SOBRE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN EL DELITO DE VIOLACION SEXUAL

\*Obligatorio

EDAD \*

15 - 20 años

20 - 30 años

30 - 40 años

Otro: .....

DISTRITO \*

San Vicente

Imperial

Nuevo Imperial

Lunahuaná

Otro: .....

CORREO

[Ynunezdurand@gmail.com](mailto:Ynunezdurand@gmail.com)  
.....

## II PREGUNTAS DE LA ENCUESTA

¿Cree usted que el fenómeno de la corrupción es la violación de obligaciones que tienen los funcionarios para acceder justicia?

- Sí
- No

¿Cree usted que el fenómeno de la corrupción es el abuso de poder para obtener beneficios particulares?

- Sí
- No

¿Cree usted que el fenómeno de la corrupción aumenta debido a la falta de ética de los funcionarios encargados de llevar los casos de violación sexual?

- Sí
- No

¿Cree usted que los funcionarios del poder judicial cumplen correctamente sus funciones como administradores de justicia?

- Sí
- No

¿Cree usted que los integrantes del poder judicial comenten actos de corrupción?

- Sí
- No



¿Cree usted que las víctimas de violación sexual, que sufren un daño social, físico y psicológico, deben ser atendidas inmediatamente para evitar riesgos mayores?

- Sí
- No

¿Cree usted que las víctimas de violación sexual, que sufren un daño social, físico y psicológico son mayormente menores de edad?

- Sí
- No

¿Cree usted que las víctimas de violación sexual, que sufren un daño social, físico y psicológico son mayormente causados por personas del entorno cercano de la víctima?

- Sí
- No

¿Cree usted que la impunidad es un factor que perjudica a la falta de seguimientos en los casos de violación sexual?

- Sí
- No

¿Cree usted que la impunidad debe ser supervisada con medidas más eficaces para evitar que las víctimas de violación sexual se sientan desprotegidas?

- Sí
- No

## Anexo 8. Encuesta 6

### Formulario sin título

ENCUESTA SOBRE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN EL DELITO DE VIOLACION SEXUAL

\*Obligatorio

EDAD \*

- 15 - 20 años
- 20 - 30 años
- 30 - 40 años
- Otro: .....

DISTRITO \*

- San Vicente
- Imperial
- Nuevo Imperial
- Lunahuaná
- Otro: .....

CORREO

cristinamejgarevalo@gmail.com  
.....

## II PREGUNTAS DE LA ENCUESTA

¿Cree usted que el fenómeno de la corrupción es la violación de obligaciones que tienen los funcionarios para acceder justicia?

- Sí
- No

¿Cree usted que el fenómeno de la corrupción es el abuso de poder para obtener beneficios particulares?

- Sí
- No

¿Cree usted que el fenómeno de la corrupción aumenta debido a la falta de ética de los funcionarios encargados de llevar los casos de violación sexual?

- Sí
- No

¿Cree usted que los funcionarios del poder judicial cumplen correctamente sus funciones como administradores de justicia?

- Sí
- No

¿Cree usted que los integrantes del poder judicial comenten actos de corrupción?

- Sí
- No

¿Cree usted que las víctimas de violación sexual, que sufren un daño social, físico y psicológico, deben ser atendidas inmediatamente para evitar riesgos mayores?

Sí

No

¿Cree usted que las víctimas de violación sexual, que sufren un daño social, físico y psicológico son mayormente menores de edad?

Sí

No

¿Cree usted que las víctimas de violación sexual, que sufren un daño social, físico y psicológico son mayormente causados por personas del entorno cercano de la víctima?

Sí

No

¿Cree usted que la impunidad es un factor que perjudica a la falta de seguimientos en los casos de violación sexual?

Sí

No

¿Cree usted que la impunidad debe ser supervisada con medidas más eficaces para evitar que las víctimas de violación sexual se sientan desprotegidas?

Sí

No

## Anexo 9. Encuesta 7

### Formulario sin título

ENCUESTA SOBRE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN EL DELITO DE VIOLACION SEXUAL

\*Obligatorio

EDAD \*

- 15 - 20 años
- 20 - 30 años
- 30 - 40 años
- Otro: .....

DISTRITO \*

- San Vicente
- Imperial
- Nuevo Imperial
- Lunahuaná
- Otro: .....

CORREO

Wandycarhuashurtado@gmail.com  
.....

## II PREGUNTAS DE LA ENCUESTA

¿Cree usted que el fenómeno de la corrupción es la violación de obligaciones que tienen los funcionarios para acceder justicia?

- Sí
- No

¿Cree usted que el fenómeno de la corrupción es el abuso de poder para obtener beneficios particulares?

- Sí
- No

¿Cree usted que el fenómeno de la corrupción aumenta debido a la falta de ética de los funcionarios encargados de llevar los casos de violación sexual?

- Sí
- No

¿Cree usted que los funcionarios del poder judicial cumplen correctamente sus funciones como administradores de justicia?

- Sí
- No

¿Cree usted que los integrantes del poder judicial comenten actos de corrupción?

- Sí
- No

¿Cree usted que las víctimas de violación sexual, que sufren un daño social, físico y psicológico, deben ser atendidas inmediatamente para evitar riesgos mayores?

Sí

No

¿Cree usted que las víctimas de violación sexual, que sufren un daño social, físico y psicológico son mayormente menores de edad?

Sí

No

¿Cree usted que las víctimas de violación sexual, que sufren un daño social, físico y psicológico son mayormente causados por personas del entorno cercano de la víctima?

Sí

No

¿Cree usted que la impunidad es un factor que perjudica a la falta de seguimientos en los casos de violación sexual?

Sí

No

¿Cree usted que la impunidad debe ser supervisada con medidas más eficaces para evitar que las víctimas de violación sexual se sientan desprotegidas?

Sí

No

## Anexo 10. Encuesta 8

### Formulario sin título

ENCUESTA SOBRE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN EL DELITO DE VIOLACION SEXUAL

\*Obligatorio

EDAD \*

15 - 20 años

20 - 30 años

30 - 40 años

Otro: .....

DISTRITO \*

San Vicente

Imperial

Nuevo Imperial

Lunahuaná

Otro: Lima .....

CORREO

carlosormano577@gmail.com .....



## II PREGUNTAS DE LA ENCUESTA

¿Cree usted que el fenómeno de la corrupción es la violación de obligaciones que tienen los funcionarios para acceder justicia?

- Sí
- No

¿Cree usted que el fenómeno de la corrupción es el abuso de poder para obtener beneficios particulares?

- Sí
- No

¿Cree usted que el fenómeno de la corrupción aumenta debido a la falta de ética de los funcionarios encargados de llevar los casos de violación sexual?

- Sí
- No

¿Cree usted que los funcionarios del poder judicial cumplen correctamente sus funciones como administradores de justicia?

- Sí
- No

¿Cree usted que los integrantes del poder judicial comenten actos de corrupción?

- Sí
- No

¿Cree usted que las víctimas de violación sexual, que sufren un daño social, físico y psicológico, deben ser atendidas inmediatamente para evitar riesgos mayores?

- Sí
- No

¿Cree usted que las víctimas de violación sexual, que sufren un daño social, físico y psicológico son mayormente menores de edad?

- Sí
- No

¿Cree usted que las víctimas de violación sexual, que sufren un daño social, físico y psicológico son mayormente causados por personas del entorno cercano de la víctima?

- Sí
- No

¿Cree usted que la impunidad es un factor que perjudica a la falta de seguimientos en los casos de violación sexual?

- Sí
- No

¿Cree usted que la impunidad debe ser supervisada con medidas más eficaces para evitar que las víctimas de violación sexual se sientan desprotegidas?

- Sí
- No

## Anexo 11. Encuesta 9

### Formulario sin título

ENCUESTA SOBRE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN EL DELITO DE VIOLACION SEXUAL

\*Obligatorio

EDAD \*

- 15 - 20 años
- 20 - 30 años
- 30 - 40 años
- Otro: .....

DISTRITO \*

- San Vicente
- Imperial
- Nuevo Imperial
- Lunahuaná
- Otro: Pacaran .....

CORREO

richard11oropaza@gmail.com .....

## II PREGUNTAS DE LA ENCUESTA

¿Cree usted que el fenómeno de la corrupción es la violación de obligaciones que tienen los funcionarios para acceder justicia?

Sí

No

¿Cree usted que el fenómeno de la corrupción es el abuso de poder para obtener beneficios particulares?

Sí

No

¿Cree usted que el fenómeno de la corrupción aumenta debido a la falta de ética de los funcionarios encargados de llevar los casos de violación sexual?

Sí

No

¿Cree usted que los funcionarios del poder judicial cumplen correctamente sus funciones como administradores de justicia?

Sí

No

¿Cree usted que los integrantes del poder judicial comentan actos de corrupción?

Sí

No

¿Cree usted que las víctimas de violación sexual, que sufren un daño social, físico y psicológico, deben ser atendidas inmediatamente para evitar riesgos mayores?

Sí

No

¿Cree usted que las víctimas de violación sexual, que sufren un daño social, físico y psicológico son mayormente menores de edad?

Sí

No

¿Cree usted que las víctimas de violación sexual, que sufren un daño social, físico y psicológico son mayormente causados por personas del entorno cercano de la víctima?

Sí

No

¿Cree usted que la impunidad es un factor que perjudica a la falta de seguimientos en los casos de violación sexual?

Sí

No

¿Cree usted que la impunidad debe ser supervisada con medidas más eficaces para evitar que las víctimas de violación sexual se sientan desprotegidas?

Sí

No

## Anexo 12. Encuesta 10

### Formulario sin título

ENCUESTA SOBRE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN EL DELITO DE VIOLACION SEXUAL

\*Obligatorio

EDAD \*

15 - 20 años

20 - 30 años

30 - 40 años

Otro: .....

DISTRITO \*

San Vicente

Imperial

Nuevo Imperial

Lunahuaná

Otro: .....

CORREO

far2099.mfga@gmail.com  
.....

## II PREGUNTAS DE LA ENCUESTA

¿Cree usted que el fenómeno de la corrupción es la violación de obligaciones que tienen los funcionarios para acceder justicia?

- Sí
- No

¿Cree usted que el fenómeno de la corrupción es el abuso de poder para obtener beneficios particulares?

- Sí
- No

¿Cree usted que el fenómeno de la corrupción aumenta debido a la falta de ética de los funcionarios encargados de llevar los casos de violación sexual?

- Sí
- No

¿Cree usted que los funcionarios del poder judicial cumplen correctamente sus funciones como administradores de justicia?

- Sí
- No

¿Cree usted que los integrantes del poder judicial comenten actos de corrupción?

- Sí
- No

¿Cree usted que las víctimas de violación sexual, que sufren un daño social, físico y psicológico, deben ser atendidas inmediatamente para evitar riesgos mayores?

Sí

No

¿Cree usted que las víctimas de violación sexual, que sufren un daño social, físico y psicológico son mayormente menores de edad?

Sí

No

¿Cree usted que las víctimas de violación sexual, que sufren un daño social, físico y psicológico son mayormente causados por personas del entorno cercano de la víctima?

Sí

No

¿Cree usted que la impunidad es un factor que perjudica a la falta de seguimientos en los casos de violación sexual?

Sí

No

¿Cree usted que la impunidad debe ser supervisada con medidas más eficaces para evitar que las víctimas de violación sexual se sientan desprotegidas?

Sí

No



## Anexo 13. Validación de instrumento

### CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): .....

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Es grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, en mi calidad de Bachilleres participantes del Taller de Investigación Jurídica de la Universidad Autónoma del Perú, hemos elaborado el proyecto de tesis titulado: **SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EL DELITO DE VIOLACION CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL EN EL PROCESO PENAL PERUANO CAÑETE 2020**, cuyo desarrollo me permitirá optar el Título de Abogada.

En tal sentido, es imprescindible validar el(los) instrumento(s) con los cuales recogeré los datos pertinentes, para lo cual es necesario contar con la aprobación de especialistas y llevar a cabo la aplicación del(los) instrumento(s) en mención. Conocedor(a) de su connotada experiencia en temas de investigación jurídica, he considerado conveniente recurrir a su persona.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definición conceptual(es) de la(s) variable(s) y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de la(s) variable(s).
- Certificado de validez de contenido del(los) instrumento(s).

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle la atención que dispense a la presente.

Atentamente

---

Nombre: Huamán Centeno Steffany

DNI: 70263594

---

Nombre: Tosso León Jennifer

DNI: 70263594

## DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LA VARIABLE Y DIMENSIONES

### **VARIABLE 1: ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**Definición**

**Conceptual:**

Dimensiones de la variable:

---

FENÓMENO DE LA CORRUPCIÓN

PODER JUDICIAL

---

### **VARIABLE 2: VIOLACION SEXUAL**

**Definición**

**Conceptual:**

Dimensiones de la variable:

---

FACTOR SOCIAL, FISICO Y PSICOLOGICO

IMPUNIDAD

---

VALIDACION DE INSTRUMENTOS QUE MIDEN LA INEFICACIA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

SI	1
NO	2

ITEMS	1	2	SUMA	VALOR
<i>¿Cree usted que el fenómeno de la corrupción es la violación de obligaciones que tienen los funcionarios para acceder justicia?</i>				
<i>¿Cree usted que el fenómeno de la corrupción es el abuso de poder para obtener beneficios particulares?</i>				
<i>¿Cree usted que el fenómeno de la corrupción aumenta debido a la falta de ética de los funcionarios encargados de llevar los casos de violación sexual?</i>				
<i>¿Cree usted que los funcionarios del poder judicial cumplen correctamente sus funciones como administradores de justicia?</i>				
<i>¿Cree usted que los integrantes del poder judicial comenten actos de corrupción?</i>				

## VALIDACION DE INSTRUMENTOS QUE MIDEN LA VIOLENCIA CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL

SI	1
NO	2

ITEMS	1	2	SUMA	VALOR
<i>¿Cree usted que las víctimas de violación sexual, que sufren un daño social, físico y psicológico, deben ser atendidas inmediatamente para evitar riesgos mayores?</i>				
<i>¿Cree usted que las víctimas de violación sexual, que sufren un daño social, físico y psicológico son mayormente menores de edad?</i>				
<i>¿Cree usted que las víctimas de violación sexual, que sufren un daño social, físico y psicológico son mayormente causadas por personas del entorno cercano de la víctima?</i>				
<i>¿Cree usted que la impunidad es un factor que perjudica a la falta de seguimientos en los casos de violación sexual?</i>				
<i>¿Cree usted que la impunidad debe ser supervisada con medidas más eficaces para evitar que las víctimas de violación sexual se sientan desprotegidas?</i>				

## OPERACIÓN DE VARIABLE: 1.- INEFICACIA DEL DERECHO PENAL

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	ESCALA DE VALOR	
				SI	NO
ADMINISTRACION DE JUSTICIA	Fenómeno de la corrupción	Principio de imparcialidad	<i>¿Cree usted que el fenómeno de la corrupción vulnera el principio de imparcialidad?</i>	SI	NO
		Abuso de poder para obtener beneficios particulares	<i>¿Cree usted que el fenómeno de la corrupción es el abuso de poder para obtener beneficios particulares?</i>	SI	NO
		Falta de ética	<i>¿Cree usted que el fenómeno de la corrupción aumenta debido a la falta de ética de los funcionarios encargados de llevar los casos de violación sexual?</i>	SI	NO

	Poder judicial	Función de controles	<i>¿Cree usted que los funcionarios del poder judicial cumplen correctamente sus funciones como administradores de justicia?</i>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
		<i>Actos de corrupción</i>	<i>¿Cree usted que los integrantes del poder judicial comenten actos de corrupción?</i>	<b>SI</b>	<b>NO</b>

## OPERACIÓN DE VARIABLE: 2.- VIOLENCIA FAMILIAR

<b>VIOLACION CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL</b>	Factor social, físico y psicológico	Atención inmediata	<i>¿Cree usted que las víctimas de violación sexual, que sufren un daño social, físico y psicológico, deben ser atendidas inmediatamente para evitar riesgos mayores?</i>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
		Menores de edad	<i>¿Cree usted que las víctimas de violación sexual, que sufren un daño social, físico y psicológico son mayormente menores de edad?</i>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
		Entorno cercano de la víctima	<i>¿Cree usted que las víctimas de violación sexual, que sufren un daño social, físico y psicológico son mayormente causados por</i>	<b>SI</b>	<b>NO</b>

			<i>personas del entorno cercano de la víctima?</i>		
	Impunidad	Falta de seguimiento de los casos	<i>¿Cree usted que la impunidad es un factor que perjudica a la falta de seguimientos en los casos de violación sexual?</i>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
		Medidas eficaces	<i>¿Cree usted que la impunidad debe ser supervisada con medidas más eficaces para evitar que las víctimas de violación sexual se sientan desprotegidas?</i>	<b>SI</b>	<b>NO</b>



Fuente: Elaboración propia.

## CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA INEFICACIA DEL DERECHO PENAL

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Suficiencia <sup>4</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1 / transparencia</b>									
1	Derecho penal	x		x		x		x		
	<b>DIMENSION 2 / Valor normativo</b>									
2	Política criminal	x		x		x		x		

**Observaciones: SI HAY SUFICIENCIA**

**Opinión de aplicabilidad:**

Aplicable [ X ]

Aplicable después de corregir [ ] No aplicable [ ]

**Apellidos y nombres del juez validador:** Dr. Luis Ángel Espinoza Pajuelo DNI: 10594662

**Especialidad del validador:** Magíster en Gestión Pública

Lima Sur, 03 de junio de 2021

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado. <sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo  
<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, esconciso, exacto y directo

<sup>4</sup>**Suficiencia:** Los ítems planteados son suficientes para medir ladimensión



-----

-----  
**Firma del Experto Informante.**

Fuente: Elaboración propia

Fuente: Elaboración propia.

## CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VIOLENCIA FAMILIAR

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Suficiencia <sup>4</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSION 1 / transparencia</b>									
1	Violencia familiar	x		x		x		x		
	<b>DIMENSIÓN 2 / Valor normativo</b>									
2	Violencia psicológica	x		x		x		x		

**Observaciones: SI HAY SUFICIENCIA**

**Opinión de aplicabilidad:**

Aplicable [ X ]

Aplicable después de corregir [ ]

No aplicable [ ]

**Apellidos y nombres del juez validador:** Dr. Luis Ángel Espinoza Pajuelo

**DNI:**10594662

**Especialidad del validador:** Magíster en Gestión Pública

**Lima Sur, 03 de junio de 2021**

<sup>1</sup>**Pertinencia:**El ítem corresponde al concepto teórico formulado. <sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, esconciso, exacto y directo

<sup>4</sup>**Suficiencia:** Los ítems planteados son suficientes para medir ladimensión

Fuente: Elaboración propia



-----  
**Firma del Experto Informante**

## Anexo 14. Fiabilidad de la muestra

### Estadística de Fiabilidad de la muestra

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,701	10

*Nota:* La tabla muestra el coeficiente de Alfa de Cronbach para la fiabilidad del instrumento utilizado el cual es alta.

## Anexo 15. Resultados de Turnitin

### SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### INFORME DE ORIGINALIDAD

19%

INDICE DE SIMILITUD

19%

FUENTES DE INTERNET

6%

PUBLICACIONES

%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

#### FUENTES PRIMARIAS

1

[hdl.handle.net](http://hdl.handle.net)

Fuente de Internet

3%

2

[repositorio.ucv.edu.pe](http://repositorio.ucv.edu.pe)

Fuente de Internet

3%

3

[repositorio.autonoma.edu.pe](http://repositorio.autonoma.edu.pe)

Fuente de Internet

2%

4

[repositorio.upla.edu.pe](http://repositorio.upla.edu.pe)

Fuente de Internet

1%

5

[repositorio.uwiener.edu.pe](http://repositorio.uwiener.edu.pe)

Fuente de Internet

<1%

6

[repositorio.uap.edu.pe](http://repositorio.uap.edu.pe)

Fuente de Internet

<1%

7

[www.fuzfirma.com](http://www.fuzfirma.com)

Fuente de Internet

<1%

8

[www.clubensayos.com](http://www.clubensayos.com)

Fuente de Internet

<1%

9

[alicia.concytec.gob.pe](http://alicia.concytec.gob.pe)

Fuente de Internet

<1%

10	<a href="http://1library.co">1library.co</a> Fuente de Internet	<1 %
11	<a href="http://repositorio.unp.edu.pe">repositorio.unp.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
12	<a href="http://issuu.com">issuu.com</a> Fuente de Internet	<1 %
13	<a href="http://lpderecho.pe">lpderecho.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
14	<a href="http://www.slideshare.net">www.slideshare.net</a> Fuente de Internet	<1 %
15	<a href="http://renati.sunedu.gob.pe">renati.sunedu.gob.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
16	<a href="http://tesis.pucp.edu.pe">tesis.pucp.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
17	<a href="http://cgrfiles.cgr.go.cr">cgrfiles.cgr.go.cr</a> Fuente de Internet	<1 %
18	<a href="http:// exitosanoticias.pe"> exitosanoticias.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
19	<a href="http://repositorio.usmp.edu.pe">repositorio.usmp.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
20	<a href="http://www.c.net.gt">www.c.net.gt</a> Fuente de Internet	<1 %
21	<a href="http://prezi.com">prezi.com</a> Fuente de Internet	<1 %

22	<a href="http://repositorio.unan.edu.ni">repositorio.unan.edu.ni</a> Fuente de Internet	<1 %
23	<a href="http://www.coursehero.com">www.coursehero.com</a> Fuente de Internet	<1 %
24	<a href="http://repositorio.upsb.edu.pe">repositorio.upsb.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
25	<a href="http://repositorio.uss.edu.pe">repositorio.uss.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
26	<a href="http://www.grafiati.com">www.grafiati.com</a> Fuente de Internet	<1 %
27	<a href="http://idoc.pub">idoc.pub</a> Fuente de Internet	<1 %
28	<a href="http://repositorio.upagu.edu.pe">repositorio.upagu.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
29	<a href="http://bonga.unisimon.edu.co">bonga.unisimon.edu.co</a> Fuente de Internet	<1 %
30	<a href="http://opac.fmoues.edu.sv">opac.fmoues.edu.sv</a> Fuente de Internet	<1 %
31	<a href="http://repositorio.ute.edu.ec">repositorio.ute.edu.ec</a> Fuente de Internet	<1 %
32	<a href="http://ius360.com">ius360.com</a> Fuente de Internet	<1 %
33	<a href="http://repositorio.unfv.edu.pe">repositorio.unfv.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %

34	<a href="http://repositorio.upse.edu.ec">repositorio.upse.edu.ec</a> Fuente de Internet	<1 %
35	<a href="http://www.pinterest.com.mx">www.pinterest.com.mx</a> Fuente de Internet	<1 %
36	<a href="http://dspace.unl.edu.ec">dspace.unl.edu.ec</a> Fuente de Internet	<1 %
37	<a href="http://repositorio.uladech.edu.pe">repositorio.uladech.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
38	<a href="http://bdigital.unal.edu.co">bdigital.unal.edu.co</a> Fuente de Internet	<1 %
39	<a href="http://qdoc.tips">qdoc.tips</a> Fuente de Internet	<1 %
40	<a href="http://repositorioacademico.upc.edu.pe">repositorioacademico.upc.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
41	<a href="http://ri.ues.edu.sv">ri.ues.edu.sv</a> Fuente de Internet	<1 %
42	<a href="http://www.bcn.cl">www.bcn.cl</a> Fuente de Internet	<1 %
43	<a href="http://repositorio.unheval.edu.pe">repositorio.unheval.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
44	<a href="http://repositorio.utelesup.edu.pe">repositorio.utelesup.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
45	Campana Palomino, Rosa Maria. "La imputabilidad del menor de edad ¿Se puede	<1 %

---

seguir con el confort legislativo frente al perfil  
criminológico del adolescente infractor?",  
Pontificia Universidad Católica del Perú -  
CENTRUM Católica (Peru), 2021

Publicación

---

46	<a href="https://revistas.pucp.edu.pe">revistas.pucp.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
47	<a href="https://sidh.cdmx.gob.mx">sidh.cdmx.gob.mx</a> Fuente de Internet	<1 %
48	<a href="https://documents.mx">documents.mx</a> Fuente de Internet	<1 %
49	<a href="https://redi.unjbg.edu.pe">redi.unjbg.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
50	<a href="https://repositorio.unh.edu.pe">repositorio.unh.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
51	"Inter-American Yearbook on Human Rights / Anuario Interamericano de Derechos Humanos, Volume 36 (2020) (VOLUME I)", Brill, 2022 Publicación	<1 %
52	<a href="https://es.scribd.com">es.scribd.com</a> Fuente de Internet	<1 %
53	<a href="https://geografiamoderna.com">geografiamoderna.com</a> Fuente de Internet	<1 %
54	<a href="https://docplayer.com.br">docplayer.com.br</a> Fuente de Internet	<1 %



55	<a href="http://hispana.mcu.es">hispana.mcu.es</a> Fuente de Internet	<1 %
56	<a href="http://www.masnoticias.net">www.masnoticias.net</a> Fuente de Internet	<1 %
57	<a href="http://www.puc.cl">www.puc.cl</a> Fuente de Internet	<1 %
58	"Inter-American Yearbook on Human Rights / Anuario Interamericano de Derechos Humanos, Volume 36 (2020) (VOLUME II)", Brill, 2022 Publicación	<1 %
59	<a href="http://blog.pucp.edu.pe">blog.pucp.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
60	<a href="http://egrupon.blogspot.com">egrupon.blogspot.com</a> Fuente de Internet	<1 %
61	<a href="http://legal.legis.com.co">legal.legis.com.co</a> Fuente de Internet	<1 %
62	<a href="http://repositorio.upn.edu.pe">repositorio.upn.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
63	<a href="http://www.revistainterforum.com">www.revistainterforum.com</a> Fuente de Internet	<1 %
64	<a href="http://www.secretariasenado.gov.co">www.secretariasenado.gov.co</a> Fuente de Internet	<1 %
65	<a href="http://www.swedenabroad.se">www.swedenabroad.se</a> Fuente de Internet	<1 %

66	<a href="http://www.ujaen.es">www.ujaen.es</a> Fuente de Internet	<1 %
67	Andrade, Gisela Roxana Lujan. "La Contribucion de los Escandalos Politicos Mediaticos Al Ejercicio de la Accountability de Actos de Corrupcion. El Caso del Escandalo de los "CNM Audios".", Pontificia Universidad Catolica del Peru - CENTRUM Catolica (Peru), 2020 Publicación	<1 %
68	<a href="http://cdn.www.gob.pe">cdn.www.gob.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
69	<a href="http://distancia.udh.edu.pe">distancia.udh.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
70	<a href="http://prensachalaca.blogspot.com">prensachalaca.blogspot.com</a> Fuente de Internet	<1 %
71	<a href="http://repositorio.upt.edu.pe">repositorio.upt.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
72	<a href="http://revistas.mjjusticia.gob.es">revistas.mjjusticia.gob.es</a> Fuente de Internet	<1 %
73	<a href="http://transparencia.unitru.edu.pe">transparencia.unitru.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
74	<a href="http://www.cidh.org">www.cidh.org</a> Fuente de Internet	<1 %

[www.cladem.org](http://www.cladem.org)

75	Fuente de Internet	<1 %
76	<a href="http://www.indetec.gob.mx">www.indetec.gob.mx</a> Fuente de Internet	<1 %
77	<a href="http://www.publicnewsservice.org">www.publicnewsservice.org</a> Fuente de Internet	<1 %
78	<a href="http://www.scribd.com">www.scribd.com</a> Fuente de Internet	<1 %
79	<a href="http://www.theibfr.com">www.theibfr.com</a> Fuente de Internet	<1 %
80	Christine Gervais. "On their own and in their own words: Bolivian adolescent girls' empowerment through non-governmental human rights education", Journal of Youth Studies, 2010 Publicación	<1 %
81	<a href="http://doaj.org">doaj.org</a> Fuente de internet	<1 %
82	<a href="http://mafiadoc.com">mafiadoc.com</a> Fuente de Internet	<1 %
83	<a href="http://piz.san.edu.pl">piz.san.edu.pl</a> Fuente de Internet	<1 %
84	<a href="http://repositorio.pucesa.edu.ec">repositorio.pucesa.edu.ec</a> Fuente de Internet	<1 %

[repositorio.unamba.edu.pe](http://repositorio.unamba.edu.pe)

85	Fuente de Internet	<1 %
86	<a href="http://style.shockvisual.net">style.shockvisual.net</a> Fuente de Internet	<1 %
87	<a href="http://www.dhcolombia.info">www.dhcolombia.info</a> Fuente de Internet	<1 %
88	<a href="http://www.mamacoca.org">www.mamacoca.org</a> Fuente de Internet	<1 %
89	<a href="http://www.monografias.com">www.monografias.com</a> Fuente de Internet	<1 %
90	<a href="http://www.worldcat.org">www.worldcat.org</a> Fuente de Internet	<1 %
91	(Carlinda Leite and Miguel Zabalza). "Ensino superior: inovação e qualidade na docência", Repositório Aberto da Universidade do Porto, 2012. Publicación	<1 %
92	<a href="http://ciencialatina.org">ciencialatina.org</a> Fuente de Internet	<1 %
93	Chavez Filinich, Tatiana Myrlenko. "Peru: Politicas Publicas en Salud Mental posconflicto interno : Revision de estandares, estrategias y buenas practicas para la recuperacion integral de victimas.", Pontificia Universidad Catolica del Peru - CENTRUM Catolica (Peru), 2021	<1 %

Publicación

---

**94** Quintana Sanchez, Alicia Maria. "Mecanismos de presión en el proceso de despenalización de las relaciones sexuales de adolescentes : 2008-2010.", Pontificia Universidad Católica del Perú - CENTRUM Católica (Peru), 2021 <1 %  
Publicación

---

**95** Villarroel Quinde, Carlos Abel. "El bien jurídico protegido por el delito de trata de personas en el ordenamiento jurídico peruano", Pontificia Universidad Católica del Perú - CENTRUM Católica (Peru), 2020 <1 %  
Publicación

---

**96** [pt.scribd.com](https://pt.scribd.com) <1 %  
Fuente de Internet

---

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias  Apagado

Excluir bibliografía

Activo

100/100